TOMO CI Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1930 Núm. 7322

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Decreto. Se señala fecha para realizar elecciones omitidas en un circuito del Departamento de Paysandú

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 4 de 1930.—Número 100|930.

Vista la precedente comunicación de la Corte Electoral expresando que en el circuito único de la serie K. H. B. del Departamento de Paysandú no se realizaron las elecciones, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de convocatoria de fecha 5 de Noviembre próximo pasado por no haberse constituído la Comisión Receptora de Votos,

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 97 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase el día lunes 8 del mes en curso para la realización de las elecciones omitidas en el circuito único de la serie K. H. B. del Departamento de Paysandú.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.

Vistas las observaciones formuladas por la Junta Electoral del Departamento de Paysandú al decreto de fecha de ayer que dispone la realización de las elecciones omitidas en el circuito único de la serie K. H. B. el día lunes 8 del corriente, por considerar que carece de tiempo material para la preparación de dicho acto;

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 97 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase el día domingo 14 del mes en curso para la realización de las elecciones omitidas en el circuito único de la serie K. H. B. del Departamento de Paysandú.

Art. 2.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 4 del corriente.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se señala fecha para realizar elecciones omitidas en un circuito del Departamento de Florida

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 100|930.

Vista la comunicación de la Corte Electoral expresando que la Comisión Receptora de Votos del circuito número 1 de la serie Q. G. A. del Departamento de Florida no pudo instalarse el día domingo próximo pasado en que se realizaron en toda la República las elecciones dispuestas por el decreto de fecha 5 de Noviembre próximo pasado;

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 97 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase el día domingo 14 del mes en curso para la realización de las elecciones omitidas en el cir-

cuito número 1 de la serie Q. G. A. del Departamento de Florida.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo. **BRUM.** — ALBERTO DEMICHELI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se establecen disposiciones sobre depósito de fondos de las Receptorías de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.

Siendo conveniente modificar el artículo 8.º del decreto de 25 de Noviembre de 1914, que prescribe que la División de Contaduría de Aduana debe transferir quincenalmente a las respectivas cuentas los fondos depositados por las Receptorías en las sucursales del Banco de la República, en el sentido de que dichas transferencias se realicen mensualmente,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 8.º del decreto de 25 de Noviembre de 1914 y su ampliación de 4 de Octubre de 1924, en la siguiente forma:

"Artículo 8.º Las Receptorías de Aduana depositarán en las sucursales del Banco de la República, dentro del plazo que indican las disposiciones vigentes, los fondos procedentes de la recaudación diaria, remitiendo a la División de Contaduría, dentro de los cinco días del mes siguiente, los comprobantes de los depósitos realizados durante el mes anterior, acompañados del oficio y relaciones respectivas. Con los comprobantes a la vista la División de Contaduría efectuará la distribución, de acuerdo con las disposiciones relativas, librando la comunicación del caso al Banco de la República, a la Contaduría General de la Nación y a la Inspección General de Hacienda."

Art. 2.º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se declara que no procede la exigencia de sellado y timbres para certificar el pago de impuesto de análisis en la Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.—Número 3894|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la División de Receptorías de Aduana, gestionando que los certificados de análisis que expide la oficina respectiva de la Dirección General de Aduanas se extiendan en sellado con timbre de Biblioteca a cargo de los interesados;

Considerando: Que los referidos documentos constituyen el comprobante de pago del impuesto de análisis creado por ley de 27 de Mayo de 1916, en cuyo comprobante se adhieren las estampillas representativas del pago del impuesto, tal como lo dispone el artículo 2.º de la ley citada;

Considerando: Que dada la índole de aquel documento, similar a todos los demás recaudos que expide la Administración para documentar la percepción de impuestos, no podría exigirse, sin mediar disposición legal expresa, que fuera extendido en sellado a cargo de los interesados, ya que ello importaría una creación de tributos;

Considerando: Que, por los mismos fundamentos, tampoco es exigible el impuesto de Biblioteca, que corresponde a las certificaciones de interés privado, pero no a los comprobantes de pago de otro impuesto;

De acuerdo con la opinión uniforme de las reparticiones informantes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede la exigencia de sellado y timbres para expedir certificados de pago de impuesto de análisis que gestiona la División de Receptorías de Aduana.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, **Secretario.**

5

Resolución. Se nombra Subdirector General de Estadística, se dispone un concurso para llenar una vacante de Oficial 1.º y se hacen otros nombramientos en la repartición correspondiente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.

Vacante el cargo de Subdirector de la Dirección General de Estadística por ascenso del señor Angel Vidal, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Subdirector al señor Arturo Bertelli.

Para proveer el cargo de Oficial 1.º se llenará por concurso de mérito y oposición entre los actuales Oficiales 2.os señorita Urbelina Beloso, señor Antonio González Troche y señorita Ema Cabral.

Para Oficial 2.º al actual Oficial 3.º señor Valentín A. Silveira.

Para Oficial 3.º al actual Auxiliar 2.º señorita Elida Pitto.

Para Auxiliar 2.º al actual Auxiliar 3.º señorita Luisa Beñzon.

Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra un Guarda 3.º de la División Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.

Vista la renuncia presentada por el señor Lorenzo Menafra del cargo de Guarda 3.º de la División Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Germán D. Rumi, con sujeción a los decretos de fecha 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.º en la Dirección General de Impuestos Directos y se le subroga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1930.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.º de la Dirección General de Impuestos Directos por renuncia del señor Guillermo Almada, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:

Para Auxiliar 2.º al actual Auxiliar en comisión señor José Griego.

Para Auxiliar en comisión al actual Notificador señor José Luis Rentería.

Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fecha 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se declara que no corresponde el pago del impuesto de Biblioteca y del sellado como lo exige la Inspección General de Receptorías de Aduana en los certificados de removido.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 25 de 1930.

Vistos estos antecedentes, formados por la queja de varios comerciantes, con motivo de la exigencia que se les ha hecho, por indicación de la Inspección General de Receptorías de Aduana, de satisfacer el impuesto de Biblioteca y reposición del sellado en los certificados de removido que deben requerirse de las autoridades aduaneras fronterizas para movilizar mercaderías;

Considerando: Que en el caso no es aplicable el impuesto de Biblioteca, pues no se trata de una certificación de interés privado, sino de un comprobante cuyo uso impone la autoridad en resguardo del interés fiscal, que no corresponde reposición de sellado si el texto del comprobante no lo demanda y tampoco es procedente extender esa comprobación en fórmula especial, pues el decreto de 20 de Diciembre de 1923 expresa que se extenderá en el mismo documento;

Considerando: Que, además de los fundamentos precedentemente expresados, media la circunstancia de que resultaría absolutamente inconveniente encarecer y dificultar la movilización de mercaderías en los Departamentos fronterizos con contralores de interés fiscal que demanden gastos al comercio;

Considerando: Que la exigencia de la referencia importa una nueva interpretación de las leyes respectivas, que no pudo adaptarse por una repartición subalterna sin consultar a las autoridades correspondientes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que no procede el pago del impuesto de Biblioteca ni de sellado en la forma exigida por la Inspección General de Receptorías de Aduana para los certificados de removido.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

9

Resolución. Se nombran Auxiliares para la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 1050|7|930.

Vista la propuesta del Consejo del Instituto de Química Industrial y oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Auxiliar de la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, vacante por ascenso del señor Dante Bettinelli al señor José Menéndez, actual Auxiliar por proventos y en su reemplazo al señor Juan Carlos Patiño; para el cargo de Auxiliar de la Sección Fábrica en reemplazo del señor Eduardo Guimaraens que se jubiló al señor Manuel Ricardo Romero y para prestar servicios de Auxiliar de Oficina de la Sección Fábrica con una asignación mensual de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) con cargo a proventos del Instituto al señor Juan Pablo de León.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra un Ecónomo para la Escuela Industrial de Lecherías de Colonia Suiza

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 2333|930.

Vista la propuesta del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial y oídos la Contaduría General y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Ecónomo de la Escuela Industrial de Lecherías de Colonia Suiza al señor Juan T. Gubler con una asignación mensual de setenta pesos ($ 70.00) que se imputará a la planilla K, inciso 2.°, "Escuelas Industriales de Campaña" del presupuesto de la citada Institución.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra un Ayudante por proventos para la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 1085|929.

Vista la solicitud de aumento de sueldo del señor Antonio Paciel, Ayudante por proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, con diez años de antigüedad en la repartición;

Teniendo en cuenta lo resuelto en casos semejantes en atención al espíritu de la ley de 19 de Octubre de 1928, que modificó el presupuesto de la repartición de que se trata,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Promover a Ayudante por proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales con sesenta pesos (pesos 60.00) mensuales al de igual clase con cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales señor Antonio Paciel.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombra un Ayudante por proventos para la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 1085|929.

Vista la solicitud de aumento de sueldo del señor Manuel López Mendoza, Ayudante por proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, con diez años de antigüedad en la repartición;

Teniendo en cuenta lo resuelto en casos semejantes en atención al espíritu de la ley de 19 de Octubre de 1928, que modificó el presupuesto de la repartición de que se trata,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Promover a Ayudante por proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales con sesenta pesos (pesos 60.00) mensuales al de igual clase con cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales señor Manuel López Mendoza.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Magestrola"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 18237.

Vista la gestión iniciada por J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft "Jpag", de Alemania, solicitando el registro de la marca "Magestrola" para distinguir artículos incluídos en la clase 21 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada solicitud deduce oposición la Victor Talking Machine Company, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con las denominaciones "Electrola" y "Victrola" números 11803 y 15222 de su propiedad, ya registradas para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno coinciden al informar que no debe hacerse lugar a la oposición deducida, ya que entre las palabras "Magestrola", "Electrola" y "Victrola" no existe una similitud de

tal naturaleza que pueda crear una situación de confundibilidad para el consumidor,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft el registro de la marca "Magestrola", bajo el número 18237 con que distingue los artículos incluídos en la clase 21 del nuevo nomenclator respectivo.
Vuélvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas a sus efectos
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede patente de invención al señor F. Hintermeyer

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 2672.

Vista la gestión iniciada por el señor F. Hintermeyer, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el termino de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aparatos para proyectar gases o substancias venenosas para preservación de cultivos y o exterminio de insectos o animales en cuevas";
Considerando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección de Agronomía a fojas 11 vuelta, 17 vuelta y 19 se desprende que el invento que se desea patentar reune las condiciones de novedad exigidas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885;
De acuerdo con la Oficina de Patentes de Invencion,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor F. Hintermeyer patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aparatos para proyectar gases o substancias venenosas para preservación de cultivos y o exterminio de insectos o animales de cuevas", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede patente de invención a los señores R. B. y C. R. Schmidt, Alejandro Cortese y Alicia S. de Frenkel.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 3008.

Vista la gestión iniciada por los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt, Alejandro Cortese y Alicia Schmidt de Frenkel, de Buenos Aires, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en máquinas a discos clasificadoras de cereales y granos en general";
Resultando: Que si bien de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección de Agronomía surge que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, el organismo citado en último término entiende que el aparato en cuestión será inferior a los que actualmente se usan con el mismo fin;
De acuerdo con la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt, Alejandro Cortese y Alicia Schmidt de Frenkel la patente de invención denominada "Mejoras en máquinas a discos clasificadoras de cereales y granos en general".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Luis J. B. Massolo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 3113.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis J. B. Massolo, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un bar automático y semiautomático transportable";
Resultando: Que a la mencionada gestión se oponen los señores Juan y Alejandro Alonso, amparados a lo que dispone el artículo 5.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, por entender que el invento materia de la patente, es ya ampliamente conocido, hasta el punto de haber caído en el dominio común;
Considerando: Que del informe producido a fojas 12 vuelta por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que el invento que se desea patentar carece de las condiciones exigidas por el artículo 4.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, no siendo, por tanto, susceptible de ser amparado con una patente de invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Luis J. B. Massolo, relativa a "Un bar automático y semiautomático transportable".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invencion a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede prórroga para planteamiento de industria a la Marconis Wirele's Telegraph

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1930.—Número 2107.

Vista la gestión iniciada por la Marconis Wirele's Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2360, relativa a un invento denominado "Mejoras en antenas para señales inalámbricas" concedida el 6 de Setiembre de 1929;
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 12 de Noviembre de 1885;
En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención, Inspección de Minas e Industrias y Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,
El Consejo Nacional de Administración/

RESUELVE:

Concédese a la Marconis Wilere's Telegraph C.° Ltd. una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2360, referente a un invento denominado "Mejoras en antenas para señales inalámbricas" venciendo dicho plazo el día 6 de Setiembre de 1931.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	3 —
Por semestre adelantado	"	6 —
Por año adelantado	"	12 —
Número del día	"	0 10
Número atrasado del mes corriente	"	0 25
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0 50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:
CALLE FLORIDA 1414

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Secretaría

Reunión de Comisiones

Noviembre 5 de 1930

Especial sobre agricultura en el país —

Asistencia: Guichón, Gutiérrez (don César Mayo) y González Vidart.

Inasistencia: Vázquez, Batlle Berres, Arrarte Corbo, Otamendi, Buranelli, Marizcurrena, Rossi y Dufour (con aviso de enfermo).

Diciembre 3 de 1930

Investigadora sobre reconstrucción del Telégrafo Nacional —

Asistencia: Gallinal, De la Fuente, Santos y Bonnet.

Inasistencia: Batlle Pacheco.

Investigadora sobre cumplimiento de la ley relativa a la venta de entradas populares al Estadio —

Asistencia: Zaballa, Suárez, Cerruti, Anfusso y Damboriana.

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

Asistencia: Grauert, Frugoni y Macció.

Inasistencia: Prando, Quijano, Coronel y Antuña.

Diciembre 4 de 1930

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

Asistencia: Grauert y Frugoni.

Inasistencia (con aviso): Antuña, Quijano, Macció, Prando y Coronel.

Agricultura —

Asistencia: González Vidart, César M. Gutiérrez y Guichón.

Inasistencia: Batlle Berres, Buranelli, Marizcurrena y Otamendi.

Especial sobre agricultura en el país —

Asistencia: Guichón, González Vidart, César Mayo Gutiérrez, Arrarte Corbo y Dufour.

Inasistencia: Vázquez, Otamendi, Batlle Berres, Buranelli, Marizcurrena y Rossi (con aviso).

Diciembre 5 de 1930

Especial sobre agricultura en el país —

Asistencia: Vázquez, Guichón, González Vidart, Batlle Berres, Rossi, César Mayo Gutiérrez.

Inasistencia: Otamendi, Dufour, Buranelli, Arrarte Corbo y Marizcurrena.

Diciembre 9 de 1930

Obras Públicas —

Asistencia: De Mula.

Inasistencia: Vázquez (enfermo), Barrios Amorín, Penco, Gutiérrez, Solares y Batlle Pacheco.

Especial sobre agricultura en el país —

Asistencia: Guichón, Batlle Berres, González Vidart, Arrarte Corbo, Rossi, Dufour, César G. Gutiérrez, Otamendi y Segredo.

Inasistencia: Marizcurrena y Vázquez (con aviso de enfermo).

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

Asistencia: Grauert, Frugoni, Coronel y Prando.

Inasistencia: Quijano (con aviso), Macció y Antuña.

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 10 de Diciembre de 1930

El señor Ministro de Industrias remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Representante don Fernando J. Carballo sobre incumplimiento de la ley de 14 de Diciembre de 1929.

—A sus antecedentes.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.: doña Elvira María Alvarez Silva de Sineiro.

—A la Comisión de Peticiones.

La Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social presenta un proyecto sobre construcción de casas para obreros.

—Repártase.

Proyectos presentados:

Del señor Representante don Arturo González Vidart, destinando la suma de $ 300.000 para la construcción de la carretera Melo-Aiguá.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Del señor Representante don Miguel Buranelli, sobre construcción con afirmado de macadam del trozo del camino de Sauce a Canelones y de la calzada Toledo Chico a puntas de Matasiete.

—A la misma Comisión.

Del señor Representante don Juan F. Guichón, destinando la suma de 100.000 pesos para indemnizar a los agricultores de Florida, perjudicados por la granizada de Noviembre próximo pasado.

—A la Comisión Especial de Agricultura.

Del señor Representante don Alberto P. Aguirre sobre estudios para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso, en el cruce de la Avenida Carlos M. Ramírez.

—A la Comisión de Obras Públicas.

De los señores Representantes don Bernardo Rospide, don Augusto Ponce de León, doctor Pedro M. Marizcurrena, don Guillermo L. García y doctor Andrés Romero, destinando la suma de 80.000 pesos para indemnizar a los agricultores de Florida y San José perjudicados por el temporal y granizada del 26 de Noviembre próximo pasado.

—A la Comisión Especial de Agricultura.

La Agrupación Colorada de Jornaleros de Capatacías, solicita el dictamen de la Comisión Preinvestigadora designada con motivo de las denuncias formuladas por el señor Representante doctor Julio C. Grauert referentes a las injusticias cometidas con el personal de jornaleros de Capatacías.

—A sus antecedentes.

El señor Representante doctor Emilio Frugoni solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la visita oficial de un representante del Vaticano con motivo de la recepción de embajadas extranjeras en ocasión del centenario de la República.

Los señores Representantes doctor Antonio Gustavo Fusco y don Juan F. Guichón solicitan de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de la venida de una embajada vaticanesca con motivo de nuestra conmemoración centenaria.

—Transmítase.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 25 de Noviembre de 1930.

1—Resolución declarando retirado al Teniente Coronel Félix Becerra con una asignación de $ 285.00 mensuales.

2—Resolución declarando retirado con fecha 13 de Noviembre corriente con el empleo de General de División al General de Brigada don Luis Fabregat con una asignación de $ 430.00 mensuales.

3—Resolución reincorporando a la lista de "Retirados de tropa" al Sargento Francisco S. Freitas y disponiendo que la Contaduría General de la Nación le liquide las asignaciones que se le adeudan.

4—Resolución autorizando al Subintendente de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Asimilado a Coronel don Atalo Lanza para usar en lo sucesivo el nombre de Santiago Atalo Lanza.

5—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al Mayor don Severo Ramón Casanova, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.o de la ley 16 de Noviembre de 1926.

6—Resolución pasando a prestar servicios al Batallón de Infantería número 6 al Alférez Carlos E. Ferreira Gómez y al Batallón de Infantería número 2 al Alférez Antonio Elías Silva.

7—Resolución pasando a prestar servicios como Instructor del Polígono de Tiro del Ejército al Capitán don José J. Iroz y al Batallón de Infantería número 8 al Capitán don Angel Salgueiro.

8—Resolución aceptando la renuncia presentada por el doctor Atilio Báez Ponce de León del cargo de Médico Ayudante de Sanidad Adjunto Honorario.

9—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina, al Alférez de Navío don Julio R. Cigliutti.

10—Resolución pasando en comisión al Estado Mayor del Ejército al Mayor don Edgardo Ubaldo Juan Genta, 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

11—Orden de pago talonaria a favor del señor Teniente Coronel don Pedro Sicco por $ 300.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe de los gastos de funcionamiento de los Cursos preparatorios de los Servicios de Estado Mayor, durante el mes de Octubre último.

12—Resolución pasando al Teniente don Ismael Spínola, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), al Batallón de Infantería número 14, debiendo continuar en comisión en la Escuela Militar de Aviación y para ocupar la vacante del mencionado Batallón de Ingenieros al Teniente Miguel Gamou.

13—Resolución concediendo tres meses de licencia, a contar del 1.o de Octubre del corriente año, al aprendiz mecánico de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, Sargento Asimilado David E. Olivera.

14—Resolución aprobando los programas de Gimnasia para Tenientes formulados por la Escuela Militar de Aplicación y el señor Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia.

15—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "Florida, de Infantería número 1", Bartolomé Altamiranda, con una asignación mensual de $ 19.50.

16—Resolución declarando retirado al soldado Gaspar Márquez de Olivera, del Batallón de Infantería número 4, con una asignación de $ 14.35 mensuales.

17—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 18 Dionisio Cáceres con una asignación mensual de $ 33.60.

18—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 1 Martín Uranga con una asignación mensual de $ 11.91.

19—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 7 Letimbro Policarpo Montaldo con una asignación mensual de $ 21.66.

20—Resolución declarando retirado al Cabo de la Zona Militar número 2 Manuel Tolentino Leites con una asignación de $ 17.50 mensuales.

21—Decreto confiriendo el empleo de 2.o Teniente en el arma de Infantería, con la antigüedad de 21 de Febrero del corriente año, al Alférez don MarioOtero Lemos.

22—Resolución autorizando por gracia especial el ingreso a la Escuela Militar del menor Oscar Adolfo Dell'Acqua.

23—Resolución concediendo al Suboficial de 2.a clase de Aviación AlbertoCiganda, del Servicio Aeronáutico de la Armada, licencia por el término de 35 días, a partir del 1.o de Diciembre.

24—Cédula de pensión a favor de las señoritas María, Lola, María Sara y María Ester Suárez Buquet en su calidad de hijas legítimas del Teniente Coronel Juan Suárez Gordillo.

25—Resolución otorgando a la señorita Paz Muñoz una pensión de $ 36.67 mensuales, sujeta a la ley 19 de Marzo de 1835.

26—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Jefe de la Zona Militar número 2 para que permita al Concejo de Administración de Cerro Largo extraer de las canteras existentes en el campo de aterraje de Melo la piedra necesaria para efectuar reparaciones en el camino nacional.

27—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Jefe del Instituto Geográfico para tomar mensualmente la suma de veinticuatro pesos desde el 1.o de Julio de 1930 de las economías del rubro "Manutención para 90 hombres de tropa" y abonar a razón de $ 12.00 a cada uno de los dos Ayudantes calculistas Sargentos Rimel Millot y Lúcas Bertelli por servicios extraordinarios.

28—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice la adquisición de materiales de repuestos y auxiliares necesarios para llevar a término práctico el estado actual del Servicio Aeronáutico de la Armada dentro de la suma de $ 22.865.35 a distribuirse en la forma que detalla.

29—Resolución declarando retirado al Sargento Santiago Frederico, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación de $ 16.66 mensuales.

30—Resolución otorgando a la señora Elisa Manzanares de Romero una pensión mensual de $ 12.32, sujeta a lo dispuesto por la ley de 1.o de Febrero de 1919.

31—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 26.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe del traslado de 38 vigas desde el Campo Militar número 1 hasta la Estación Canelones, debiendo reintegrarse dicha suma al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).

32—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.599.53 destinada a atender gastos de carácter permanente durante el mes de Diciembre de 1930 con cargo a los rubros que detalla.

33—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Consejo Supremo de Guerra y Marina por $ 29.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para abonar los gastos de encuadernación de Códigos y Diccionarios y de la adquisición de un Diccionario de la Lengua Castellana y un Código de Instrucción Criminal.

34—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada por $ 16.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe de 64 series de tres fotografías cada una, destinadas a formar el fichero fotográfico y carpetas de antecedentes de los alumnos de la Escuela Militar.

35 — Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 22.189,80 destinada a atender la compra de ganado en pie, pan, galleta, etc. para el consumo de las unidades destacadas en campaña, durante el mes de Diciembre de 1930, con cargo a los siguientes rubros: "Raciones" $ 22 150,00" "Pasajes y fletes" $ 35,00 y "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército) $ 4.80.

36—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 2.626,26 con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios militares y arrendamientos de servidumbre de Polígonos" para abonar el importe de la 40.a cuota de la hipoteca que grava el edificio ocupado por este Ministerio.

37—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.501,57 destinada a abonar al contado la compra de 46.924 kilos de alfalfa seca, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma para reintegrar a la citada cuenta, la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

38—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.828,43 destinada a abonar al contado la adquisición de alfalfa seca y paja para cama, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina", Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por la misma suma, para reintegrar a la citada cuenta, la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

39—Resolución nombrando profesor de gimnasia de la Escuela Militar, Asimilado a Alférez, al señor Pedro Jorge de Hegedüs.

40—Resolución modificando el inciso 6 del artículo 13 del Reglamento sobre "Instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas".

41—Resolución aprobando las compras directas aprobadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, durante el mes de Octubre último, por un total de $ 5.008,14.

42—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase en el Batallón de Infantería N.o 2, al Teniente Juan A. Corbo.

43—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando al recibo al número 348 de esa Alta Corte por el que hace saber que ha decretado la libertad anticipada del penado Militar Jacinto Suárez.

44—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Eduardo A. Pittamiglio Buquet, del cargo de Oficial de Secretaría de 1.a clase, Teniente Asimilado, del Ministerio de Guerra y Marina.

45—Resolución dejando sin efecto el decreto de fecha Setiembre 16 de 1930, por el que se disponía que la Contaduría General de la Nación liquidara en los presupuestos mensuales de la Capitanía General de Puertos, la asignación de ración a favor del personal de Oficiales Superiores, Subalternos y Auxiliares de la Ayudantía de la misma.

46—Resolución declarando comprendido al señor Héctor Rodolfo Garicoits, dentro de la edad establecida para el ingreso al Curso Preparatorio de la Escuela Naval.

47—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del señor Jacinto Díaz Arnesto, por $ 335,77 importe del suministro de medicamentos efectuado en los meses de Marzo de 1914 a Agosto de 1915, a la ex Compañía de Infantería N.o 3 de lo que se librará orden de pago con cargo a la partida de $ 150.00 para expedientes en trámite.

48—Decreto por el que se distribuyen los valores correspondientes al Estado Mayor del Ejército y la Armada, cuyo monto es de $ 72.055,37 provenientes de las economías producidas por concepto de sueldos y compensaciones militares del Ejército y la Armada, durante el Ejercicio 1929-1930.

49—Decreto por el que se distribuyen los valores correspondientes al Estado Mayor del Ejército, cuyo monto asciende a $ 151.176,73 provenientes de las economías producidas por concepto de sueldos y compensaciones militares del Ejército y la Armada, durante el ejercicio 1929-1930.

50—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la forma en que han sido distribuidos los valores provenientes de las economías en los sueldos y compensaciones militares a que se refieren los decretos anteriores.

51—Resolución declarando que el maestro de instrucción primaria del Regimiento de Caballería N.o 8, Asimilado a 2.o Teniente don Teodomiro Tabaré Pérez, tiene derecho a percibir un sueldo progresivo de quince pesos mensuales, a contar del 28 de Abril último, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidarle las diferencias adeudadas.

52—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de Marcelino Fernández, la suma de $ 30 importe de premios de constancia que no percibió por los meses de Abril de 1928 hasta Noviembre de 1929.

53—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.584,23 destinada a abonar al contado la adquisición de alfalfa seca y pasto para cama, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta, con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

54—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.314,43 destinada a abonar el contado la adquisición de diversos artículos para atender los consumos reglamentarios de las Unidades del Ejército, la Armada y Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1930-1931, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo a los siguientes rubros: "Efectos de higiene y limpieza" (Ejército), $728,05: "Efectos de higiene y limpieza" (Armada) $ 485,37 y "Efectos de higiene y limpieza" (Capitanías), $ 101,01.

55—Resolución autorizando a los señores Antonio Ferro e Hijos para construir un muelle de cemento armado en la Boca del Arroyo Rosario (Departamento de Colonia).

56—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General, la suma de $ 90.00 como así también autorizándola para incluir en las relaciones mensuales de gastos permanentes, la citada suma con cargo al rubro "Alquileres y reparaciones de edificios militares y arrendamiento de servidumbre de polígono", aumento de la revalidación del alquiler del edificio de Cantinas Militares.

57—Resolución disponiendo que pase el Teniente don Adolfo H. Sena del Batallón de Infantería N.o 17 al de igual arma N.o 5 y el Teniente don Edison M.

Heguerte de esta última unidad al Batallón de Infantería N.o 17.

58 y 59—Decreto pasando a "Disponibilidad" a su pedido, al señor Teniente Coronel Máximo Rodríguez, sin comprenderle lo determinado por el artículo 9.o de la ley 16 de Noviembre de 1926.

60—Decreto nombrando para integrar el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada al Coronel don Felipe Lagarmilla y al Capitán de Fragata don Oscar Tagle.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Montevideo, Diciembre 9 de 1930

Se manda archivar el expediente denominado "Deadermina", de José J. Vallarino, de Montevideo.

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

"Lovis", de The Texas Company, de Estados Unidos de América.

"Centenario", de Bicain y Fumega, de Montevideo.

"Barleta", de Juan Debitonto, de Montevideo.

"Rey de Oro", de María Crabot de Casabó, de Montevideo.

"Zenit", de la Societé Anonime G. R. Borsalino fu Lazzaro Co., de Italia.

"Zenit", de la Societé Anonime G. B. Borsalino fu Lazzaro Co., de Italia.

"Lakhovsky", de Pablo Ferrando, de Montevideo.

"Sermas", de Serrat y Maspons, de Montevideo.

"Etiqueta" Magnolia, de la Magnolia Metal Co., de Estados Unidos de América.

"Magnolia antifriction metal", de la misma.

"Magnolia", de la misma.

"Lyfe Savers Salvavidas", de la Life Savers Inc., de Estados Unidos de América.

"Soldor", de José Gamma, de Montevideo.

"Sigarette Serraglio", de la Administrazione Autonome del Monopoli di Stratto, de Italia.

"Bonora", de A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Standard Tool Co.", de The Standard Tool Co., de Estados Unidos de América.

"Sisco", de la Compañía Sissions Brothers y Co., Ltd., de Inglaterra.

"Imprenta Latina", de Ucar Blanco Hnos., de Montevideo.

"Eclat", de la Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de América.

"Gaucho", de la Compañía Swift, Montevideo, S. A., de Montevideo.

"Levarol", de Luis A. Rossi, de Rosario de Santa Fe (República Argentina).

"Saloneros", de la Compañía Blyth y Platt Ltd., de Inglaterra.

"Fir Tex", de la Leng Roberts y Cía., de Montevideo.

"Autogart", de la Holeproof Hossery Co., de Estados Unidos de América.

"Bitumuls", de la American Bitumuls Company, de Estados Unidos de América.

"Slingby", de Harry Chowther Slingsby, de Inglaterra.

"Pompeya", de Domingo Ricciardi y Cía., de Montevideo.

"Arte y Trabajo", de Chiarino Hnos., de Montevideo.

"Fca. Modelo Paysandú" Juan N. Pesce", de Juan N. Pesce de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

"Trim-Set", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

"C. N.", de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo.

"S. A. Cristalerías del Uruguay", de la misma.

"Love", de Faridone y Cía., de Montevideo.

"Oxford", de los mismos.

"Humidor", de Coates Hnos., de Montevideo.

"Eydrator", de los mismos.

"The Gentleman", de Batilana y Barreiro, de Montevideo.

"Trigal", de Penela Hnos., de Canelones, República Oriental del Uruguay.

"Turquesa", de Campomar y Cía., de Montevideo.

"Camel", de The Hills Brothers Co., de Estados Unidos de América.

"Salamo Gallarate", de Enrique Minolli, de Montevideo.

"Del Viejo Noel", de Humberto Pittamiglio, de Montevideo.

"Estabilador", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Sulp Ethylold", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Peerlees", de The Peerlees Motor Gar Co., de Estados Unidos de América.

"Palacio del Aceite", de Manuel Mato e Hijos, de Montevideo.

"Vieve", de J. Lúcas y Cía., S. en C., de Montevideo.

"Artigas", de Ricardo González Barbot, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Noiseless", de la The Noiseless Typewriter Co., en favor de The Noiseless Typewriter Co., Inc., ésta a su vez en favor de la Remington Noiseless Typewriter Corporation, y ésta a su vez en favor de la Remington Typewriter Company, de Estados Unidos de América.

"Jabalí", de Mauricio Sido y Cía., en favor de la Compañía para el comercio de ultramar Sido Limitada S. A., de Buenos Aires.

"Centauro", de los mismos a la misma.

"Jeanne d'Arc", de los mismos a la misma.

"Quebracho", de los mismos a la misma.

"Cóndor", de la The Manhattan Rubber Mfg Co., en favor de la Raybestos Manhattan Inc., de Estados Unidos de America.

"Duc", de Marabotto y Cía., en favor de Elas L. Dubarry, de Buenos Aires (para todo lo que resta de la clase 58).

"París", de Comaschi Castro y Cía., en favor de Pizzorno Castro y Cía., de Montevideo.

"A. R.", de Vital Mántaras en favor de Alexandre Ranou et Cie., de Francia.

"Hycoe", de The Manhattan Rubber Mfg Co., en favor de la Raybeston Manhattan Inc.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Hoteles de Atlántida, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1929

Activo—

Inmuebles	"	130.000	—
Instalaciones varias	"	11.127	74
Usina eléctrica Atlántida	"	19.003	17
Varios deudores	"	4.202	92
Caja	"	3	57
Construcciones varias	"	1.845	47
Usina cuenta corriente	"	105	—
Varios	"	38.096	42
Cuenta explotación	"	907	—
	$	205.291	29

Pasivo—

Capital autorizado pesos 500.000.00		—	
Acciones a emitir $ 400.000		—	
Capital suscrito $ 100.000		—	
Accionistas $ 29.000		—	
Capital integrado	"	71.000	—
Banco de la República, cuenta corriente	"	8.580	91
Banco de la República, cuenta hipoteca	"	35.000	—
Efectos a pagar	"	20.000	—
Fondo de reserva	"	1.199	40
Hipoteca Territorial Uruguaya	"	20.000	—
Varios acreedores	"	40.103	13
Juan Quaglia cuenta porcentaje	"	497	45
Dividendos	"	8.239	58
Directorio	"	276	74
Dirección General de Impuestos Directos	"	131	34
Otto Berro	"	235	54
Cuenta explotación	"	27	20
	$	205.291	29

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4668.

Hoteles de Atlántida, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1929

Activo—

Inmuebles	"	130.000	—
Instalaciones varias	"	11.127	74
Usina eléctrica Atlántida	"	19.003	17
Varios deudores	"	4.085	12
Caja	"	636	86
Construcciones varias	"	1.845	47
Usina cuenta corriente	"	507	51
Varios	"	46.231	57
Cuenta explotación	"	8.723	08
	$	222.160	52

Pasivo—

Capital autorizado pesos 500.000.00		—	
Acciones a emitir $ 400.000		—	
Capital suscrito $ 100.000		—	
Accionistas $ 29.000		—	
Capital integrado	"	71.000	—
Banco de la República, cuenta corriente	"	9.793	73
Banco de la República, cuenta hipoteca	"	35.000	—
Efectos a pagar	"	20.000	—
Fondo de reserva	"	1.199	40
Hipoteca Territorial Uruguaya	"	20.000	—
Varios acreedores	"	51.285	18
Juan Quaglia cuenta porcentaje	"	497	45
Dividendos	"	8.239	58
Directorio	"	276	74
Dirección General de Impuestos Directos	"	131	34
Otto Berro	"	1.183	74
Cuenta explotación	"	3.553	36
	$	222.160	52

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4667.

Hoteles de Atlántida, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1930

Activo—

Inmuebles	"	130.000	—
Instalaciones varias	"	11.127	74
Usina eléctrica Atlántida	"	19.003	17
Varios deudores	"	3.881	82
Caja	"	2.605	54
Construcciones varias	"	1.845	47
Juan Quaglia, cuenta porcentaje	"	[illegible]	65
Otto Berro	"	7.002	21
Usina cuenta corriente	"	2.179	23
Varios	"	58.736	64
Cuenta explotación	"	20.550	74
	$	252.951	61

Pasivo —

Capital autorizado pesos 500.000.00		—
Acciones a emitir $ 400.000		—
Capital suscrito $ 100.000		—
Accionistas 28.500		—
Capital integrado	"	71.500 —
Banco de la República, cuenta corriente	"	6.107 34
Banco de la República, cuenta hipoteca	"	35.000 —
Efectos a pagar	"	20.000 —
Fondo de reserva	"	1.199 40
Hipoteca Territorial Uruguaya	"	20.000 —
Varios acreedores	"	44.166 75
Dividendos	"	7.889 58
Directorio	"	276 74
Dirección General de Impuestos Directos	"	131 34
Cuenta explotación	"	56.680 46
		$ 262.951 61

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4669.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 4 — Trámite — Fisco con Menelio Fernández Barboza. Municipio de Montevideo con Carlos Bellmunt Golorons, padrón 5509. Municipio de Montevideo con Carlos Bellmunt Golorons, padrón 5510. Municipio de Montevideo con José Molinari. Municipio de Montevideo con Juan A. de Cores. Banco Hipotecario del Uruguay con Julio S. Lascano y otros. Municipio de Montevideo con Daniel Moratorio Regules y otros.

Definitiva — Municipio de Montevideo con José Chiovenda. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 5 — Trámite — Ricardo Pérez Vila. Fisco con Manuel Segade y Compañía. Medardo Costa con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Domingo Rilla. Municipio de Montevideo con la sucesión de José Carnelli y otros. Municipio de Montevideo con Lorenzo Luis Nocetti.

Interlocutoria — Fisco con Thales Prado Marcondes. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 5 de Diciembre

Sofía Mozzo de Maño, oriental, 66 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan Bautista Cousto, francés, 80 años, soltero, J. J. Arteaga 58.

Nelly Olga Marrotta, oriental, 5 meses, 24 de Setiembre 3572.

Juan Antonio Viera, oriental, 5 años, R. Eguren 178.

Salvador Viapiana, oriental, 38 años, soltero, Yaguarón 1774.

Américo Erasmo Longardi, oriental, 24 años, casado, G. Ramírez 1866.

Norberto Geroz, oriental, 10 días, Hospital P. Visca.

Andrés López, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.

Amado Bentancur, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.

Ermelinda Pereyra, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.

Diego Machado, oriental, 12 años, Hospital F. Ferreira.

Jorge Morales, oriental, 16 meses, Martín García 2288.

Ramiro López Freire, español, 23 años, soltero, procedente de Colonia.

Bautista Gil Rodríguez, oriental, 45 años, casado, avenida Italia y Morales.

Ceferino García, oriental, 57 años, casado, Casavalle sin número.

Wáshington Martínez, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.

Isabel Panés de Viqueira, oriental, 56 años, viuda, Burgues 2683.

José Figueira, oriental, 39 años, casado, Larrañaga sin número.

Cristóbal Mendoza Ortega, español, casado, Hospital Maciel.

Oscar Ovidio Cristaldo, oriental, 25 días, Magallanes 2029.

Antonio Carbonell, español, 56 años, casado, Hospital Maciel.

María Ema Núñez, oriental, 10 días, Chimborazo 18.

José Rodríguez Otero, español, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Día 6 de Diciembre

Enrique Mateo Caprile, oriental, 10 meses, Arispone 2.

César Merini, italiano, 73 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Estanislao E. Lacuesta, oriental, 63 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Pascual Vigo, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.

Carmen Garibotto, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

María Isabel Acosta, oriental, 5 días, P. Pérez 20.

Heber Alvarez, oriental, 8 meses, Zapucay 635.

Carlota Marmelejo de Céspedes, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

José Aguerre, oriental, 56 años, casado, Porvenir 51.

María Aguirre, oriental, 80 años, soltera, Treinta y Tres 1334.

Manuel de los Santos, oriental, 45 años, soltero, E. Fernández 21.

Domingo Alvarez, español, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.

Octaviano Fernández, oriental, 63 años, viudo, Hospital Maciel.

Alba Eugenia Reyes, Oriental, 34 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Clara Fernández, oriental, 39 años, soltera, Hospital P. Rossell.

María López, oriental, 5 años, Hospital P. Visca.

Francisco Marino, italiano, 87 años, Gaboto 1674.

Florentino Castillo, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Luis Nilson, oriental, 49 años, casado, F. Bauzá 3622.

Elbia Fraga, oriental, 2 meses, sección 17.a.

Día 7

Carlos Iglesias, oriental, 59 años, viudo, Paysandú 857.

Casilda Echane de Truco, oriental, 44 años, casada, L. Fernández 2190.

Juan Bague, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.

María Dolores de Semino, francesa, 45 años, casada, Goes 2083.

Alba Varela, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

María Amalia Onetti, brasileña, 70 años, soltera, Maldonado 1495.

Raquel Mantegani, argentina, 39 años, soltera, Nicaragua 1826.

Día 8

José Borrelli, italiano, 64 años, viudo, procedente de Maldonado.

Enrique Bastos, oriental, 42 años, casado, Agraciada 3585.

Domingo Pessina, italiano, 52 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Gracia Paradeda, oriental, 19 días, 28 de Febrero 1111.

Rosa Azzini de Pardo, brasileña, casada, Hospital Vilardebó.

Santiago Freire Pachón, español, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Julio Bernardo Lavaggi, oriental, 5 meses, Misiones 1545.

Angel Bujau, español, 65 años, viudo, Reconquista 273.

Carmen Fenutti de Salerno, oriental, 38 años, casada, Arquímedes 23.

Justa Zorrilla, oriental, 40 años, soltera, Marcelino Sosa 2615.

Clementina Avila, oriental, 21 años, casada, Oficial sin número.

Félix González Moreno, español, 65 cesa, 77 años viuda, Num sin número.

Marta Emilia Barrios, oriental, 2 meses, Avenida Italia 3906.

José Luis Martínez, oriental, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan García, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Doroteo Borges, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Felipa Fuentes, oriental, 23 años, Hospital Pasteur.

María Piquet, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visva.

Sara Martínez, oriental, 1 1|2 mes, Casa del Niño.

Jesús Muñoz, oriental, 3 meses, Defensa 2470.

Angel Restano Villanueva, oriental, 26 años, soltero, Catalán 1870.

María Fernández J. de Loubejac, francés, 77 años, viuda, Num sin número.

Bautista Canzani, italiano, 79 años, viudo, Daca 2202.

Jorge Colucci, oriental, 4 años, Patria 2738.

Esteban Alfonso, oriental, 30 años, casado, Barrios Arana 26.

Vicente Vinagre, español, 52 años, casado, Defensa 2566.

Victoriano Fernández, español, 46 años, soltero, Hospital Pasteur.

Wáshington Contreras, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Manuel Mickalean, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Ramón Pablo San Pedro, oriental, 2 1|2 meses, Casa del Niño.

Josefa Ortiz Malagamba, oriental, 66 años, viuda, Camino Mendoza sin número.

María Cal, española, 49 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.

Antonio Oviedo, oriental, 54 años, casado, 20 de Febrero sin número.

María Lucinda Lebrato, oriental, 12 años, soltera, General Flores 2392.

Rudecinda Franco de Silva, oriental, 65 años, viuda, Cagancha 2211.

Victoria Zabala de Gardas, oriental, 50 años, casada, General Flores 2392.

Cosmo Fernández, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.

María Ocaso de Estortegui, francesa, 76 años, viuda, Justo Maeso 3565.

Fortuna Rebello de Vernazza, italiana, 66 años, viuda, 21 de Abril 49.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXXVII
correspondiente al
TOMO CI
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

177.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. BERNARDO ROSPIDE
(Segundo Vicepresidente)

(Continuación. — Véase el número 7321 Poder Legislativo, página 580 B)

mo contraposición a lo propuesto por el señor Diputado Seuánez Olivera, pero si el señor Diputado Seuánez Olivera, o alguno de sus correligionarios, no quiere promover ninguna cuestión, o él retira su moción, nosotros no proponemos nada sino que se siga normalmente.

Era lo que quería decir.

Señor Seuánez Olivera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Seuánez Olivera — Yo voy a retirar la moción que he presentado, en nombre exclusivamente personal, repito No nos habíamos reunido como se habían reunido los Diputados de la bancada de enfrente para resolver cuál sería el régimen de sesiones a a proponer a la Cámara en este período eleccionarios; pero en vista de las manifestaciones hechas en nombre de la bancada batllista por el señor Diputado Macció, voy a retirar mi moción a fin de que la Cámara continúe las sesiones ordinarias corrientes.

(Murmullos).

11

Señor Presidente — Léase la moción de preferencia siguiente.

(Se lee):

"Del señor Representante Lorenzo Y Deal: "Para que se trate sobre tablas el proyecto venido con modificaciones del Senado sobre creacción de la Comisión honoraria del Instituto Profiláctico de la Tuberculosis".

—Se va a votar.

(Se vota: **Negativa: veintiocho en sesenta y nueve.**

Señor Honto Aguiar — Yo he hecho una moción de urgencia y pido que se lea.

Señor Presidente — La Mesa pide disculpas, porque el señor Diputado la había presentado primero que nadie y se debió haber leído primero; pero se ha traspapelado.

Señor Honto Aguiar — La vuelvo a formular, señor Presidente.

Consiste en lo siguiente: presenté un proyecto de ley sobre exoneración de costas judiciales a las gestiones que hagan los representantes de incapaces y menores pidiendo venia para escriturar al Estado las propiedades que se designan en casos de expropiación. Como la construcción de la vía férrea de Treinta y Tres a Río Branco exige la escrituración inmediata de muchas propiedades que se han deslindado a ese efecto, yo consideraba que era urgente tratar este asunto, porque hay muchas propiedades que están avaluadas en menos de 100 pesos y las costas de las venias se elevan a veces hasta la mitad o la tercera parte del valor de esas propiedades.

Por eso pedía que se tratara sobre tablas el asunto.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Diputado Honto Aguiar.

(Se lee):

"Pero que se trate sobre tablas el proyecto por el que se exonera de papel sellado y costas a las venias de propiedades expropiadas, meiores de 500 pesos."

Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: treinta y dos en sesenta y cuatro).**

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Me parece, señor Presidente que es evidente que la Cámara no quiere entrar a tratar esas mociones de preferencia que se han presentado. A mi juicio, lo que debe hacer la Cámara es entrar a considerar la orden del día. De lo contrario, no trataremos nada.

Señor Presidente — Es lo que se va a hacer; pero algún señor Diputado presenta una moción, hay que leerla y votarla.

Señor Macció — Yo pediría que se leyeran unas mociones que he presentado.

Señor Presidente — Léanse.

(Se lee):

De los señores Representantes Macció y Rodríguez Fabregat:

"Para que el primer día hábil, a las 14 y 30, se traten los siguientes proyectos: 1.º Subvención a la Cooperativa Magisterial; 2.º Cooperativa Bancaria."

Señor Frugoni — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Yo quiero llamar la atención de la Cámara sobre esto.

Indudablemente en esa fecha, no vamos a sesionar, porque los miembros de la bancada que aparecen tan empeñados en que no se modifique el régimen de sesiones, van a ser los primeros que van a faltar por las necesidades electorales y va a ocurrir que los que estemos en la capital nos veremos obligados a venir todos los días a la Cámara sin que haya quórum y no nos podremos ausentar a nuestra vez.

(Interrupciones).

Ellos no tienen el valor de decir francamente que están deseando que se suspenda la sesión...

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar la moción de los señores Diputados Macció y Rodríguez Fagregat.

(Se vota. — **Negativa: veinticuatro en sesenta).**

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — La manera de haber ordenado, si los señores nacionalistas no se hubieran empecinado en que se trabaje la quincena esa, hubiera sido la de no haber empezado el 1.º de Diciembre, sino el 8 de Diciembre, por ejemplo.

(Murmullos).

Una semana después de las elecciones. podrían haber continuado las sesiones: pero parece que ellos estaban dispuestos a la supresión de la quincena de Noviembre sin discutir ninguna otra proposición. Nosotros, que hemos hecho una proposición más racional, puesto que dejamos libre todo el mes de Noviembre, no hemos sido oído por los señores Diputados nacionalistas.

Esa es la razón por la cual ahora se habla por algunos señores Diputados, y se dice si son más o menos trabajadores que otros y si vendremos o no vendre-

mos a las sesiones de Noviembre, prejuzgando intenciones.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! La Mesa tiene que dar cuenta de que el señor Diputado Oribe Coronel pide licencia por quince días para faltar a la Comisión de Asuntos Internos y, además, solicita que se le sustituya.

La Mesa sustituye al señor Diputado Oribe Coronel con el señor Diputado Damboriana.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra

Señor Macció — Yo he hecho otra moción de urgencia.

Si se va a trabajar de veras en Noviembre, he presentado una moción para continuar el Presupuesto Escolar, porque no hay necesidad, señor Presidente, de interrumpir las cosas que se están debatiendo con verdadero entusiasmo.

Señor Presidente — No hay número para votar.

Se va a entrar a la orden del día con la consideración de las pensiones.

Se va a leer una preferencia para incluir en la orden del día una pensión.

Señor Lerena Acevedo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lerena Acevedo — En la última ssión en que se trataron pensiones, yo propuse, y la Cámara aprobó, una preferencia para un cómputo de servicios referente a la señora María B. de Smith.

No obstante la votación de la Cámara, veo que ese asunto no figura en la orden del día, por cuya razón voy a pedir que sea incluído nuevamente por votación de la Cámara.

(Apoyados).

Yo no sé, señor Presidente, si vale la pena expresar en dos palabras las razones por las cuales considero que debe tratarse en la sesión de hoy.

En primer término, se trata de una persona que está comprendida dentro de la norma que adoptó la Cámara en sesiones anteriores, es decir, que teniendo más de 70 años de edad la peticionante, debía de ser considerado este cómputo de servicio con preferencias a los demás. En segundo término, observo, también, que existen razones económicas y hasta circunstancias de equidad que deben llevar a la Cámara a dar preferencia a este asunto.

Reservándose para explicar estos motivos en el momento en que se trate el asunto, dejo formulada moción para que se trate sobre tablas.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Acevedo.

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Yo voy a oponerme, señor Presidente, a la moción del doctor Lerena Acevedo. Creo que todas las mociones que se presenten, referentes a pensiones, deben figurar en la orden del día, pero a continuación de las ya votadas.

Señor Lerena Acevedo — Esta ya se votó.

Señor Carballo — Muy bien; pero debe ir a continuación de las que ya han sido votadas.

Señor Lerena Acevedo — No solamente fué votada, — y sólo por una omisión de la Comisión, me explico que no haya sido incluída, — sino que, además, existe la razón circunstancial de que se trata de una presona de más de setenta años de edad.

Señor Carballo — Como las diez primeras que figuran aquí.

(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar. Si se pone en primer término en la orden del día la pensión a que se ha referido el señor Diputado Lerena Acevedo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta y dos).**

Señor Forteza — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Forteza — Hace algún tiempo vino con sanción del Senado un proyecto de ley por el cual se acordaba nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la jubilación a las maestras que hubieran ejercido al mismo tiempo un cargo en la enseñanza secundaria, desempeñando funciones en la enseñanza primaria.

Ese proyecto, señor Presidente, según datos que tengo, tiende a contemplar la situación de dos meritorias maestras que por circunstancias especiales no pudieron acogerse al plazo de un mes que la ley les acordaba, y el Senado ha corregido en ese proyecto esta situación. Pido, pues, que a continuación de las preferencias votadas sea colocado este proyecto en la orden del día

Señor Presidente — Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en cincuenta).**

Señor Seuánez Olivera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Seuánez Olivera — Hago moción, señor Presidente para que se coloque a continuación, en la orden del día en que figuran pensiones y cómputos de servicios, un proyecto de ley por el que se acuerda cómputo de servicios a la señora Sara Bruno de Torres y que ha venido con sanción del Senado y está informado por la Comisión respectiva.

Señor Presidente — Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: veinte en cincuenta).**

Señor Seuánez Olivera — Pido que se rectifique la votación.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y seis en cincuenta y tres).**

Señor Coronel — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Coronel — He presentado hace un instante un pedido de preferencia. concептúo que los asuntos que figuran en la orden del día referente a pensiones tienen ya un derecho adquirido, pero la solicitud a que hago referencia es de una sencillez extraordinaria. No se trata de una pensión, precisamente, sino de hacer extensivo el derecho de pensión a una bisnieta del General Lavalleja. Propongo que sea colocada en segundo término de la orden del día.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Diputado Coronel.

(Se lee):

"Para que se incluya en la orden del día la solicitud formulada por la señorita Ventura Durán Lavalleja".

—Se va a votar.

(Se vota. **Negativa: dieciocho en cincuenta).**

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: dieciocho en cincuenta).**

Señor Buranelli — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Yo no hehe votado estas preferencias, porque a mi juicio se cometen evidente injusticia. Se confecciona la orden del día. y, después, el orden de esas pensiones se convierte en un verdadero juego malabar dentro de esa orden del día en virtud de todas las preferencias que se presentan, postergándose pensiones que con todo derecho y justicia debe considerar la Cámara.

Lo que debe hacer la Cámara, a mi juicio, cada vez que se tratan pensiones, es considerar las que se encuentran ya en lugar preferente en la orden del día y no entrar en discusiones de preferencias que traen como consecuencia, que no se pueda tratar ninguna, porque la Cámara queda sin quorum, lo que es evidente una verdadera injusticia.

Por esas razones, he votado en contra de todas las preferencias.

Señor Viera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Viera — El señor Diputado Buranelli tiene razón. Por esa circunstancia yo había evitado hacer mociones de preferencia, pero en vista de que la Cámara da andamiento a esas preferencias, quiero llamar la atención sobre una injusticia que se está cometiendo con respecto a una futura pensionista, la señora Joaquina Angela Berreta de Childe.

Esta señora, viuda de un empleado que prestó muchos servicios al Estado, solicito la pensión en 1921. Está informada ha figurado entre los diez primeros asuntos confeccionados por la Cámara; pero en este movimiento de preferencias que se ha operado ha sido desplazado infinidad de veces y es por estas razones que hago moción para que se le coloque a continuación de la última preferencia votada en Cámara en el día de hoy.

Señor Presidente Se va a votar la proposición del señor Diputado Viera.

(Se vota. **Negativa: nueve en cincuenta).**

Señor Ramboriana — Pido se dé lectura de una moción de preferencia que he presentado.

Señor Aguirre — ¿No es hora de entrar a la orden del día?

Señor Presidente — Estamos en la orden del día.

Señor Aguirre No, señor, para considerar pensiones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios, se necesita sesenta y dos votos, y no los hay desde hace mucho rato.

Señor Presidente — La Mesa entiende que el señor Diputado está equivicado. Para votar preferencias no se necesitan sesenta y dos votos.

Señor Quijano — Ese es error interpretativo de la Mesa. Hay una orden del día que no puede interrumpirse sino por sesenta y dos votos. Estamos perdiendo el tiempo lamentablemente.

Señor Presidente — A las 18 y 30, está votado por la Cámara que se entre a considerar pensiones.

Señor Quijano — Sí, señor; pero se necesitan sesenta y dos señores diputados.

Señor Presidente — Pero como son asuntos entrados para esa orden del día hay que votarlos; no se necesitan sesenta y dos votos.

Señor Quijano — Sí, señor: se necesitan.

Señor Aguirre — Para ocuparse de esas preferencias es necesario que hayan sesenta y dos diputados.

Señor Presidente — Para ocuparse de las pensiones, sí, señor; pero para las preferencias, no señor.

Señor Aguirre — Que se lea el artículo reglamentario.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Quijano — La situación reglamentario es aclarar si hay sesenta y dos diputados, se tratan pensiones; si no hay sesenta y dos diputados, la Mesa debe entrar a la orden del día ordinaria.

(Apoyados).

Como no habían sesenta y dos diputados, de hecho y de derecho estábamos en la orden del día ordinaria. y esa orden del día no puede interrumpirse para votar mociones de preferencia, sino con otros sesenta y dos diputados.

(Apoyados. — No apoyados).

Señor Presidente — La Sámara lo ha entendido siempre en la forma en que lo interprete ahora la Mesa. Si la Cámara entiende lo contrario ahora, se pondrá a resolución.

Se va a votar si para votar las preferencias de pensiones se necesitan sesenta y dos señores diputados en Sala.

(Se vota. — **Negativa: veinte y cuatro en cuarenta y nueve**).

Señor Quijano — Pido que se rectifique la votación.

Señor Macció — Conviene llamar la atención de los señores Diputados de que se está votando una cosa muy seria. Si hay corrillos y conversaciones, no se sabe lo que se vota, y lo curioso es que los que están distraídos votan en contra por razones de quietud, nada más.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación sobre si se necesitan sesenta y dos Diputados en Sala para votar preferencias de pensiones.

Señor Macció — Para las preferencias de cualquier cosa.

Señor Presidente — No, señor; estamos en la hora de tratar pensiones. La Mesa entiende que no se necesitan.

Señor Antusso — ¿Me permite?...

¿Preferencias para colocarlas en la orden día?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Anfusso — ¿Pero en esta orden del día, o al final de ella?

Señor Presidente — Para colocarlsa en la orden del día.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cincuenta**).

—De la votación que se acaba de hacer, resulta que los señores Diputados que decían que la Mesa estaba cumpliendo mal el Reglameto, tenían toda la razón.

(Hilaridad).

Señor Quijano — La Mesa no puede hacer esos comentarios!...

Señor Presidente — Por lo tanto las mociones de preferencia que se han votado en la sesión de hoy y en la sesión del viernes pasado, la Cámara resolverá en qué condiciones quedan.

Señor Quijano — No es ahora el momento de hacerlo.

Señor Presidente — Sí, señor; porque se han votado sin haber sesenta y dos Diputados en Sala.

Señor Quijano — La Mesa no puede hacer esas declaraciones, en primer término; en segundo término, las resoluciones de la Cámara no tienen efecto retroactivo, porque eso sería absurdo; y, en tercer término, los precedentes no tienen fuerza legal dentro de la Cámara. De manera que lo único que se ha resuelto ahora, es entrar normalmente a la orden del día, y nada más.

(Interrupciones).

Señor Macció — Y debía agregar, en cuarto término, que la reconsideración se hace en la sesión siguiente, y no ocho días después.

Señor Presidente — Invito al señor Presidente ad-hoc, que se ha nombrado en el día de hoy, a que ocupe la Presidencia.

Varios señores Representantes — No está en Sala.

Señor Presidente — Invito a la Cámara a que nombre un Presidente ad-hoc, porque quiero ocuparme de este asunto.

(No apoyados. — Murmullos e interrupciones).

—El Reglamento es terminante: cuando hay discrepancia entre algún señor Diputado que dice que no se cmple el Reglamento, y la Mesa, el Presidente lo somete a votación. De la votación hecha resulta que las pensiones que se han votado ahora ...

Señor Quijano — No, señor!...

Señor Presidente — Sí, señor. Si no habían sesenta y dos Diputados en Sala ...

Señor Quijano — Pero, no importa!

Señor Presidente — ...es lógico que queden sin efecto, porque quiere decir que se han votado mal.

(Murmullos).

Señor Fusco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco — Me parece que la duda que plantea el señor Presidente, es justificada. y que le asiste razón en la manera como resuelve la última parte del problema que expone.

Lo que se ha votado es una interpretación reglamentaria, y las interpretaciones efecto retroactivo, porque su alcance consagrados principios de derecho, tienen efecto retroctivo, porque su alcance se lleva hasta la fecha de la disposición interpretada. Quiere decir, que todo lo que se hubiera hecho desde la sanción del Reglamento en contra de esta interpretación, debería quedar sin efecto.

Pero como se trata de una nulidad que no tiene sanción especificada dentro del Reglamento, cuando los procedimientos hayan seguido ulteriormente, no podrán invalidarse, porque habrá habido una ratificación posterior. Pero cuando se esté en la etapa previa, en aquella que se invalida por esta resolución, ella tiene pleno efecto. De manera que todos los proyectos pendientes de resolución que hayan sido incluídos en la orden del día en la misma forma en que fueron incluídos los de hoy, deben salir de ella.

Señor Menéndez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Menéndez — No me voy a ocupar del asunto planteado por el señor Diputado Fusco, y he estado completamente de acuerdo en que la Cámara resolviera el punto planteado por el señor Quijano, en la forma que lo ha hecho.

Pero como yo temo que pueda prosperar ahora la opinión del señor Diputado Fusco y que la Cámara resuelva que todas las pensiones que se incorporaron a la orden del día en la sesión del viernes pasado y en la de hoy, que no hayan alcanzado sesenta y dos votos, salgan nuevamente de la orden del día, yo creo que es necesario distinguir esto: indudablemente se necesitan sesenta y dos votos para modificar la orden del día y hacer que aquellas pensiones que se encontraban más alejadas de la primera pensión, pasen a ocupar un puesto principal.

(Interrupción del señor Representante Antuña).

—No se necesita el mismo número de votos para incorporar una pensión a la orden del día: para eso basta la simple mayoría.

En la sesión del viernes pasado, con otros señores Diputados hicimos para que se incluyese en la orden del día un proyecto sobre pensión a la viuda del doctor Escuder Núñez. Desde luego no obtuvo sesenta y dos votos, ni do stercios de votos; obtuvo simplemente mayoría. Y bien, ese proyecto que simplemente fué incluído en la nómina de pensiones que la Cámara había de tratar, y que integra la orden del día, no puede ser sacado de ella.

Señor Antuña — Si habían sesenta y dos Diputados como quórum, no.

Señor Menéndez — Había sesenta y dos Diputados, pero fué votado por mayoría, simplemente.

Yo quiero hacer notar que para incluir un asunto en la orden del día, no se necesita ese número de votos, basta la simple mayoría.

Señor Aguirre — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Aguirre — Cuando yo planteé la aplicación del Reglamento, lo hice por dos razones: primero, por entender que las resoluciones que estaba tomando la Cámara eran antirreglamentarias; y, segundo, por una razón de orden práctico: que cualquiera que fuese la solución de esas preferencias pedidas, el hecho concreto es que la falta de sesenta y dos votos hacía imposible la consideración de ninguna de esas pensiones.

El planteamiento de este nuevo incidente va precisamente contra esos propósitos que yo tenía al pedir la aplicación del Reglamento, y es que la Cámara va a seguir distrayendo su tiempo sin adoptar ninguna resolución práctica. Por eso voy a hacer esta moción: para que este incidente pase a la Comisión de Asuntos Internos y la Cámara entre de inmediato a la orden del día.

(Apoyados).

Señor Anfusso — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso — Entiendo que no debe pasarse el asunto a la Comisión de Asuntos Internos. La letra del Reglamento es clara y terminante al respecto; lo dice claramente: "Para modificar la orden del día se requiere la conformidad de dos tercios de Diputados presentes en el momento de la votación o de más de la mitad de los componentes de la Cámara. Yo creo que esto es terminante.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden)

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Aguirre: para que el incidente pase a la Comisión de Asuntos Internos

(Se vota — **Afirmativa: veintinueve en cuarenta y dos**)

Señor Arena — Hago moción para que se levante la sesión.

Señor Presidente — Un momento. La Mesa entiende que los asuntos que se han incluído hoy en la orden del día y los que ya estaban incluídos en ella, por ahora seguirán figurando en la orden del día.

(Apoyados).

Señor Anfusso — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso — Como no está en Sala el señor Ministro de Obras Públicas, que estaba en el uso de la palabra, pido que se levante la sesión, de acuerdo con la moción que ha formulado el señor Diputado Arena.

Señor Presidente — En discusión.

Señor González Vidart — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor González Vidart — Creo que el hecho de que no esté en Sala el Ministro no debe interrumpir la consideración de este asunto. Es demasiado grave para que quede cortado en este momento en que el señor Ministro apenas había pretendido levantar algunos de los cargos, sin conseguirlo, en mi concepto, y la Cámara no puede así cruzarse de brazos. y esperar el nuevo período legislativo. Yo creo que es conveniente continuar tratando ese asunto.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — La Cámara está citada para esta noche a las 21 y 30 con el objeto de tratar el presupuesto escolar.

Yo me temo mucho que el ánimo que predomine en esa sesión sea más o menos el de esta tarde, que se caracteriza por el desorden en que hemos perdido tanto tiempo, y yo voy á proponer, por consiguiente, que se deje sin efecto esa sesión, sobre todo porque prácticamente no habría necesidad imperiosa de realizarse, dado que termina el período de sesiones de este mes.

Lo mejor sería por consiguiente, suspender esa sesión, en la que no podríamos terminar con el estudio del presupuesto escolar, del que quedan todavía muchísimos artículos por discutir, y especialmente los recursos, que dará lugar a un larguísimo debate, y entraríamos a él en las sesiones del próximo mes.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — A mí me extraña enormemente que el señor Diputado Frugoni, que se dice amigo del magisterio, proponga precisamente que se suspenda una sesión donde se va a tratar el presupuesto escolar. Yo sé, señor Presidente, que esta noche no se va a terminar la cuestión...

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—... pero sé también otra cosa: que cuando un asunto no se puede terminar en una sesión, se le dedican dos, tres o diez; pero el hecho de que no se termine en una sesión no puede ser argumento para que no se celebre esa sesión. Yo creo que si esta noche empezamos a tratar todos los recursos del presupuesto escolar...

Señor Barrios Amorín — ¿Hay quórum en Sala para votar la moción del señor Diputado Frugoni? ¿Por cuántos votos fué tomada la resolución para sesionar esta noche?

Señor Presidente — Hay cuarenta y cinco Diputados en Sala, y esa resolución fué formada por cuarenta y un votos.

Señor Macció — Además, señor Presidente, en esa serie de recursos que se proponen, hay algunos que aceptan las dos bancadas y otros que no los aceptan. Si nosotros nos pusiéramos de acuerdo...

(Murmullos).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! No se puede oir al orador.

Señor Macció — Yo pienso con la conciencia que se va a votar un asunto, que no se oye; se van a levantar las manos como autómatas, no razonando!

Señor Presidente: Yo digo que aprobando la serie de recursos en que todos estamos de acuerdo, que se grande, nos quedaría para financiar el resto.

Se ha resuelto que se va a sesionar en Noviembre, la primera quincena, porque así lo desean los señores Diputados nacionalistas y siendo así hay la posibilidad de que se siga tratando el presupuesto escolar. Nosotros tendremos, entonces, que financiar la diferencia de recursos para alcanzar lo que nos proponemos, mientras que si no tratamos nada no sabremos qué recursos se aceptan y cuáles se rechazan, y no podremos considerar ningún asunto.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Señor Presidente: yo voy a proponer que este proyecto vuelva a Comisión...

(Interrupcoines).

Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente—Ese asunto no está en debate, señor Diputado.

Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Voy a defender mi moción, señor Presidente.

El señor Diputado Macció ha querido sindicarse como gran paladín del magisterio...

(Interrupción del señor Representante Macció).

—... entendiendo que la mejor manera de defender sus intereses es sesionar en cualquier momento, aún con escaso número y en condiciones en que las resoluciones que se adopten no tendrán absolutamente ninguna trascendencia práctica. Lo indiscutible es que lo que se resuelva esta noche, tendrá por fuerza que quedar en suspenso hasta que reanude sus sesiones la otra rama del Cuerpo Legislativo. En primer término, hasta que nosotros reanudemos las sesiones, lo que no podrá ser en ningún caso, antes de Noviembre, — y creo que voy a ser profeta, — logramos sesionar.

Quiere decir que este empeño en sesionar esta noche donde solamente podremos discutir un par de artículos del proyecto de presupuesto escolar que consta de quince o veinte, entre los que van incluídos los más difíciles que se refieren a los recursos, quiere decir que este empeño de sesionar esta noche solamente obedece al prurito de dejar bien sentada una especie de abnegación en favor de los intereses magisteriales...

(Se entabla un diálogo vehemente entre los señores Representantes Macció y Frugoni).

(Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni, para que se suspenda la sesión de esta noche. La Mesa advierte que hay cuarenta y dos Diputados en Sala y que, por lo tanto, debe haber unanimidad de votos, y que el señor Macció no vota...

Señor Macció — Anuncio que el paladín falso del Magisterio no va a acompañar al señor Diputado Frugoni.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni: para que se suspenda la sesión de esta noche.

(Se vota. — **Negativa: veintitrés en cuarenta y cuatro**).

Señor Quijano — Pido que se vote nominalmente.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se hace votación nominal.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en cuarenta y cuatro**).

—Tómese la votación nominal.

Señor Abella Viera — Negativa.

Señor Aguirre — Negativa.

Señor Anfusso — Negativa.

Señor Antúnez — Afirmativa, dejando constancia de que si hay sesión, concurriré a ella.

Señor Antuña — Afirmativa, con la convicción de que aunque este proyecto de ley se sancionara en la sesión de hoy, no podría ser comunicado al Senado.

Señor Arrillaga Safons — Negativa.

Señor Barrios Amorín — Negativa.

Señor Bonnet — Afirmativa, porque considero que no se va a llegar a ninguna finalidad práctica en la sesión de la noche.

Señor Buranelli — Negativa, porque no he podido formular reglamentariamente la moción de que este proyecto pase a Comisión. La formularé en la sesión de esta noche, porque, a mi juicio, señor Presidente, ganaremos los que deseamos que el proyecto de presupuesto escolar se sancione pronto. En la forma en que la Cámara está discutiendo este proyecto, — se están haciendo creaciones por cerca de dos millones setecientos mil pesos, — el presupuesto escolar estará aproximadamente en los tres millones de pesos. Sabemos de antemano que la financiación de este proyecto va a ser imposible de realizar, por esta circunstancia: en primer término; hay nuevos aumentos a la contribución inmobiliaria, que el país ya no puede resistir más. Otro recurso que será también rechazado es el que se refiere al 10 o|o sobre los sueldos mayores de doscientos pesos del personal de la Administración Pública. Volviendo el proyecto a Comisión, en estos días en que la Cámara estará en receso, la Comisión podrá estudiarlo y financiarlo, y lo enviaría al Parlamento en forma en que éste pueda sancionarlo.

De otra manera perdemos el tiempo y hacemos abrigar al magisterio esperanzas acerca de un presupuesto que no tendrá nunca en la forma en que vamos.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Afirmativa.

Señor Carballo — Negativa.

Señor Ceruti Crosa — Negativa.

Señor Costa — Afirmativa.

Señor Damboriana — Negativa.

Señor De Luis — Afirmativa.

Señor De Mula — Afirmativa.

Señor Dufour — Negativa.

Señor Forteza — Negativa.

Señor Frugoni — Afirmativa.

Señor Fusco — Negativa.

Señor Giúdice — Negativa.

Señor González Vidart — Afirmativa.

Señor Guichón — Negativa.

Señor Herrera y Thode — Afirmativa, atendiendo las sensatas razones expuestas por el señor Diputado Frugoni, es decir, entendiendo que siendo la reunión de hoy la última que se realizará en este período, la Cámara nada práctico hará en la sesión de esta noche.

Señor Hontou Aguiar — Afirmativa.

Señor Irisarri — Afirmativa.

Señor López Aguerre — Afirmativa.

Señor Lorenzo y Deal — Afirmativa, porque aunque este asunto se termine esta noche, no podrá ser comunicado en el día; aunque lo fuera, el Senado no sesiona y, porque tampoco se terminará esta noche.

Señor Macció — Negativa, por entender que el único camino de realizar una ley, es el de discutirla en todas las sesiones en que se pueda, aunque no se termine en ellas. Y me parece deleznable el argumento de que no se sesione para tratar un asunto, porque se presume que no se va a terminar en una sesión.

Señor Marizcurrena — Afirmativa.

Señor Penco — Afirmativa.

Señor Pintos Curbelo — Negativa.

Señor Prando — Afirmativa.

Señor Quijano — Negativa.

Señor Romero — Afirmativa.

Señor Presidente — Negativa, comprometiéndome a venir a la sesión de esta noche.

Señor Santos — Afirmativa.

Señor Segredo — Afirmativa.

Señor Seuánez Olivera — Afirmativa.

Señor Urioste Olivera — Afirmativa.

Señor Vázquez — Negativa, pues aun cuando no espero que se termine con el asunto esta noche, creo que algo adelantaremos y eso siempre es útil.

Señor Viera — Negativa, por entender que aun cuando en la sesión de esta noche no se voten todos los artículos de este proyecto de ley, muchos se pueden tratar.

Señor Presidente — Han votado veinte señores Representantes por la negativa y veintidós por la afimrativa. Se necesitan cuarenta y dos votos conformes: ha resulado negativa.

Señor Anfusso — Insisto en mi moción para que se levante la sesión.

Señor Barrios Amorín — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Barrios Amorín — Voy a oponerme a esta moción por crer que es la mejor defensa que podría intentarse en el seno de esta Cámara a la conducta descortés del señor Ministro de Obras Públicas para con la Cámara misma, porque debiendo asistir a esta sesión, a la que fué especialmente invitado a levantar cargos, ha optado, según parece, por trasladarse a un Departamento del interior de la República a recibir un homenaje por su gestión de Ministro.

Señor Anfusso — Yo no tengo interés en defender al señor Ministro de Obras Públicas; pero la verdad sea dicha: el Ministro de Obras Públicas ha permanecido horas y horas sentado en esta Cámara, y, la verdad sea dicha, el señor Ministro anunció el otro día que no podía asistir a esta sesión.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Anfusso.

(Se vota. — **Negativa: cinco en veintinueve).**

12

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del plan general de obras públicas.

Señor Barrios — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Barrios Amorín — Yo lamento, señor Presidente, que no se encuentró presente el señor Ministro de Obras Públicas, porque, a mi modo de ver, es muy claro que en el momento mismo que a su gestión ministerial se habían formulado, en el seno de esta Cámara, claramente graves cargos, él debió ser el primer interesado en aprovechar todas las oportunidades que se le ofrecieran para hacer la defensa de su gestión ministerial.

Desde luego, señor Presidente, el hecho de no asistir a la sesión estando en el uso de la palabra, importa algo así como desentenderse del asunto...

(No apoyados).

—... dado el interés que debiera tener, como funcionario, en esclarecer la grave situación en que se encuentra.

(Interrupción del señor Representante Cornú).

—Creo, señor Presidente, que no debe, sin embargo, la Cámara perder estos pocos minutos de tiempo que le quedan siempre que sea posible aprovecharlos, y yo voy a aprovecharlos para revelar terminantemente a la Cámara que la defensa intentada por el señor Ministro para levantar algunos de los cargos que le había formulado, es totalmente ineficaz, y para dar—si es que la Cámara no la tiene—la sensación de que esa defensa no ha hecho otra cosa que empeorar la situación del señor Ministro de Obras Públicas.

Al extremo de que yo entiendo que los cargos formulados y lo manifestado por el señor Ministro de Obras Públicas, justificarían un procedimiento legislativo que dejara claramente establecido que, en la gestión ministerial, el señor Ministro ha violado leyes y ha cometido más incorrecciones ante las cuales el Parlamento no puede permanecer en silencio.

(Apoyados. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Señor Presidente: para que se vea hasta dónde es inconsistente la defensa expuesta por el señor Ministro, voy a comentar los tres cargos que el señor Ministro tomó en consideración.

Pareció elegir el que él consideraba más grave para dispensarle su atención, y empezó por considerar el asunto que hace referencia a la construcción del camino Terinta y Tres a La Charqueada. Yo había dicho concretamente en esta Cámara que mientras el señor Ministro Cámara qoe mientras el señor Ministro de Obras Públicas no construía ciertas obras autorizadas por leyes, en cambio había construído esta obra que ninguna ley autorizaba, pero que beneficiaba a una propiedad del señor Ministro de Obras Públicas, y pedí por dos veces al señor Ministro de Obras Públicas, que citara la ley en virtud de la cual se había iniciado la construcción de esa obra. El señor Ministro, después de una serie de consideraciones más o menos vagas, sin concretar nada, llegó a expresar en Cámara lo siguiente: que esa obra se había iniciado bajo un régimen legal, porque la autorización correspondiente provenía de una ley departamental.

Decir esto, señor Presidente, si se era en la suposición de que la Cámara podía aceptarlo como excusa bastante, era suponer en el ánimo de los Representantes demasiada inocencia o demasiada candidez o, en otro caso, denunciaba de parte de tan alto funcionario público un desconocimiento fundamental de cuáles son las normas de acción que deben regir su conducta ministerial. No es posible sostener en el seno de un Parlamento que la gestión del Ministro de Obras Públicas deba guiarse o regirse por las resoluciones de una Asamblea Representativa.

El señor Ministro debe moverse y encauzar su acción en virtud de las leyes nacionales, pero nunca en virtud de lo que resuelva la Asamblea Representativa de un Departamento de la República.

Dice el señor Ministro que la Asamblea Representativa de Treinta y Tres votó 30.000 pesos para iniciar la obra; pero la verdad es que la obra fué iniciada, requiriendo para su ejecución 400.000 o 500.000 pesos. Bonito criterio sería este, señor Presidente: el de que si mañana la Asamblea Representativa del Departamento de Artigas o de Rocha resuelve votar cinco o diez mil pesos para la ejecución de una obra y lo comunica al Consejo Nacional de Administración, éste se crea por eso obligado a ejecutar la obra, aunque ella requiera 400.000 o 500.000 pesos en su ejecución!

Desde luego, señor Presidente, la excusa de ninguna manera puede aceptarse. No importa demostrar que se construya la obra legalmente diciendo que hay en su apoyo la resolución de la Asamblea Representativa. Pero el señor Ministro de Obras Públicas, además de esta razón dijo lo siguiente: que una ley del año 23 destinó 200.000 pesos para que se continuaran las obras que estaban en ejecución. La verdad es que tampoco esta excusa vale, porque lo que el Parlamento vota para continuar obras es en el entendido lógico de que se refiere a aquellas obras autorizadas por ley y nunca a obras iniciadas sin ley alguna que las autorice.

Queda, pues, — a través de las propias manifestaciones del señor Ministro que no ha podido concretar la ley en virtud de la cual se inició esa obra, — queda plenamente constatado, señor Presidente, que la ejecución del camino carretero Treinta y Tres a La Charqueada, fué iniciado sin que existiera ninguna ley que autorizara su iniciación, y el hecho es, como lo dije oportunamente, particularmente grave, porque en la misma época, muchas obras dispuestas por ley, no se iniciaban.

Para que se vea la magnitud de la incorrección y la particularidad del caso, yo podría citar, señor Presidente, no menos de una decena de obras cuya ejecución en esa época había sido dispuesta por ciertas leyes y que, sin embargo, no se habían iniciado.

Así, por ejemplo, mientras se construía esa obra sin ley alguna, no se hacía ninguna de estas obras de la ley del 24: "Puente sobre la laguna del Negro, puente sobre el Quebracho, puente sobre el Sarandí del Quebracho, puente sobre Brujas Grande y Chico y Las Piedras, puente sobre Mangueras, puente sobre Ataques y Castillo". Otra ley del año 1926 mandaba construir un puente sobre el Chamizo. Una ley del año 1926 mandaba construir un puente sobre el Mansavillagra y otro sobre el Potrero. Otra ley del año 1924 mandaba construir la carretera de Melilla-Belastiquí, la prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón, pasando por San Antonio, con un ramal a San Bautista, y la carretera de Salto al Daymán. La misma ley del año 24 mandaba realizar las mejoras de los caminos de Melo a Río Branco, de Melo-Frayle Muerto-Tupambaé y la del 22 al de Rosario al Embarcadero. Esto va a cuenta de mayor cantidad, señor Presidente.

Queda, pues, plenamente demostrado en Cámara, señor Presidente, que no se cumplieron las leyes que mandaban ejecutar determinadas obras. Quizás se tuviera la excusa más o menos razonable de que no existía dinero para ello, pero mientras tanto se ejecutaban las obras que ninguna ley había mandado ejecutar.

(Murmullos).

—El primer cargo por mí expuesto queda, pues, perfectamente documentado y absolutamente comprobado en esta Cámara, y bastaría por sí solo para que la Cámara adoptara un pronunciamiento.

Otro de los cargos que el señor Ministro de Obras Públiicas se creyó en el caso de tomar en cuenta para dar la explicación a su manera, es el que hace referencia a las obras ampliatorias en el puerto de Paysandú.

El señor Algorta, que ha tenido que ausentarse, anunció el otro día que algo iba a decir al respecto y pidió una interrupción al señor Ministro, quien le rogó que postergara su exposición. En ausencia del señor Diputado Algorta, voy a decir las consideraciones que la defensa del señor Ministro me sugiere.

El señor Ministro de Obras Públicas sostiene que adjudicar una obra de ciento ochenta mil pesos directamente, sin licitar, violando la ley que dispone que se licite, a la actual empresa constructora del puerto de Paysandú, no importa una violación legal, porque existe al respecto el artículo 45 o 53 del pliego de condiciones que autoriza a proceder así. Desde luego destacaba que se trata de una obra de 180.000 pesos en un monto total de 600.000 pesos, pretendiendo que es una cantidad insignificante. Yo diría todo lo contrario, que el monto de la obra es casi la tercera parte de la misma. Pero decía que el artículo 52 del pliego de condiciones autorizaba a contratar directamente tal obra.

Yo quiero afirmar lo siguiente: eso no constituye otra cosa que una excusa. De ninguna manera el artículo 45 o 52 del pliego de condiciones...

Señor Presidente — ¿Me permite?

La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 55 minutos).

Clemente Martínez, *Director de Taquígrafos.*

178.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. BERNARDO ROSPIDE

(Segundo Vicepresidente)

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Abella Viera, Aguirre, Antúnez, Barrios Amorín, Buranelli, Carballo, Ceruti Crosa, Cornú, De Mula, Dufour, Frugoni, Grauert, Griot, Guichón, Lorenzo y Deal, Macció, Pintos Curbelo, Rodríguez Fabregat, Rossi, Vázquez, Viera y Zanzi.

Total: 23.

Fuera de hora los señores Representantes: Anfusso, Penco y Quijano.

Total: 3.

Con licencia, los señores Representantes: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Total: 3.

Con aviso, los señores Representantes: Arrillaga Dutra, Damboriana, De Luis, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, García, Garolini, Halty, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Otamendi, Patrón, Perotti, Ros, Salgado, Salguero, Saravia, Urioste Olivera, Vecino y Ximénez.

Total: 23.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Algorta, Amighetti, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carnelli, Cerdeiras, Coronel, Costa, De Dovitiis, De la Fuente, Díaz, Etchepare, Ferreira, Forteza, Fusco, Gallinal, Giúdice, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Pagliettini, Paiva Irisarri, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León, Puig, Romero, Ruiz, Santos, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Suárez, Valiño y Sueiro, Vidal, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 71.

Señor Presidente — No es posible celebrar sesión por falta de quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

179.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 3 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. CESAR MAYO GUTIERREZ

(Presidente ad-hoc)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, siendo las quince horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Anfusso, Arena, Batlle Berres, Carámbula (don Felisberto F.), Ceruti Crosa, Cornú, De Mula, Etchepare, Frugoni, Garolini, Grauert, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Macció, Moreno, Otamendi, Pagliettini, Pedragosa Sierra, Pintos Curbelo, Suárez, Viera, Zaballa y Zanzi.

Total: 23.

Fuera de hora, los señores representantes: Arrillaga Safons, Legnani, Lorenzo y Deal, Ponce de León, Santos, Valiño y Sueiro y Zavala Muniz.

Total: 7.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: García Selgas y Sánchez.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Arrillaga Dutra, De Luis, Dufour, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, García, Gutiérrez (don César G.), Halty, Labat, Macedo, Patrón, Perotti, Ros, Rospide, Salgado, Salguero, Segarra, Urioste Olivera, Vázquez, Vecino y Ximénez

Total: 22.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Aldama, Algorta, Amighetti, Antía Errandonea, Antúnez, Antuña, Arrarte Corbo, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carballo, Carnelli, Cerdeiras, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, Díaz, Ferreira, Forteza, Fusco, Gallinal, Giúdice, Ghigliani, Griot, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Lerena Acevedo, López Aguerre, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Nunes Ribeiro, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Puig, Quijano, Rodríguez Fabregat, Romero, Rossi, Saravia, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Sozo y Vidart.

Total: 61.

2

Señor Secretario Redactor — Se va a tomar la votación para elegir Presidente ad-hoc.

Votan por el señor Representante César Mayo Gutiérrez, los señores Representantes: De Mula, Guichón, Grauert, Etchepare, Ceruti Crosa, Cornú, Zavalla, Frugoni, Moreno, Carámbula (don Felisberto F.), Anfusso, Macció, Pedragosa Sierra, Zanzi, Pagliettini y Arena; votan por el señor Representante José A. Otamendi, los señores Representantes: Pintos Curbelo, Suárez y Viera; por el señor Representante Orlando Pedragosa Sierra, el señor Representante César Mayo Gutiérrez; y por el señor Representante Antonio Pintos Curbelo, el señor Representante Otamendi.

—Han obtenido: dieciséis votos el señor Diputado César Mayo Gutiérrez; tres el señor Diputado Otamendi; y uno los señores Diputados Pedragosa Sierra y Pintos Curbelo.

Ha sido electo Presidente ad-hoc el señor César Mayo Gutiérrez. Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Está abierto el acto.

3

Se va a dar cuenta de los inasistentes a las sesiones realizadas por la Cámara y las Comisiones.

(Se lee).

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 17 de Octubre a las 14 horas.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, García, Halty, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Patrón, Perotti, Ros, Salgado, Salguero, Urioste, Olivera, Vázquez, Vecino y Ximénez.

Sin aviso, Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Anfusso, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cerdeiras, Ceruti Crosa, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, De Mula, Díaz, Ferreira, Forteza, Frugoni, Fusco, Gallinal, Giúdice, Grauert, Griot, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando)., Herrera y Thode, Hontou, Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Manini y Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez Muñoz, Paiva Irisarri, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Silvestre), Pintos Curbelo, Prando, Puig, Quijano, Romero, Rossi, Ruiz, Santos, Saravia, Schin-

ca, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Suárez, Vidal, Viera, Zaballa y Zavala Muniz.

Los señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 17 de Octubre a las 14 y 30 horas.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, García, Halty, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Patrón, Perotti, Ros, Salgado, Salguero, Urioste Olivera, Vázquez, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Abella, Abella Viera, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bonnet, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cerdeiras, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, Díaz, Ferreira, Forteza, Fusco, Gallinal, Giúdice, Grauert, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irrisarri, Legnani, López Aguerre, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Silvestre), Prando, Puig, Quijano, Romero, Rossi, Ruiz, Santos, Saravia, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Solarse, Sozo, Suárez, Viera y Zavala Muniz.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 17 de Octubre a la hora 15.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, García, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Ros, Salguero, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Albo, Aldama, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Díaz, Ferreira, Gómez, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Manini Ríos, Mendiondo, Paiva Irisarri, Pérez (don Silvestre), Puig, Ruiz, Saravia y Sozo.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 17 de Octubre a la hora 17 y 30.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferreira, García, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Ros, Salguero, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Albo, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Díaz, Ferreira, Gómez, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Manini Ríos, Mendiondo, Paiva Irisarri, Puig, Saravia y Sozo.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 17 de Octubre a las 21 y 30.

Con licencia: García Selgas, Sánchez y Segarra.

Fuera de hora: Anfusso, Penco y Quijano.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Damboriana, De Luis, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, García, Garolini, Labat, Macedo, Moreno, Nunes Ribeiro, Otamendi, Patrón, Perotti, Ros, Salgado, Salguero, Saravia, Urioste Olivera, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Abella, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Algorta, Amighetti, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carnelli, Cerdeiras, Coronel, Costa, De Dovitiis, De la Fuente, Díaz, Etchepare, Ferreira, Forteza, Fusco, Gallinal, Giúdice, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Irisarri, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Pagliettini, Paiva Irisarri Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Prando, Ponce de León, Puig, Romero, Ruiz, Santos, Schinca, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Suárez, Valiño y Sueiro, Vidal, Zaballa y Zavala Muniz.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 20 de Octubre.

Investigadora sobre cumplimiento de la ley relativa a la venta de entradas populares del Estadio —

(Con aviso): Cerutti Crosa, Anfusso y Suárez.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 21 de Octubre.

Asuntos Internos —

Anfusso, Forteza (con aviso), Giúdice (con aviso) y Ferrería (con licencia).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 23 de Octubre:

Salud Pública —

Forteza, Etchepare, Halty, Gutiérrez (don César G.), Romero y Segredo.

Asuntos Internos —

Forteza y Ferrería (con licencia).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el 24 de Octubre.

Investigadora respecto de la gestión de algunas Comisiones del Palacio Legislativo —

Abella, Arrillaga Safons, Bonnet, Forteza, Rossi y Segarra.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el 27 de Octubre.

Asuntos Internos —

Ferrería (con licencia).

Investigadora respecto de la gestión de algunas Comisiones del Palacio Legislativo —

Abella, Arrillaga Safons, Bonnet, Forteza, Rossi y Segarra.

Asuntos Internacionales y Diplomáticos —

Gallinal, Manini Ríos, Pérez (don Silvestre) y Nunes Ribeiro.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas paar el 28 de Octubre.

Investigadora sobre reconstrucción del Telégrafo Nacional —

Gallinal, Bonnet, De la Fuente, Santos y Batlle Pacheco.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el 29 de Octubre.

Asuntos Internos —

Ferrería (con licencia).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el 30 de Octubre.

Especial sobre Agricultura en el País —

González Vidart, Buranelli, Marizcurrena, Otamendi y Dufour (con aviso de enfermo).

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

Prando, Antuña, Quijano, Oribe Coronel y Macció.

Salud Pública —

Forteza, Halty, Etchepare, Romero, Segredo y Gutiérrez (César G.) (con aviso).

—No habiendo quórum, no es posible celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

180.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 3 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Sr. CESAR MAYO GUTIERREZ

(Presidente ad hoc)

(Con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Benavides)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

A) Del señor Representante doctor Edunio Vidal por el que se destina la suma de 25.000 pesos para el monumento al General Artigas que se levantará en la ciudad de Salto.

B) Del señor Representante don A. Pintos Curbelo sobre prórroga hasta el 30 de Noviembre de 1930, del plazo para el pago de la contribución inmobiliaria e impuestos adicionales para los Departamentos del litoral e interior.

C) Del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons, por el

que se destina la suma de 1.000 pesos, por una sola vez, para la Biblioteca Popular Artigas de Colón.

D) Del señor Representante doctor Arturo Lerena Acevedo, por el que se limita el porcentaje de utilidades líquidas que pueden retener las Usinas Eléctricas del Estado.

E) De los señores Representantes don Atilio Arrillaga Safons y doctor Andrés Romero por el que se destina la cantidad de 80.000 pesos para arreglos del camino Fray Marcos-Casupá-Reboledo-Cerro Colorado del Departamento de Florida.

F) De los señores Representantes doctor Francisco S. Forteza y don J. Oscar Griot, sobre control de Estado en la importación y venta de armas de fuego y municiones.

4—Licencias concedidas.

5—Informes del Poder Ejecutivo. Manifestación del señor Representante doctor Alvaro R. Vázquez sobre información enviada por el señor Ministro de Obras Públicas respecto de una inversión de dinero no establecida por la ley de Vialidad e Hidrografía. Pedido de pase de la versión taquigráfica al Secretario de Estado mencionado.

6—Dirección de Talleres del Puerto de Montevideo. Manifestación del señor Representante doctor Julio C. Grauert sobre irregularidades cometidas con esa repartición pública.

7—Instituto de Neurología. Manifestación del señor Representante doctor Modesto Etchepare sobre la dirección del Instituto Neurológico y pedido de informes a la Facultad de Medicina.

8—Mociones de orden y de sesión especial.

9—Vialidad e Hidrografía. Modificación de la inversión de los recursos establecidos por la ley. (Discusión general).

1

En Montevideo, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Aguirre, Aldama, Anfusso, Antía Errandonea, Antuña, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bonnet, Buranelli, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Ceruti Crosa, Cornú, Coronel, Costa, Damboriana, De la Fuente, De Luis, De Mula, Etchepare, Forteza, Frugoni, Fusco, Gallinal, Grauert, Griot, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Ibarlucea, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Menéndez, Moreno, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Pagliettini, Pedragosa Sierra, Pérez (don Silvestre), Perotti, Pintos Curbelo, Ponce de León, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Segredo, Solares, Suárez, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vázquez, Viera, Ximénez, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 68.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: García Selgas y Sánchez.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Ferrería, Fígoli, García, Garolini, Halty, Labat, Macedo, Patrón, Ros, Salgado, Salguero y Vecino.

Total: 14.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Albo, Amighetti, Antúnez, Batlle Pacheco, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, De Dovitiis, Díaz, Ferreira, Giúdice, Ghigliani, Gómez, González Vidart, Gutiérrez (Don Fernando), Manini Ríos, Melo, Mendiondo, Paiva Irisarri, Penco, Pérez (don Saviniano), Prando, Puig, Quijano, Rossi, Ruiz, Santos, Saravia, Schinca, Segarra, Seuánez Olivera, Sozo, Vidal y Zanzi.

Total: 36.

Señor Secretario Redactor — En la sesión anterior fué electo Presidente "ad hoc" el señor Representante don César Mayo Gutiérrez. De acuerdo con la disposición respectiva del Reglamento, la Secretaría le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Convención sobre cumplimiento de sentencia arbitral adoptada por la Sociedad de las Naciones el 26 de Setiembre de 1927.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales y Diplomáticos.

2—Informe de la Comisión creada de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 10 de Mayo de 1929, sobre reorganización de colonias.

—A sus antecedentes.

3—El Consejo Nacional de Administración acusa recibo del decreto por el que fija el presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría.

4—El mismo Consejo Nacional comunica la promulgación de la ley sobre creación de liceos en el interior.

—Archívense.

5—El referido Consejo Nacional remite los informes solicitados por la Cámara sobre si subsisten las razones de utilidad pública que motivaron la expropiación de una chacra en la estación Cazot.

6—La Alta Corte de Justicia remite un mensaje en el que transcribe un oficio del Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno relacionado con los hechos ocurridos en la barra durante la sesión del 5 de Octubre de 1926.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

7—Asignación del Presidente de la República y de los Consejeros Nacionales.

8—Amnistía a los procesados y condenados por delitos electorales.

—Archívense.

9—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Gustavo Gallinal sobre reparto de beneficios, utilidades o aguinaldos hechos por reparticiones públicas y entes autónomos.

10—El señor Ministro de Guerra y Marina remite copia autenticada del sumario instruído con motivo de la compra de barcos en Alemania.

11—El mismo señor Ministro remite los informes solicitados por el señor Representante don Luis A. Zanzi relacionados con el personal de los talleres y almacenes de la Intendencia del Ejército y la Armada que se paga con cargo al rubro de gastos.

12—El señor Ministro de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Andrés Romero, relacionados con la paralización de las obras del puente de Fray Marcos.

13—El mismo señor Ministro remite el informe de la Dirección de Vialidad relacionado con la exposición del señor Representante doctor Pedro M. Marizcurrena sobre la construcción del puente sobre el río Santa Lucía.

14—El señor Ministro de Instrucción Pública remite la información producida por el Agente Fiscal Letrado de Florida con motivo de la exposición del señor Bernardo Rospide sobre abusos cometidos por los cobradores de impuestos.

15—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Julio Lorenzo y Deal sobre el aumento en los gastos si se eleva a 70 pesos el sueldo de los guardias civiles y soldados.

—A sus antecedentes.

16—Los señores Representantes doctor Angel de la Fuente, don Alberto P. Aguirre y don Manuel Oribe Coronel solicitan de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Industrias respecto a las medidas que piensa tomar con motivo de la suba del precio de la nafta.

17—El señor Representante don J. Oscar Griot solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda acerca del capital en giro y operaciones que realiza el Monte de Piedad.

18—El señor Representante doctor Alvaro R. Vázquez solicita de la Mesa requiera informes del Ministerio de Obras Públicas acerca de la cantidad de obreros empleados en la construcción de la carretera Montevideo-Colonia.

—Transmítanse.

19—El señor Representante don Bernardo Rospide solicita licencia para faltar a la sesión del día 6 del corriente.

20—El señor Representante don Rogelio C. Dufour solicita licencia hasta el día 8 del corriente.

21—Los señores Representantes don Liborio Irisarri y doctor Alfeo Brum solicitan licencia hasta el 23 de Noviembre y 5 de Diciembre, respectivamente.

—Se votarán oportunamente.

22—La Sociedad de Fomento de Colonia "Nueva Valdense" solicita la pronta sanción del proyecto sobre adquisición del saldo exportable de la cosecha de maíz.

—A sus antecedentes.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.:

23—Doña Antonia Reigía de Marzoa, doña Elida Juanicó Maciel.

—A la Comisión de Peticiones

3

"El señor Representante don Edunio Vidal presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración contribuirá con la suma de $ 25.000, que se tomarán de Rentas Generales, al monumento al General José Gervasio Artigas, que se levantará en la ciudad de Salto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Edunio Vidal, Rep. por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es una aspiración patriótica largamente acariciada por el Municipio y el pueblo de Salto, levantar una estatua al General Artigas en una de las plazas

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CI Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1930 Núm. 7322

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.26
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 1.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1926

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.30
Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929.)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 959

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 262.100 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 8 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.2-4981-v.dic.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 95.300 kilos de pan y 26.450 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 8 y 45 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.2-4990-v.dic.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 24.150 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de los 7 y 30 a las 12 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de los 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Diciembre a las 9 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Dic.2-4989-v.dic.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A OFERTAS

Se oyen ofertas de compra de la casa de artículos para hombre de la firma "Aramburú e Imaz", ubicada en la avenida 18 de Julio esquina Defensa. Las ofertas deben hacerse por todo el activo de la casa, es decir, por las existencias de mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, bienes raíces, etc., estableciendo la forma de pago y con derecho, si así se desea, al arrendamiento del local ($300.00 mensuales), con vencimiento al 30 de Setiembre de 1931. Los interesados pueden visitar la casa todos los días hábiles de las 16 a las 18 horas, donde encontrarán a su disposición el inventario general. Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados y de la Comisión de acreedores de la firma Aramburú e Imaz, la que se reserva el derecho de aceptar la que a su juicio estime más conveniente o el de rechazar todas las propuestas presentadas.
Dic.5-5131-v.dic.14.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
64215 y 125495 al 502	Rosa B. de Pérez.
66896	Abigail M. Pintos Risso.
109455	Enriqueta S. de Buxareo.
109468 y 469	Elvira A. de Brignoli.
109464	Candelaria Bellini.
67850) 116715	Evaristo Bautureira.
116716	Manuel Bautureira.
67893) 67898	Francisco R. Campiotti.
102744	Mercedes Tejera.
7004) 99820	Pedro Mañana.
99822	Santiago Andreoni.
70039	Victorio E. Agazzi.
72762	Antonio Cavallini e Hijos.
70057 - 58	Consuelo A. de Pardo.
70078 - 77799	Jacinto y Félix Bonello.
70082	Sucesión J. Benello.
110047	Alfeo Córica.
113233	Isidoro Marmisollio.
113235	Ramón Bustos López.
110025	Segundo Cándido Villar.
110041	Conrado Aparicio.
110045	Hortensio Pizzo.
110049	Eduardo Mata.
110052	Antonio Menza.
110054	Bernardo Milmtsky.
110014	Ema V. de Ferreira.
110010	J. L. Pedrana.
110046	Basilio Scayola.
110040	Suc. José Bonello.
70084	Marcelino Eisnardi.
70227	Carlos Oldratti.
70307	Pedro Pascual Yanella.
70413) 115975	Francisco Fernández.
70467	M. Cotello.
70480	Juan Biestro.
70523) 70526	José María Blanco.
115284	Juan Blanco.
70525	Lino Sequeira.
70534) 125144	Teresa C. Somma.
70537	Raúl Martínez.
70580	Juan Salvá.
70582	Antonio Fernández de León.
70641	Luis A. Ramponi.
70793	Francisco Rivas.
70875	María Cabrera.

Dic.10-5233-v.dic.11.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE ORQUESTA PARA LOS HOTELES MUNICIPALES.

Llámase a propuesta para la contratación del servicio de orquesta para los Hoteles Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión (Parque Rodó), de las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en los sellados de ley y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 13 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Bonari, Secretario.
Dic.10-5235-v.dic.12.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cien mil kilos de metileno destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

de la referida Oficina el día 29 de Diciembre de 1930 a las 10 horas en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los interesados que concurran al acto. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.9-5185-v.dic.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE 250.000 KILOGRAMOS DE METILENO

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, prorrogando por cuatro meses la apertura de propuestas para la licitación de 250.000 kilogramos de metileno que debió efectuarse el día 7 de Noviembre del corriente año, se hace saber a los interesados que la apertura de las mismas, tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1931 a las 15 horas, siempre que el horario que rija para el funcionamiento de las Oficinas Públicas sea el de invierno o a las 10 horas si rigiere el horario de verano. Dicho acto se realizará en el local de la Proveeduría General de Muebles y Útiles, calle Florida número 1449. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.

Nov.17-4503-v.dic.26.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de leche para los establecimientos dependientes de esta Institución, de acuerdo con la respectiva ordenanza municipal.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, selladas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919, hasta el día veinte del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.10-5234-v.dic.15.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil cien metros de vaqueta y seis mil kilogramos de suela de vaca para la fábrica de calzado de la Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle Colonia 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, selladas y lacradas, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día quince del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.5-5132-v.didc.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero de 1931, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Salto. Las solicitudes respectivas deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina. En esta misma Oficina podrán solicitarse las bases respectivas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

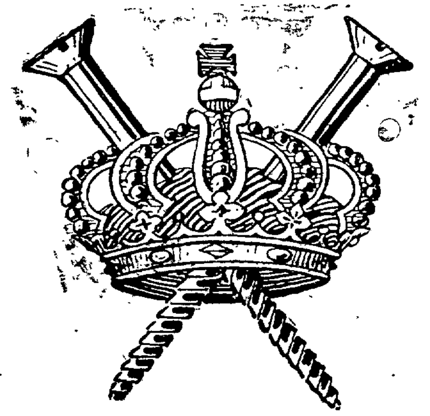
Nov.19-4582-v.ene.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20977

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón O. Mustad y Co., con domicilio en Tolosa, Guipúzcoa, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.2.-4995-v.dic.19.

ACTA N.o 20967

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIUME"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4964-v.dic.18.

ACTA N.o 20929

Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bell's Poilite y Everite Co. Ltd., de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

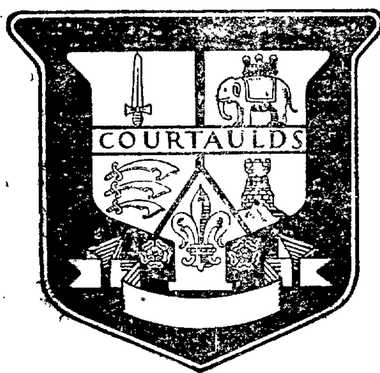
POILITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (estuques contra incendios y materiales para techos, compuestos de una mezcla de asbesto, cal y cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4734-v.dic.11.

ACTA N.o 20950

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4778-v.dic.17.

ACTA N.o 20928

Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas cauchutadas, es decir, telas trabajadas con una capa de caucho). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4735-v.dic.11.

ACTA N.o 20985

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Durium Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DURIUM

para distinguir artículos de la clase 21.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.2-4996-v.dic.19.

ACTA N.o 20996

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha Primo M. Amadasi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



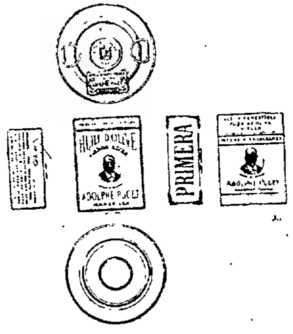
"LA TERESINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5129-v.dic.23.

ACTA N.o 21000

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca

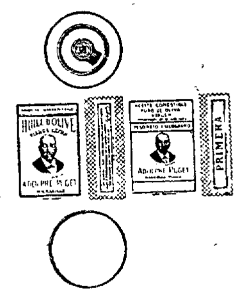


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5112-v.dic.23.

ACTA N.o 20998

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca

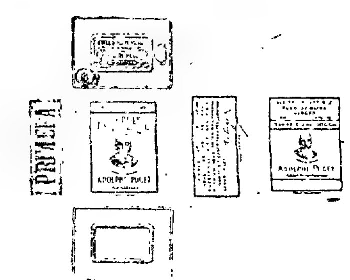


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5110-v.dic.23.

ACTA N.o 20999

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5111-v.dic.23.

ACTA N.o 20939

Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liggett y Myers Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4878-v.dic.16.

ACTA N.o 20903

Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Ferbanindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químicas y farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4900-v.dic.16.

ACTA N.o 20947

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radiorohrenfabrik, G. m. b. H., con domicilio en Lockstedt, Hamburgo, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Valvo

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos y dispositivos para telegrafía y telefonía sin hilos, tubos de radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4879-v.dic.16.

ACTA N.o 20957

Montevideo, Noviembre, 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15a (tohallas, manteles para mesa, pañales, servilletas, todas hechas de papel y papel para excusados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4923-v.dic.16.

ACTA N.o 20943

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"CERTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4905-v.dic.16.

ACTA N.o 20942

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"USPULUN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4906-v.dic.16.

ACTA N.o 20913

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACME

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5029-v.dic.20.

ACTA N.o 20910

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACTRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5032-v.dic.20.

ACTA N.o 20909

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

KOMO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5033-v.dic.20.

ACTA N.o 20912

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

D. T. E.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, grasas y parafinas minerales y productos similares, para lubrificación, iluminación, calefacción y combustibles, tales como aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel - oil, gasolina, kerosene y nafta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5030-v.dic.20.

ACTA N.o 20908

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

ARCTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5034-v.dic.20.

ACTA N.o 20987

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Urreta, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5037-v.dic.20.

ACTA N.o 20988

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Casaretto y Bervejillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KARTI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas en todas sus formas y clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5038-v.dic.20.

ACTA N.o 20995

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández, Pacal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEMON "LA IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5068-v.dic.22.

ACTA N.o 20997

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Pierre Ehrhardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AMBRINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5069-v.dic.22.

ACTA N.o 20975

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5076-v.dic.22.

ACTA N.o 20973

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"SISTOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5070-v.dic.22.

ACTA N.o 20972

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"AGOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5071-v.dic.22.

ACTA N.o 20365

Montevideo, Julio 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carrier Engineering Corporation, de Newark (New Jersey), Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5043-v.dic.27.

ACTA N.o 20970

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"PAVON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5073-v.dic.22.

ACTA N.o 20905

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic Limited, de New Castle-on-Tyne, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5077-v.dic.22.

ACTA N.o 20971

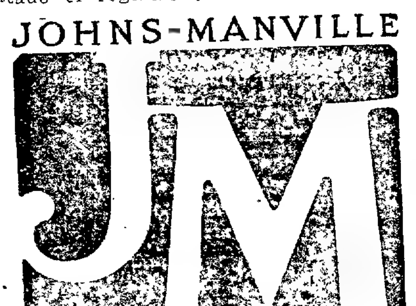
Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5072-v.dic.22.

ACTA N.o 20933

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Johns-Manville Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4922-v.dic.16.

ACTA N.o 20881

Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Philadelphia Storage Battery Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.27-4851-v.dic 15.

ACTA N.o 20944

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"CORYFIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4907-v.dic.16.

ACTA N.o 20927

Montevideo Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la Gutta Percha y Rubber, Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4607-v.dic.17.

ACTA N.o 20983

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado el registro de la marca

"STERNOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4913-v dic.17.

ACTA N.o [illegible]

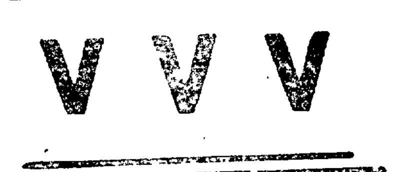
Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores [illegible] Cooper e Hijo, apoderados de la C[illegible] The Associated Portland [illegible] Ltd. de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"W[illegible]CRETE"

para d[illegible] artículos de la clase 8.a (substancias minerales y otras para construcción [illegible]). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4945-v.dic.17.

ACTA N.o 20938

Montevideo, Noviembre 2[illegible] de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos M. Aznarez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a arroz en general, en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov 24-4736-v.dic.11.

ACTA N.o 20931

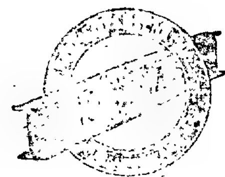
Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Generale des Cirages Français, de la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a una crema a la cera para usarse sobre toda clase de cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.24-4782-v.d.c.11.

ACTA N.o 20930

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.24-4783-v.dic.11.

ACTA N.o 20907

Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Clericetti y Barrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 14.a y 17.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.24-4784-v.dic.11.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas-Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.24-4779-v dic.17.

ACTA N.o 20949

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la South Bend Lathe Works, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de South Bend, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas tornos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4921-v.dic.16.

ACTA N.o 20948

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The White Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones (motor truks) y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4880-v.dic.16.

ACTA N.o 20876

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Pérez y Pereiro, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PANIFICACION TORINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos de panadería, confitería, pastelería y bizcochería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4888-v.dic.16.

ACTA No 20765

Montevideo, Octubre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Monolastic Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"MONOLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4920-v.dic.16.

ACTA N.o 20623

Montevideo, Setiembre 29 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANESTESICO BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4902-v.dic.16.

ACTA N.o 20940

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SALOPHEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4903-v.dic.16.

ACTA N.o 20941

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MESOTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4904-v.dic.16.

ACTA N.o 20952

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"COPPER QUEEN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.26-4814-v.dic.13.

ACTA N.o 20953

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"SKOOKUM"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.26-4815-v.dic.13.

ACTA N.o 20932

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Generale des Cirages Français, de la ciudad de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes y ceras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.26-4807-v.dic.13.

ACTA N.o 20938

Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilmore Oil Company Ltd., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a, 11.a y 20.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.26-4809-v.dic.13.

ACTA N.o 20937

Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilmore Oil Company Ltd., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ROADAMITE

para distinguir artículos de las clases 8.a, 11.a y 20.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, *Jefe de Sección.* Nov.26-4808-v.dic.13.

ACTA N.o 20911

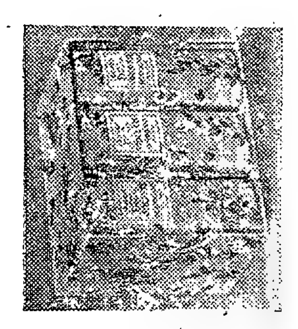
Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5031-v.dic.20.

ACTA N.o 20354

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie oHubigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5035-v.dic.20.

ACTA N.o 20989

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

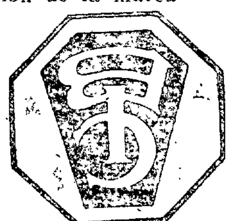


Kid's

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, dulces, caramelos, confites, pastillas, conservas, cocoas, especies, cafés y turrones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5036-v.dic.20.

ACTA N.o 20974

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5075-v.dic.22.

ACTA N.o 20982

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca

"AMBROLEUM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4944-v.dic.17.

ACTA N.o 20933

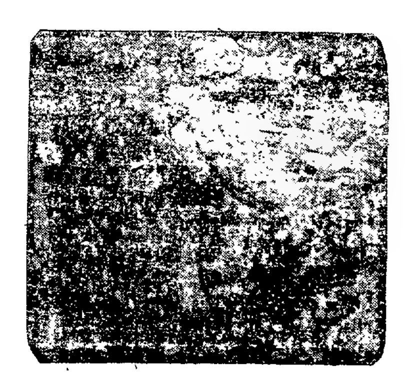
Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Canabal Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5066-v.dic.22.

ACTA N.o 20969

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

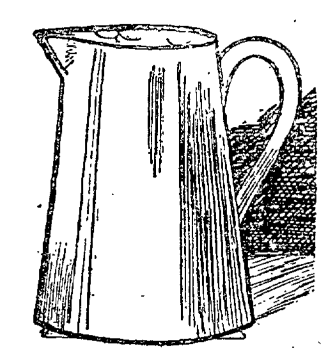


"PHYTIN - PHYTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5074-v.dic.22.

ACTA N.o 20994

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5067-v.dic.22.

ACTA N.o 20872

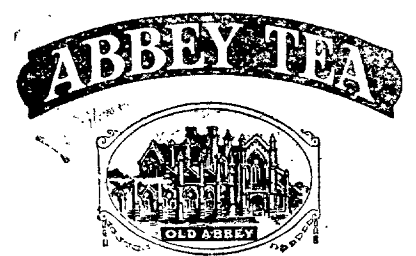
Montevideo, Noviembre 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Fireproofing Company, de la ciudad de Youngstown, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HERRING BONE

para distinguir artículos de la claes 8.a (enrejado metálico para cemento armado en planchas para construcciones y otros usos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.4-5078-v.dic.22.

ACTA N.o 20958

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Reynolds, Sons y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes, cafés y cocoas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4968-v.dic.18.

ACTA N.o 20966

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"VERONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4963-v.dic.18.

ACTA N.o 20960

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

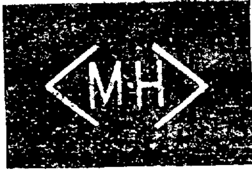
"MASSEY - HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4969-v.dic.18.

ACTA N.o 20961

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4970-v.dic.18.

ACTA N.o 20963

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"MO - LAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4960-v.dic.18.

ACTA N.o 20964

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"PIAVE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4961-v.dic.18.

ACTA N.o 20965

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato" de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"LIVORNO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4962-v.dic.18.

ACTA N.o 20979

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderados de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Neotropina

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4982-v.dic.18.

ACTA N.o 20968

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIRENZE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4965-v.dic.18.

ACTA N.o 20962

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. A Nettleton Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MILLER COOK

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado para hombres y niños, hechos de cuero, tela y una combinación de cuero y tela). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4891-v.dic.18.

ACTA N.o 20980

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Uroselectan

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4983-v.dic.18.

ACTA N.o 20978

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Franco y González, de San José, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4985-v.dic.18.

ACTA N.o 20918

Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.25-45556-v.dic.12.

ACTA N.o 20945

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ARISTOCHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.28-4908-v.dic.16.

ACTA N.o 21018

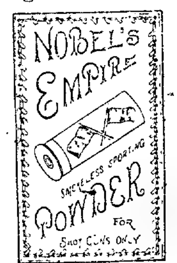
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Sterns Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (preparaciones lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-5189-v.dic.26.

ACTA N.o 21019

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Nobel's Explosives Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvoras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-5190-v.dic.26.

ACTA N.o 21003

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YERBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-5191-v.dic.26.

ACTA N.o 21004

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Chauffage et Eclairage Sepulchre Société Anonyme", de Liege, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-5192-v.dic.26.

ACTA N.o 21005

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DA-NITE

para distinguir artículos de la clase cancha de golf miniatura y demás artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5193-v.dic.26.

ACTA N.o 21006

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TURF - TEX"

para distinguir artículos de la clase alfombras de caucho y artículos de goma de la clase 19.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-5194-v.dic.26.

ACTA N.o 20946

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Márquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MICHEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.9-4852-v.dic.26.

ACTA N.o 20986

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, de Lancaster, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cueros de lana y tela cuero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4967-v.dic.17.

ACTA N.o 20907

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

KRUPP

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4550-v.dic.11.

ACTA N.o 20820

Montevideo, Octubre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor de medicina, Jules Bernard Bengué, de la ciudad de París, Francia han solicitado la renovación de la marca

BENGUÉ

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.21-4656-v.dic.9.

ACTA N.o 19291

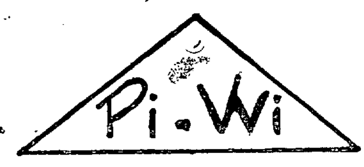
Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4540-v.dic.12.

ACTA N.o 20992

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Carlos Alfredo Lutzeler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a, (toda clase de juegos y deportes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5115-v.dic.23.

ACTA N.o 21024

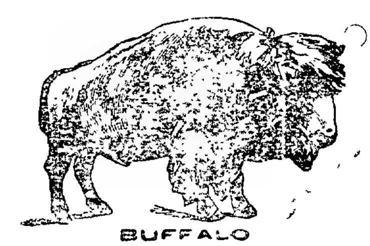
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"ROKO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas en general y pasta e impregnador para correas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-5231-v.dic.27.

ACTA N.o 20981

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. H. Beach, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de púa, alambre liso, tejido de alambre y alambres en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.5-5114-v.dic.23.

ACTA N.o 20959

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.6-5163-v.dic.24.

ACTA N.o 20764

Montevideo, Octubre 17 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lamson Paragon Supply Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Oct.30-3754-v.nov.15.

ACTA N.o 21023

Montevideo Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"KARMAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (empaquetaduras en general para máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-5230-v.dic.27.

ACTA N.o 21002

Montevideo, Diciembe 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Heil Co., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (quitanieves o barrederas de nieve, grúas de mano y grúas mecánicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-5224-v.dic.27.

ACTA N.o 20990

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mülhens, con domicilio en la ciudad de Colonia s/Rhin, Alemania, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a agua colonia y perfumería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-5225-v.dic.27.

ACTA N.o 20898

Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. M. Rimsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ligas, tiradores, cinturones, calcetines, gorras y demás artículos para hombre, comprendidos en la clase 4). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.27-4850-v.dic.15.

ACTA N.o 21012

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Bruxeda, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

DIATURASA

para distinguar artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5183-v.dic.26.

ACTA N.o 20955

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana, estambre o pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.6-5164-v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3236

Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Leighton Whiteman, de Richmond, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a medios carburadores y vaporizadores para motores a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente pu-

blicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5113-v.dic.30.

ACTA N.o 3239

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Carol Schüle von Hilvety, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.5-5128-v.dic.30.

ACTA N.o 3235

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Enrique Schulz y Francisco Simón, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tenaza de seguridad para cheques y documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.3-5048-v.dic.27.

ACTA N.o 3233

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de fabricar marcas para ganado y signos para estampar a fuego, denominado "Caliente-frío"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.28-4893-v.dic.22.

ACTA N.o 3232

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reguladores del freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.27-4853-v.dic.20.

ACTA N.o 3212

Montevideo, Octubre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gebrüder Bühler, de Uzwil, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para limpiar y blanquear trigo y cereales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4631-v.dic.13.

ACTA N.o 3227

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco D. Samper, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas para la construcción de canchas de golf en miniatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Novv.22-4730-v.dic.16.

ACTA N.o 3231

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.22-4708-v.dic.16.

ACTA N.o 3230

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.22-4709-v.dic.16.

ACTA N.o 3229

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una tapa removible para moldes permanentes de fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.22-4710-v.dic.16.

ACTA N.o 3222

Montevideo, Noviembre 7 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Guy Hilhouse, de Surbiton, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación de discos sonoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4682-v.dic.13.

ACTA N.o 3228

Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stanley Bowley, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de caños u otros cuerpos cilíndricos de hierro fundido con molde permanente y refrigeración por lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.22-4711-v.dic.16.

ACTA N.o 3226

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Tom Thumb Golf Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a canchas de Golf en miniatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4602-v.dic.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones de los techos de la escuela de 2.o grado número 4 de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Mercedes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.5-5133-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la escuela rural número 36, en Escudero, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, o en la Inspección Deprtamental de Instrucción Primaria de San José. Las propuestas se recibirán bajo sobre sellado y lacrado hasta el día 23 de Diciembre, a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.5-5134-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones de la escuela rural número 55 de María Cejas, Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Durazno. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.5-5135-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 279

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión de 1.200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Calle Colón 1418. Apertura de las propuestas el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — A. Garcao, Secretario.

Dic.9-5182-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418; durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.

Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Minas. Las propuestas se recibirán el día 28 de Enero de 1931, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 25.00 por los planos, $ 3.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 2.00 por los formularios-propuestas.

Se previene a los intersados que con el formulario-propuesta deberá entregarse pesos 6.00 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.

Nov.28-4896-v.dic.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.

Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Juan R. de Freitas, propietario del nicho número 22, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Magdalena Crovetto, Elvira Scanavino, Juana Belenda, Juan Domingo José Facioli, Ercilia J. Santo, Teresa Genta, Rogelio Caligari, Sebastián Cerisola, Elvira Icardi, Alberto M. Falco, Pedro Pussio, Emilia Siviglia, Angela Andriani, Juan Robla, María Choltidegui, Juana Ivani, Juan Ivani, Oreste Giorgi, Josefina M. Rolfi, Natalia Gay, José Salarini y los de Francisca Ferri. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — La Dirección.

Oct.2-2762-v.en.4.

Doña María y doña Matilde Büsch se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Recaete. Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — La Dirección.

Set.24-2517-v.dic.24.

Doña Isabel Teresa Mendía Acha, propietaria del sepulcro número 1571, del Cementerio del Buceo, se ha presen-

tado ante esta repartición solicitando extraer del expresado local los restos de Teresa Rusomano de Sica, Lorenzo Sica Jesús Romero, Alfonsina Caberis de Chiaravello, Martín Antonio Arrillaga, Angela González de Vallejo, un feto, María Ignacia Arrillaga de Duvignau, Luisa Agnese Olea, Cirilo de María, Filomena Galante de Mercurio, Angel Mercurio y los de Ciriaco Jesu. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1930. — La Dirección.

Set.18-2291-v.dic.12

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

AVISO

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un depósito de urnas y doce nichos en el cementerio de este Departamento de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Concejo. Las propuestas se recibirán bajo sobre sellado y lacrado hasta el día veinte de noviembre a las diez y media en que serán abiertos. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Trinidad, Noviembre 4 de 1930.— Juan M. Estradé, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario.

Nov.8-4201-v.dic-19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE MALDONADO

AVISO

Por resolución del Concejo Departamental de Administración de Maldonado dictada en sesión de esta fecha, de acuerdo con el señor Jefe de la Oficina de Empadronamiento, se cita, llama y emplaza a los ocupantes de terrenos ubicados en la zona fiscal de Las Delicias para que comparezcan a deducir en forma los derechos de que se consideren asistidos ante éste Concejo, dentro del término de noventa días a contar desde el de la fecha de la presente publicación. — Maldonado, Octubre 27 de 1930. — Félix Núñez, Presidente. — Julio C. Marpons, Secretario. Nov.6-4130-v.dic.11.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Desvío de camino en la 1.a sección judicial

AVISO

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración del Departamento y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Miguel Recarte se ha presentado solicitando el desvío de un camino vecinal que cruza de Este a Noroeste, una fracción de campo compuesta de 157 hectáreas, ubicada en la 1.a sección judicial. El desvío proyectado se hará llevando el camino actual por las divisorias Este y Norte de su campo que linda con Francisco N. Oliveres y Benita Rodríguez de Cela respectivamente. Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo, a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la gestión iniciada por el señor Recarte a que comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Juan G. Alzamora, Presidente. — Patricio Guzmán, Prosecretario. Nov-6-4133-v.dic.11

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO BAÑADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2437-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 856, y doña MARTA MARTIN, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 2438-v.dic.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN REGILDO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña DOMINGA CARBALLO de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Mercedes número 1082

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil.

2439-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOLLE JUANICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 424, y doña FELICIA ADELINA ARECO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1460

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 2440-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAZAR, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest domiciliado en la calle Piedras número 472 y doña ESTERA LEVI, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Buzá, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2441-v.dic.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TARIMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kaunas, domiciliado en la calle Alzaibar número 1226, y doña JUANA JABLONSKYTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaunas, domiciliada en la calle Alzaibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2462-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España domiciliado en la calle Maciel número 1282, y doña PILAR DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Maciel número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2463-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YAVORSKY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Starik, domiciliado en la calle Sarandí número 239, y doña IRMGARD MAISER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Sarandí número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2465-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNASIUS ALEKSIEJUNAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1236, y doña MARIA MACULEVICIAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2466-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIA BENADERET, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña MATILDA CARRASCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Tirria, domiciliada en la calle Buenos Aires número 478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2461-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EDUARDO GALLACHER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Rincón número 438, y doña BERTHA CASTRO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Rincón número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2442-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERMUDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1277, y doña ALBERTA AQUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2443-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCELINO PENSADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 315, y doña MARIA ANTONIA CALVO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2444-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CALKO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mantequero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Zabala número 1274, y doña BARBARA POROHÑAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Zabala número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2419-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PIÑEIRO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1391, y doña AGUEDA TRONCOSO, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra (España), domiciliada en la calle Sarandí número 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2381-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO TOMPA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad húngaro, nacido en Kal, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1261, y doña ADRIENNE YUTASSY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Zebeny, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2382-v.dic.11.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFREDO LAMOLLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Febrero de 1908, domiciliado en la calle Yaro número 1433, 15.a sección, y doña CARMEN FRIGEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Durazno número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2489-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BONATI CALATRONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en esta ciudad el 18 de Abril de 1905, domiciliado en el camino Propios número 157 (18.a sección), y doña DELIA CACERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 12 de Enero de 1907, domiciliada en la calle Florida número 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2420-v.dic.13.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BLANCO ANTELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña ELVIRA GONZALEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2485-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIZ PRANGE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1000, y doña GABRIELA BECKER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2486-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MANBACH, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Herrensohn, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ELSA KOHLER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Winnenden, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2487-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BONILLA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1076, y doña ALBA AIDA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2488-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLOME ANGEL ARNONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador de calzado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José María Roo número 1109, y doña MARIA DOLORES LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle José María Roo número 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2421-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ LANDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1064, y doña ESTHER CASTAGNINO GARDONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2422-v.dic.13.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Paraguay número 1390, y doña MARIA LAURA SCHELOTTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2423-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENCSIK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Rako Pribocz, domiciliado en la calle Yí número 1627, y doña ELISABETA FEJES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Gata, domiciliada en la calle Yí número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2424-v.dic.13.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR SERAFINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1573, y doña MARGARITA DEL PRIORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cebollatí número 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2436-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO EVARISTO MOLINE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 192, y doña MARIA ALCIRA FOGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2417-v.dic.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre de. año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ESTRADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Reyes número 41, y doña NILDA MARIA VICTORIA MULLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2418-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CARDELLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tristán Norvaja número 1316, y doña MARIA ESTER MIGONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Constituyente número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2383-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CONIGLIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Serra di Falco (provincia de Caltanissetta), domiciliado en la calle Tacuarembó número 1030, y doña MARIA CAMMARATA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Cataldo (provincia de Caltanissetta) domiciliada en la calle Tacuarembó número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2384-v.dic.11.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALES (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Lima número 1467, y doña MARIA ELENA MOURGUIART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2490-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1465, y doña MILDA TUJA PARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2491-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERRAZOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1234, y doña VICENTA MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2492-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ENES RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en la provincia de Castello, domiciliado en la calle Figueroa número 2166, y doña DOLORES GIANCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Figueroa número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2493-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUIDOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2199, y doña CARMEN PAMPIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2494-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1984, y doña CARMEN CARBAJALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Minas número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2453-v.dic.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATUEL EDUARDO VELAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yatay número 1401, y doña ALBA DE GREGORIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2412-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pampa 2299, y doña DOLORES MIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra domiciliada en la calle General Tajes número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2368-v.dic.11.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORTAZZO, de 36 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesión músico, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1968, y doña CARMEN BOLON, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2411-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ESTEBAN FONSECA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña DOLORES CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Pobres. — Conste. — Puppo. 2369-v.dic.11.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE GIRAUD, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA SILVA DA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2407-v.dic.11.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 254, y doña OLINA CORREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el camino Propios número 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2446-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VERAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1219. y doña NATALIA MEDEIROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle M. de Sala número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2445-v.dic.16.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTUNEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 36, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2378-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ARAUJO, de 34 de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3715, y doña YOLANDA BARRUTIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2379-v.dic.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO MELGAREJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Industria número 38, y doña FRANCISCA LEPORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2380-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cairoli número 3, y doña AMADA GERONIMA TAURINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2374-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, el 13 de Setiembre de 1905, domiciliado en la calle Anzani número 253, y doña EMILIA MUÑIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 17 de Octubre de 1907, domiciliada en la calle Anzani número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2375-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS D'ANGELO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, el 18 de Febrero de 1897, domiciliado en la calle Atlántico número 54, y doña DELIA CELESTE FACAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 6 de Enero de 1906, domiciliada en la calle José Antonio Cabrera número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2376-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 3774, y doña CARMEN FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en avenida General Flores número 3754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2377-v.dic.11.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 6, y doña CARMEN DOCAMPO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2460-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CONTRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña URSULA GRACIANA CORTELARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2461-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO UMPIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Oyarbide número 5, y doña LUISA TECHERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oyarbide número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2447-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SEOANE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 150, y doña JOSEFINA ANSELMO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2425-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 411, y doña ECILDA HONORATA DEL PUERTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2395-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unire en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Manuel Acuña número 1, y doña EMA CARBALLAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 29 de Febrero número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2396-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RICARDO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Manga, y doña MARIA ROSA LAGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2397-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAVANI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña EMILIA OCADIA FIGUEREDO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2398-v.dic.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE BUERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 18, y doña AIDA DEBENEDETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2455-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ARTURO SATURNINO MENDEZ TAPIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreyra número 1989, y doña ELISA ELSA RENE D'ARGENIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2456-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guenoas sin número, y doña MARIA NATALIA SUGO, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Guenoas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2457-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3273, y doña MARIA ANGELICA NIERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO LUCIANO SANTOS, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle León Pérez número 11, y doña CONCEPCION JUAREZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle León Pérez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2459-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARDIÑAS (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sarmiento número 2294, y doña CORA ANTONIA BOCAGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2454-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRIECCO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña MAQUIDA MATILDE JUANA RIZZO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2426-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ERNESTO GRANDI, de 34 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Criollos número 81, y doña FLORA ANTONIA GRAJALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle M. Soler número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2427-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CURBELO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle F. Labandeira sin número, y doña GUILLERMINA CUTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle F. Labandeira sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2428-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición le los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CULIATTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiana, nacido en Lovara, domiciliado en la calle Pisanó número 2769, y doña AMERICA BUCETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hr. Fajardo número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2429-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RAMON MUÑIZ, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida General Flores, número 2832, y doña ELADIA FRANCISCA GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la avenida General Flores número 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2430-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN POZZI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 20, y doña JACINTA ARIAS, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle José L. Terra número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2431-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIETRACONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2132, y doña JESSA NAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Itapebí número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 2432-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BERRETA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guenoas número 119, y doña ANGELA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guenoas número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 2433-v.dic.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CARABEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 415, y doña DORA PERALTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2495-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO JAIME BENITEZ, de 21 años de edad, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña MARIA JUANA MORA[illegible], de 16 años de edad, de estado soltera, [illegible]

profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rusia número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2496-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Polonia número 188, y doña MARTA BRINKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2497-v.dic.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Chile número 383, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Chile número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2448-v.dic.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TABAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 290, y doña ALBANA ARDAITZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2449-v.dic.16.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 18.a sección judicial de Montevideo, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña EMILIA PIAGGIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2450-v.dic.16.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña MARIA JOSEFA LEONARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Polonia número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2393-v.dic.12.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN CARBAJAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2887, y doña ORFILIA RESQUIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2478-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO IGLESIAS DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2738, y doña LUCRECIA ELVIRA GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2479-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALEJANDRO SAFONS ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 1943, y doña MARIA LUISA ANGELICA CLAVARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2480-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUERRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vilardebó número 1394, y doña MARIA CARMEN LAMBERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vilardebó número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2482-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gil número 915, y doña ANA AURELIA LAURITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2483-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE EUGENIO MOSTARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Massa y Carrara, domiciliado en la avenida Agraciada número 3039, y doña ANGELA PUPPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamneto de Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2481-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Asencio número 1490, y doña FLORA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Abayubá número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2484-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PAZOS VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Suárez número 3131, y doña FERMINA MACHADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2399-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2744, y doña MARIA ASUNCION ALONSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2394-v.dic.12.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARIBALDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Spikerman número 2180, y doña JUANA MARIA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2467-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BANCALARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 1868, y doña VIRGINIA BALLEFIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión

labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Durazno número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2468-v dic 17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2469-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ILDEFONSO BORAGNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 32, y doña ROSA BLANCA INDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2470-v.dic.17

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2189, y doña CAROLINA NAVELLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Paz número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2471-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 910, y doña SARA LUISA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Baltasar Vargas número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 2472-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESIMONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña MARGARITA FORMENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en al calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2473-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUSSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ROSA CALABRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2474-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento, domiciliado en la calle Nicaragua número 2338, y doña MARIA LUISA CORIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2475-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 31, y doña MARIA CASTRO OCAMPO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Defensa número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2476-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HECTOR SANABRIA BARRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 1655, y doña MERCEDES PINTADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2477-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO JUAN ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1721, y doña ESPERANZA VALCARCEL de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2451-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CAFFERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues, número 1660, y doña CELIA GARDELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Ofical del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL ROSASCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2375, y doña ANA ROSALIA DUOMARCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2414-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCHISIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2240, y doña MARIA ALI SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2415-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RUSSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en colgado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución 1782, y doña AMANDA ANTONIA CANCELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2416-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO PEREYRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña RAMONA DOLORES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2402-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

[illegible] de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1964, y doña MARIA DOLORES RAMA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Parva Domus número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2400-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PALLARES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2001, y doña JOSEFINA ANGELA GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2401-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO SACCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2015, y doña MARIA MERCEDES MAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2385-v.dic.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO PASCUAL UBOLDI, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1506, y doña SOFIA VISCA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2386-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTANISLAO DELOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rizar número 3832, y doña AMELIA TORTORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2387-v.dic.12

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en [illegible] número 50, y doña BLANCA MARGARITA GIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2388-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VEIGA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mayordomo, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Volta número 58 (Peñarol), y doña MARIA SABA SENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Gaboto número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2389-v.dic.12.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MONTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, el 4 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JACINTA QUINTANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, el 29 de Julio de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2404-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REVELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección de Florida el 26 de Febrero de 1899, domiciliado en esta sección, y doña ALBA CASARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas el 14 de Setiembre de 1913, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2360-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tala el 26 de Junio de 1901, domiciliado en esta sección, y doña PROSPERA CARRION, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce el 25 de Junio de 1890, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2361-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1930, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEDRANZINI CARZOGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 12.a sección de Montevideo el 21 de Octubre de 1900, domiciliado en esta sección, y doña IRMA CAMAÑO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección de Montevideo el 22 de Enero de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2362-v.dic.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ALBERTO PAPERAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1025, y doña MARIA ELENA CASALIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Brasil número 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2408-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORJA PREZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Larrañaga número 1531, y doña CELICA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Larrañaga número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2409-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN MEDINA (hijo), de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 31, y doña SOCORRO VALENTINA COLINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio.
2410-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BONIFACIO MONTORO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Defensa número 1272, y doña LIGIA DUBRA BERRUTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2390-v.dic.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBERTARIO ISABELINO CARLOS POGGIO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viajante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bompland número 197, y doña DORILA AGUILERA, de 28 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Maldonado número 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2391-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN VIEITO MENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1390, y doña ESPERANZA MARTINEZ GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 282 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2392-v.dic.12.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WILFREDO LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 2191, y doña ELIDA ANTONIA BERNASCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2500-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO CALO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1816, y doña AGUSTINA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2509-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee n matrimonio don HECTOR GERPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2078, y doña CLEMENTINA BICAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2502-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FOSMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña MARGARITA MENDERYESKY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2503-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK GUTMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña SARA MENDERYESKY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2504-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZABETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2214, y doña EMILIA UBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2506-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FARCAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña ELISABET HAJNAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle General Pagola número 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2508-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SEGUNDO AGUIRRE, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Democracia número 2461, y doña JACINTA ANDRADA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Democracia número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2498-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASANOVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Inca número 2382, y doña ELVIRA IFRAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Inca número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2499-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 2284, y doña MARIA NINA DI SABELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2505-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOLDAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2447, y doña INES MUCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2507-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS LAVALLEJA ESTAVILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Inca número 2079, y doña NIEVES DUFAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2405-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TINSKY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad israelita, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1944, y doña REBEKA TIEGER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2406-v.dic.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VAZQUEZ CALO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Democracia número 1863, y doña LYDIA DIAGO SISTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2403-v.dic.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don,

SALOMON GUELMAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Blandengues número 1905, y doña TERESA WAX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Blandengues número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2363-v.dic.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BATISTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 1579, y doña ROSAURA MILAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Constitución número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2364-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUISCARDO AMENDOLA, de 25 años edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2137, y doña LAURA VERDIE, de 23 años de edadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilida en la calle Miguelete número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2365-v.dic.11.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SAFERN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Martín García número 1965, y doña SOFIA ITMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Bieloc, domiciliada en la calle Martín García número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2366-v.dic.11.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle D. Coronel número 45, y doña SATURNINA BALL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle D. Coronel número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2434-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEGOYHEN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 7, y doña MARIA OYHENART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Sagasta número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2435-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 14 (bis), y doña ABETE BARLOCCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2371-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GITARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Iglesias número 187, y doña EMA SOTELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2372-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DIAZ LARRIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 179, y doña MARIA ENRIQUETA MORADO GALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2370-v.dic.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REYES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 10, y doña URBANA GREGORIA LIBONATI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Laureles número 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2373-v.dic.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO CELEDONIO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Carlos Blanco número 20, y doña OLGA MAGDALENA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pintos Cardeiros número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2452-v.dic.16.

En Sayago y el día 23 del mes de Noviembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LILO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Orden sin número, y doña CLEMENCIA RIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Orden sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2367-v.dic.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Gorlero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-5144-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.6-5150-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5121-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen M. o Carmen Matilde Campodónico de Grosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5122-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Tomás Moltrasio", se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado doña María Franchi de Moltrasio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Tomás Moltrasio y María Franchi por figurar el contrayente con el apellido Multras en vez de Moltrasio; 2.o La de nacimiento de Rosa María Secundina Angela Moltrasio, por aparecer el padre con el apellido Multrasio en lugar de Moltrasio y la madre con el apellido Franqui en vez

de Franchi, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Juan Ramón Moltrasio, por figurar el padre con el apellido Maltraro en vez de Moltrasio y la madre con el de Franco en lugar de Franchi, que es el verdadero; 4.o La de nacimiento de José Sebastián Moltrasio, porque donde dice Moltras y Franco debe decir Moltrasio y Franchi, respectivamente; 5.o La de nacimiento de María Moltrasio, porque donde dice Murttacca debe decir Moltrasio; 6.o La de nacimiento de Luis Moltrasio porque donde dice Multras debe decir Moltrasio; 7.o La de nacimiento de Tomasa Moltrasio porque donde dice Marttasio debe decir Moltrasio; 8.o La de nacimiento de Isolina Moltrasio porque donde dice Multrasio debe decir Moltrasio; y 9.o La de nacimiento de Carolina Moltrasio porque donde dice Multrasio y Francchi debe decir Moltrasio y Franchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5120-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Sanctis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5125-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isaías Villalba de Uriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5123-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Camaño de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5124-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abello, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don [illegible] o Severino Marcos Luis Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deucirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5126-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Cúneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5108-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Eduardo Grauert, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1385, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Juan Bidartondo y don Héctor E. Fasanello, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal, aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — Carlos E. Grauert". — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5106-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Capra, doña Carmen Capra y doña María Angélica Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5116-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ismael Dupetit Saint-Girons, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1576, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Eduardo Pereira y don Antonio Cresci, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — I. Dupetit Saint-Girons". — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5107-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Montedónico de Rufino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-5060-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en autos "Cándida Martins de Gómez. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste, diez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recouluza; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste, cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Casariego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-5011-v.dic.21.En.26.v.feb.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Juan Alejandro Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.2-4994-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Angel Juan Rey, prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título, con derecho a dos fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuestas una de trescientos treinta y ocho metros cuadrados y cinco mil doce centímetros y la otra de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y once decímetros, así deslindadas: la primera, diez metros y viente y cuatro centímetros por el Norte, y treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros por el Este, lindando en estos dos vientos con más terrenos del señor Angel Juan Rey; treinta y dos metros setenta y siete centímetros por el Oeste, con el señor Ucha, y por el Sur, en diez metros treinta centímetros, con la suprimida calle Rocha; y la segunda fracción en siete metros cuarenta centímetros lindando: por el Norte, con Luis Giarasso; por el Este, en una línea quebrada de un total de veinte y cinco metros con veinte y cuatro centímetros con Espinelli, [illegible]zzo y Bianculo; por el Oeste, en veinte metros con la suprimida calle Rocha, y por el Sud, en diez metros cuarenta y cinco centímetros con viuda de Carracedo; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publi[cación]. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4872-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ernesta Balzarotti de Ferioli. Sucesión", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Carlos Juan Ferioli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Carlos Juan Ferioli con doña Ernesta Balzarotti, porque donde dice Juan Ferrioli, Hernesta Valzarati, Ernesta Valzaroti, Hernesta Valzarote, Hernesta Varzaroti debe decir Carlos Juan Ferioli y Ernesta Falzarotti y porque donde el contrayente figura solamente con el nombre Juan debe establecerse Carlos Juan; 2.o la de nacimiento de Amalia Genoveva Ferioli, porque donde dice Amalia Genoveva Ferrioli, Juan Ferrioli, Ernesta Balzarotti debe decir Amalia Genoveva Ferioli, Carlos Juan Ferioli, Ernesta Balzarotti; 3.o La de nacimiento de Juana María Ferioli, porque donde dice Ernesta Balssarotti, Juan Ferioli debe decir Ernesta Balzarotti, Carlos Juan Ferioli; 4.o La de nacimiento de Clara Enriqueta Ferioli, porque donde dice Ernesta Balsaroti, Juan Ferioli debe decir Ernesta Balzarotti, Carlos Juan Ferioli; 5.o La de nacimiento de Aurora Angela Ferioli, porque donde dice Juan Ferioli debe decir Carlos Juan Ferioli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.27-4857-v.dic.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Murquio o José Domingo Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Venta de bienes en condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan y Carmelo De Agosto. Venta de bienes en condominio", se hace saber a doña Isidra Cuadra de Reyes, Eustaquio Reyes, Amelia Reyes de Almirati, María Patiño de Reyes y sus hijos Justo, Sofía, Severo, Elisa, Elvira, Alfredo, Aurora, Zelmira, Carlos y Amelia Reyes, Félix Cabrera, Lorenzo Esteban, Cándido, Fran-

císa Isabel, Gregorio Eusebio, Ricardo Ma- ría Falcón y José María Cabrera y sus dos hijos Oscar José y Luis Alberto Cabrera Falcón, que en los mencionados autos ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — A lo principal: Hágase en cuanto hubiere lugar el pedido de autos que se indica en las letras A, B y C. Al otrosí: Si fuere cierto, declárase rebeldes a los demandados que indica y procédase como solicita. — Jardí Abella". — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.26-4846-v.dic.13.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Meliá de Secco, de Carmela Meliá y de Isabel Santamaría de Meliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4673-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Lorenzo Mibelli y ausentes, para la Junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 18 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y 30 minutos, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.17-4519-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez o Rodríguez Pose de García, y se cita, llama y emplaza a la hermana de la causante María Rodríguez Pose, a los sobrinos Constante, José Manuela y Ramón Rodríguez Romay; a los cuñados Ramón, Manuel, María Josefa, María y Carmen García; a los sobrinos políticos José, Manuel y Manuela Outeiro García y a los hijos de esta última, Antonio, José, María y Carmen Novo Outeiro, o a sus sucesores por cualquier título, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante y los parientes nombrados, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y de nombrárseles defensor de oficio a las personas emplazadas. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de emplazamiento y publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-4615-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Cavalli de Moro, de Pedro Moro, de Gerónimo o Jerónimo Moro y de Gerónimo Moro Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

Nov.14-4420-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Oronoz de Andiarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.14-4421-v.dic 19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo H. Tula. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ricardo H. Tula, domiciliado en la finca número 1365 de la calle Sierra, de esta ciudad, a fin de optar a la profesión de Escribano Público y de conformidad con el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, pido a V. S. se sirva proveer de acuerdo con los petitorios siguientes: A) Se efectúe la publicación exigida por el artículo 12 de dicha ley; B) Justificada la publicación con los ejemplares de los diarios respectivos, se reciba con intervención del señor Fiscal de lo Civil la información de los testigos señores doctor Rafael Reyes Pena y escribano Silverio Sarracina, que depondrán sobre los hechos siguientes respecto al exponente: 1.o Al conocimiento; 2.o Concepto sobre la honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. C) No habiendo objeción de parte de V. S. o del Ministerio Público, sírvase aprobar la información ordenando se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — Ricardo H. Tula". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.10-5250-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco I. o Francisco Ignacio Echezarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-5179-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonida o Leonilda Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-5085-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vázquez Berdia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.6-5165-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Russi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-5081-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Trías o Celina Trías Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-5082-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Manuel Ramón Gutiérrez o Jorge M. Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-5083-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Hernández o Ramón Hernández y Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-5084-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Daou Elías. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de defunción del causante aparece la esposa de éste con el nombre de Carmen Abu Saad debiendo ser Tamem Abi Saab, se nombra Rozalú a Rozalí, Josefina a Josefín, Oyani a Oyení y se da el nombre de Juan al hijo Elías. En la partida de matrimonio aparece el nombre de la contrayente Tamen, debiendo ser Tamem. En la de nacimiento de Janfiel se dice, refiriéndose a la madre, Tamn Abisad, en lugar de Tamem Abi Saab. En la de nacimiento de Enriqueta se escribe el nombre de la madre Tameen en lugar de Tamem y el apellido Avisab en vez de Abi Saab. En la de Razalí, el nombre de la madre y apellido aparece Tamen y Abisab, en vez de Tamem Abi Saab. En la de nacimiento de Josefín, el nombre de la madre figura Tamen en lugar de Tamem y en la de Oyení figura también la madre Tamen en vez de Tamem y en la partida de nacimiento de Elías aparece el apellido Abisaab en vez de Abi Saab. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.5-5089-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público que ha sido presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ricardo Sasto Gilardoni, constituyendo domicilio en la calle Charrúa número 1796, ante el señor Juez me presento y como mejor proceda, digo: Que vengo a ofrecer la información estatuída por la ley de 13 de Julio de 1897. Al efecto propongo a los señores Valentín M. Ruiz y Francisco Zorrilla de San Martín, domiciliados en la calle Charrúa número 1796 y camino Maldonado sin número, respectivamente, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito su aprobación y se me expida el testimonio.

— Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Ricardo Sesto Gilardoni". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.4-5053-v.dic.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santos Ubalde y de Micaela Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Manuel Eugenio Ubalde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-4385-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixtus Von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.13-4330-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Toso o Tosso de Ghiringhelli, y especialmente se cita, llama y emplaza a su señora madre doña Rosa Conti de Toso o a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-4285-v.dic.16.

Nombramiento de Síndico
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Mendisco José E., (sucesión), concurso necesario solicitado por el Banco Popular", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el Banco de Londres y América del Sud, debiendo, todas aquellas personas que posean bienes, documentos y papeles de pertenencia del concursado, hacer entrega de ellos al Síndico nombrado. — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.1.o-3917-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Morales o Molares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4176-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Rimoldi de Biella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4177-v.dic.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dc.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gaetano Manenso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.10-5220-v.dic.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cappi Segovia o Luis Cappi y Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las estirpes de Ireneo Cappi, casado con Delia de León, de Alejandrina Cappi, que falleció siendo casada con don Isaac de León y de Antonio Bonifacio, que falleció siendo casado con Dolores Lloret, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.10-5213-v.dic.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Eugenia Ana Müller de Barth, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Eugenio Barth con doña Eugenia Ana Müller, estableciéndose, que donde el apellido de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller, y donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5151-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lannes de Destouet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5093-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Carrara de Poliero o Poledo o Poleo o Polero o Polleri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5094-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5095-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5119-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5096-v.dic.17.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Constante Fedulo. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Constante Fedulo con Josefa Santos y las de legitimación de Oscar, Isabel, Constante, Francisco, Juana, Pedro, Enrique y María Carlota Fedulo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera partida y del padre de los inscriptos en las demás partidas figura como Ferulo debe decir Fedulo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.5-5073-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth María Trabucati de Acosta y Lara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.4-4931-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.4-5051-v.dic.16.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Arturo Martínez Olascoaga. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Arturo Martínez Olascoaga, constituyendo domicilio a sus efectos en la calle Bartolomé Mitre número 1478, al señor Juez expreso: Que vengo a producir la información requerida por la ley de la materia para optar a la profesión de Escribano. Que a ese efecto solicito que se le tome declaración a los testigos que presentaré, señores escribano Adolfo Orellano y doctor Agustín D. Canessa, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen a don Arturo Martínez Olascoaga y desde cuándo; 3.o Qué concepto les merece la nombrada persona en cuanto a su rectitud de proceder y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos.

Por lo expuesto, al señor Juez sol'cito: Que proveyendo de conformidad a lo anteriormente expresado se sirva en su oportunidad, previa vista fiscal y las publicaciones de estilo, aprobar esta información, ordenando la expedición del testimonio respectivo. Será justicia. — Arturo Martínez Olascoaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.5-5022-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Spotti de Casares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.4-5052-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Horta de Giró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic 3-5017-v.dic 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Bolla o Bola o Bula, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5018-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo Carlino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5019-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Goldaracena. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha 6 del corriente mes se declaró a don Roberto Goldaracena en estado de incapacidad mental y se designó en el carácter de curadora a su señora madre doña Adela García de Goldaracena. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5020-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carmelo F. Pérez. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Juan José Peyrallo, con fecha 11 de Diciembre de 1918, por la cual don José San Martín vende a don Carmelo F. Pérez el inmueble empadronado con el número 75197, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con un área de 408 metros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5021-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Brites", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Josefa Brites, estableciéndose que donde el apellido de la causante aparece como Britos debe decir Brites. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-5023-v.dic 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula E[illegible] o Strazzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. —C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4971-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.29-4937-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de doña Elisabeth María Trabucati de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.29-4931-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Bellán, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.29-4939-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Giovanola, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Arenas de Giovanola: don Juan José Giovanola, don Julio Eugenio Benigno Giovanola, don Alfonso Exequiel, Giovanola, don Atilio Segundo Giovanola, don Miguel Manfredo Albino Giovanola, doña Amelia Giovanola de Garrido, casada con don Prudencio Garrido, don Luis Carlos Giovanola, doña Rosa Giovanola de Peán, casada con don Luis S. Peán, doña Elvira Giovanola de Lanza, casada con don Rodolfo Pedro Lanza y a todos los que tengan interés a cualquier título en la expresada sucesión y a los herederos o interesados por cualquier título en la sucesión de doña María Catalina Octaviana Giovanola de Tedeschi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.26-4658-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel A. Silva y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa; 44.9[illegible] metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez y 44.40 metros de frente a la calle José Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.21-4660-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Etchechuri de Silva y Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. —C. Walter Balleta, Actuario. Nov.21-4664-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente: "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro, Reja hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama yemplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes, derechos y acciones de don José Ferro Reja, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos obrados, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.18-4539-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mariana Pellini o Pelini de Merletti y doña Catalina Merletti de Balbi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.15-4445-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Reyes Oribe, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Reyes Oribe, así como a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el inmueble objeto de la ejecución consistente en: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en el Rincón del Rey, [illegible]uarta sección judicial del Departamento de Colonia compuesta de una superficie de 120 hectáreas, 5.184 metros, lindando por el Norte, con el señor Federico Piavan; por el Sur, con el lote de la señora Elvira Reyes Oribe de Nicola; por el Este, con los señores Rolan y Ricca, camino público por medio, y por el Oeste, con los señores César Méndez Reyes, Lizardo González y María [illegible]eyes Oribe de Sierra, camino público por medio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-4239-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Melesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-4241-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefina María o María Adela Lova de Cerrina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

gar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.8-4218-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra José Parreiro Castro y otro. Ejecución de Hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barreiro Castro y Ramón Varela Villanueva y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto en el inmueble objeto de la ejecución, consistente en un terreno con sus edificios y mejoras, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número diez de la manzana letra Ll, compuesto de 368 metros, 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-4184-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Marcos Pérez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título del fallecido don Marcos Pérez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.7-4172-v.dic.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Fontana. Prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Domingo G. Gándara (padre), Regina Torres, Domingo Silva y Tomás Gándara, a sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Sauce" empadronada con el número 3635, con una extensión superficial de 247 hectáreas, 1896 metros, 72 decímetros, que se deslindan así: por el Norte con la sucesión Moreno; por el Sud con el arroyo del Sauce y laguna del Sauce y Sucesión Rufino Silva; al Este con la sucesión Moreno; y por el Oeste con el arroyo del Sauce, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.6-4146-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Gaspar Marenco e Hijo", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Armando Bofill los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-5139-v.dic.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Carlos Cipolla, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio Ratti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-5140-v.dic.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Suárez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Oscar Bottini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-5141-v.dic.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ignacio Echagoyen Vidal para la junta que tendrá lugar el quince del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-5142-v.dic.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Angel Hernández, para una reunión que tendrá lugar el diez de Diciembre próximo a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador una vez presentado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692 y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro de los veinte días contador desde la primera publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.19-4557-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Lenevé y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Ezra Jeruchim, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciséis del mes corriente, a las diez horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5155-v.dic.18.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Rudecindo Bagnoli, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5156-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Pedro Garbarino. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5157-v.dic.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Nery Aliano. Quiebra, Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12730. Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Nery Aliano, el día 5 de Abril último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5138-v.dic.18.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía., Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.705. — Montevideo, Agosto 30 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Delmonte y Cía., el día 30 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.12-4329-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana María Durán de Bronzini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana en lugar de Juana María, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.6-5145-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro

Ferrari solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Teresa Ferretti por aparecer en ella con el nombre de Santiago Ferrari en vez del de Pedro Ferrari, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.29-4976-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Suárez Nin, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-4936-v.dic.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Gey González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado don José Manuel Cubiña Tubío, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.28-4892-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Ferro Carril Central del Uruguay. Situación legal de los viáticos y las noches percibidos por sus empleados", se cita y emplaza a Inocencio Alfredo Duarte, José Alvarez, Arturo Alaris, Máximo Amestoy, V. C. Betancur, Donato V. Damiani, G. Pintos, Juan R. Reboledo, Manuel Delavilla, Manuel Hardoy, Julián Catula, José Mernies, Pedro Martino, Juan Laglere, Rinaldi González, M. Núñez, Federico Dutrenitt, Santiago Pérez, Eduardo S. Plata, F. Costa, Cristóbal Curbelo, Manuel Villar, Orosmán P. Luzquiño, Rosendo Rey y Juan Monteldo o a sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.26-4832-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos caratulados "García Miguel contra Carmen Lanós. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Vistos estos autos seguidos por don Miguel García contra doña Carmen Lanós. Resultando, que el actor se presentó solicitando la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 11 de Junio de 1914 por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio, debidamente legalizado, presentó conjuntamente con la demanda. Resultando, que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 17 vuelta no se opuso al divorcio solicitado. Considerando, que mediante el testimonio de la sentencia argentina el interesado ha justificado encontrarse en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil. Considerando, que el Ministerio Público no ha opuesto objeción alguna al pedido formulado. Por ello y lo dispuesto en la cita legal invocada, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Miguel García y doña Carmen Lanós y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.22-4714-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Miguel Capobianco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Juana María Fontena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.19-4581-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amira Díaz Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Hortensio Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.19-4561-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don José Souza Castelao o José de Souza Carrusca, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Gregoria de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-4675-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a Italo Juan Bautista Pésaro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Genoveva Medina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-4277-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germaine Apollonie Albanie o Ablanie Roumegous, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Edward Lloyd Rolfe, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.6-3423-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, y emplaza a doña Elisa Nannelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ramón Vilaclara, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.8-4212-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Luis Enriquez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Santomauro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.7-4164-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livio Cardozo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio donde dice Livio Borria debe decir Livio Cardozo y donde dice hijo de Luis Borria y Joaquina Cardozo, debe decir hijo de Joaquina Cardozo solamente. La de nacimiento de Eduardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria, debe decir hijo de Livio Cardozo y donde dice nieto de los finados Luis Borria y de Joaquina Cardozo debe decir solamente que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo. La partida de nacimiento de Ricardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria debe decir que es hijo de Livio Cardozo y donde dice que los abuelos paternos son Luis Borria y Joaquina Cardozo debe decir que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo, suprimiendo el nombre de Borria. La de nacimiento de Livia Cardozo, donde dice Libia debe decir Livia, que es el verdadero y donde dice Livio Borrea debe decir Livio Cardozo y que la inscripta es nieta por línea paterna de Joaquina Cardozo y por línea materna con Sixta Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-5209-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno se hace saber que en los autos caratulados "Zanat Piana Ernesto con Pierina Garbaccio. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 25 de 1930. — Visto este juicio seguido por don Ernesto Zanat Piana con Pierina Garbaccio, por conversión al divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que a fojas 9 se presenta el actor solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales italianos en el juicio que le siguió su esposa, de cuya sentencia han transcurrido más de tres años. Acompaña como fundamento de su demanda los testimoinos que debidamente legalizados y traducidos obran de fojas 1 a 8. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 10 vuelta, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado por el demandante con el testimonio correspondiente, los hechos invocados en la demanda, corresponde que de plano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión solicitada. Por ello, fallo: Convirtiendo la sentencia de separación dictada por los tribunales italianos, en el juicio seguido por los esposos Ernesto Zanat Piana y Pierina Garbaccio, debiendo esta sentencia notificarse por edictos a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta. Doy fe: Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-5091-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bico Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.29-4927-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elivia Josefina Doglio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer ella en dicha partida con el nombre de Josefa Elvira en vez de Elivia Josefina, que es el verdadero; su padre con el nombre de José Dullio en lugar de José Doglio, que es el verdadero y su madre con el nombre de Elevia Dollia en lugar de Livia Vivaldi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley

del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4999-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Carolina Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Manuel Balbarrey, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.29-4828-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Camilo Carlos Bertolone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Teresa Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.19-4583-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Otero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Pittaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-4457-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adela Brígida Draghi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Angel Frutto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-4349-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Secundina Rey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Cés, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-4348-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Justina Antonia Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Geraldo Eloy Talcott Christian, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-4091-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Donato Alberto González solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con Antonia Ramona Arispe, las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo, Aurora Ramona, Manuel Angel, Raúl Lucía Esther, Ramón y Luis y partida de defunción de Ramona Arispe de González, por aparecer con el nombre de Angel Donato González en lugar de Donato Alberto González, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.1.o-4959-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Cristina Pellerano, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Federico Rothenburger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-4090-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Martín Guerrero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Nieve Blanca López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.15-4458-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Beatriz Carelli, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Faustino Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-4092-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Manuela Rama, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la consiliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Icart, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1930.— Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-4112-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con los señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo. Notificación", se ha dispuesto hacer saber a los mencionados señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo, que habiendo dejado de abonar las cuotas estipuladas en los compromisos de compraventa referentes a los solares 5, manzana G 21, manzana O 4, manzana G 22, manzana O 1, manzana F, ubicados en la calle Daniel Zorrila entre Sambucetti y Mac Coll, Hutson entre Tobady y Vicuña, Daniel Zorrila entre Sambucetti y Mac Coll; Hutson entre Tobady y Vicuña, Mac Coll casi esquina Daniel Zorrilla, respectivamente, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada entre los referidos compromisos, dan éstos por anulados por culpa de los compradores, tomando posesión de los solares y que se hace esta publicación en virtud de no ser conocidos los domicilios actuales de los promitentes compradores, por el término de quince días. — Colón, Noviembre 25 de 1930. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. Dic.9-5180-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Fernández con la propiedad empadronada con el número 81786 por cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza a don Emilio Castro a quien sus derechos hubiere, o a quien se considere con derecho al mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado sobre la línea Norte de la calle Carignano entre las de Chuy y Nelson. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Nov.21-4690-v.dic.24.Ene.25-v.ene.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Dante Castello contra Tomás Avila. Notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales respectivas convenidas en el compromiso de compraventa suscripto entre dicho señor y el Banco Italiano del Uruguay, en representación del señor Dante Castello el 24 de Junio de 1927, referente a un terreno ubicado en la calle Buxareo a 17 metros 50 de la calle 26 de Marzo, de ciento veintinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, según plano del agrimensor B. Silva, de 21 de Enero de 1927, el Banco Italiano del Uruguay en la representación ya expuesta, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso, que le da derecho el promitente vendedor a dar por rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de las cuotas estipuladas, da por anulada la promesa de compraventa del solar enunciado, lo que hace saber por medio del presente edicto por no ser conocido el domicilio del promitente comprador. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. Dic.4-5055-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dámaso Ma. Vigil y Bernardo Simoes Fernández, apoderados de los herederos de la sucesión de Germán de Sá Seabra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Arturo, deberá modificarse estableciéndose que sus padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Auristela deberá establecerse en ella que la madre de la niña es Arminda do Couto. De nacimiento de Alecinda deberá modificarse, estableciéndose que su verdadero apellido es Alecinda de Sá Seabra y los padres de ella son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y el apellido de la abuela materna es Viera Suárez y no como se estipuló en dicha partida. En la partida de fojas 62 se establecerá igualmente que el nombre del abuelo materno de Auristela es Manuel Pedro do Couto. De nacimiento de Ilda debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Marieta debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y sus abuelos lo son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y no como estipula dicho documento, lo que aconteció segura e indubitablemente en virtud de que esa inscripción la realizó un extraño a la familia. De nacimiento de Ina, fojas 77 y 78, debe estipularse modificando que el apellido de la nacida es de Sá Seabra y que sus padres lo son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto y sus abuelos maternos Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y los maternos Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. De nacimiento de Erena deberá modificarse estableciéndose que los padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y los abuelos maternos son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y abuelos maternos son Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario. Dic.9-5203-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristina Campi de Astellano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.6-5146-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida González de Ramos o Brígida González y González de Pérez Ramos o P. Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.5-5086-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil,

se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José María Peña e Hipólito Peña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.3-5007-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Gallo y Luisa Giacosa de Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.29-4929-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia P. de Abril o Antonia Piñol de Abril, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.29-4955-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en el juicio sucesorio de don Francisco Tortelli y doña Guillermina Rossi de Tortelli, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de estos causantes, Dolores Leonor, Agueda Fermina, Luis Fernando, por aparecer en la de la primera el apellido Bossi por Rossi; en la de la segunda Ruse por Rossi y en la del tercero Trotelli por Tortelli. — Canelones, Setiembre 5 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.26-4847-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Laborde y Catalina Perissé de Laborde. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Luisa, los apellidos paterno y materno están mal escritos; se dice Laborda y Perise en vez de Laborde y Perissé. En la de nacimiento de Leonor el apellido paterno está escrito Lavorda, debiendo decir Laborde. En la de nacimiento de Juana, el apellido paterno está borda, debiendo decir Laborde; lo mismo pasa con el apellido materno: está escrito Peerisu en vez de Perissé. En la de nacimiento de Esteban, el apellido está escrito Laborda en vez de Laborde y el materno Peyse, debiendo decir Perissé. En la de nacimiento de Adela Inés, el apellido materno está escrito Perise con una sola "s", debiendo decir Perissé, pues es así como se escriben esos apellidos y no de otra manera. — Canelones, Setiembre 25 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.24-4757-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados: "Fabián Villalba, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 1995, ubicada en el pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial del Departamento de San José, manzana número 2, con una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: al Noreste, Sureste y Sudoeste, con calle pública por medio con la vía de Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de este emplazamiento y su publicación. — Santa Lucía, Noviembre 3 de 1930. — J. C. Carámbula, Actuario.

Nov.13-4370-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Plácida Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.10-5217-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se presentó a este Juzgado Delfina Noblía Etchegoyhen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella erróneamente con el apellido Noble, cuando en realidad su verdadero apellido es Noblía. Para ser publicado por un término no menor de quince días, se expide el presente en Melo, a 27 de Noviembre de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.3-5016-v.dic.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a don Rudecindo Victoriano Viana o a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el nombrado Rudecindo Victoriano Viana por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.24-4792-v.dic.24. En. 26-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Alejandrino Gamio. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número 1862, en mayor área y compuesta de una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nueve decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Francisco José de los Santos; por el Este, el arroyo Caraguatá; por el Sud, Umbilina Duarte de Damé y Clara Duarte de Ferreira; y por el Oeste, Faustino Ferreira y el Camino Departamental a Tacuarembó, por medio con Teodoro Morales, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Octubre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3994-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Alberto Cassamagnaghi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5237-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Bertinat de Grant, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5838-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Odriozola de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 1.o de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5239-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don Marcelo Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5240-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Marcelina Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5241v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cetti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5242-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gumersindo Badell y doña Sebastiana Chevalier de Badell, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5245-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Wáshington Barbot solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Galo Laluz, en la que éste figura con el nombre de Gabino Alberto en vez del de Galo, que es su verdadero nombre. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 20 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5243-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique José Mariuzulich Papperall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con los nombres de José Virginio Concepción en vez de Enrique José, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Octubre 20 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-5244-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Carmelo don Justo C. García, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Elías Miguel, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.5-5207-v.dic.19.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra de Sansón Alberro, para la audiencia a realizarse el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasisten-

tes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar que el informe presentado por el Síndico y resolución recaída en el mismo, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 20 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.27-4859-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Bosco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.4-5059-v.dic.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Emilio Albert o a quien legalmente lo represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Justo Hernández, por accidente de trabajo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace la presente publicación a sus efectos.—Colonia, Noviembre 11 de 1930. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov. ..-4598-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Pena o Souza de de Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1930. — Arturo Tisnés, Actuario Adjunto.

Dic.9-5205-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Nigro de Somma o Antonia o María Antonia Nigro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 28 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.3-5042-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos: Enrique Stábile contra la sucesión Emilio Aldama, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Emilio Aldama, Zulima Aldama de Maggi casada con Julio Maggi; Amanda Aldama de Tuboras, casada con Alberto Tuboras; Josefa Aldama de Filippini, casada con Antonio Sabas Filippini y Elodia, Emilia; Juan Ubaldino, Cruz, Julio y Pelayo Aldama, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días, y a cuyo fin fué habilitada la feria mayor.— Durazno, Noviembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.24-4751-v.dic24.-Ene.26-v.ene.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

..7-3957-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Julia Mederos de Pérez, Josefa Mederos de Deneteros Pérez, Jacinta Pérez, Esperanza Pérez, Ramón Pérez, María Pérez", se emplaza a don Jacke Oscar Roeder para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Noviembre 17 de 1930. — Gregorio U. López, Adjunto.

Nov.21-4653-v.dic.24. En.26-v.en 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Severino Hornos. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio: Justo, Joaquina, Natividad, Julián, Rogelio, Diego, Teodora y Eugenio Silva, Leopoldo Floiran, por sí y en representación de Julio Gregorio, Máximo Milciades, Tomás y Justo Lino Hornos, Haydée Silvina Hornos, Emilia, Francisca, Medardo Severino y Guillermina Olivera, dentro del término de noventa días. — Trinidad, Agosto 28 de 1930 — Juan J. de Souza, Actuario.

Set 4-3311-v.d.c...

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Cáceres de Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 28 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.5-5109-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Albarenga de Enciso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1930.

Dic.1.o-4979-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomás Bustelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.28-4890-v.dic.22.

Epoca de la cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Oscar F. Tejería. Suspensión de pagos", el diecisiete del corriente, se hace saber al público que se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Oscar F. Tejería, el día dos de Julio del año pasado y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 24 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-4956-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Estela Ferreyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5193-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Domínguez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5186-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel María Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5187-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Ortiz de Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos.

Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5136-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicanor Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5137-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Armando Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.1.o-4984-v.dic.12.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Andrés Melgar, para la Junta que se realizará el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.12-4322-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Narciso S. Borges, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Antolín Núñez por aparecer en ella con el nombre de Antonino, que no le corresponde; de Prudencio Vital Núñez por figurar en dicha partida con los nombres de Prudencio Avital en lugar de Prudencio Vital, que son los verdaderos; de Santiago Marcelino Erasmo Núñez, por aparecer con el nombre de Marcelino solamente, en vez de los indicados, que son los que le pertenecen; de Eumeliana Constancia Núñez, por figurar con los nombres de Natalia Emiliana, que no le corresponden; de Eulogio Zenen Núñez, por aparecer como del sexo femenino con el nombre de Eulogia, en lugar de los nombres expresados y de Paulino Ubaldo Núñez, por figurar con los nombres de Paublino Ubaldo, en lugar de los indicados, que son los que le pertenecen. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldo-

nado, Noviembre 5 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.24-4785-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza a los herederos, cesionarios o quien represente los derechos del heredero fallecido don Miguel Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Gabino Delgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 6 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.6-4129-v.dic.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oberti, de doña Inocencia y de don Juan Butista Oberti, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monteaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 7 de 1930. — Alverti S. Quintana, Escribano.
Nov.11-4309-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de doña Barbarita Estrei de Rodríguez y de doña Fabiana Rodríguez, citándose por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, emplazándose a Nicomedes Rodríguez, a don Remigio Rodríguez (hijo), y doña Justa Rodríguez, o sus herederos para que comparezcan en el juicio sucesorio de su padre don Remigio Rodríguez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, señalándose para todo ello el término de noventa días. — Paysandú, Octubre 30 de 1930. — José Lamas, Actuario Adjunto.
Nov.14-4432-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 682, a nombre de Amelio Repicio, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Amelio Repicio, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Nov.27-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a dos vacas invasoras a saber: una vaca de raza Hereford señalada con palmeta en la oreja derecha y media lanza por abajo de la izquierda y otra vaca de raza Durham, overa colorada, señalada con palmeta y muesca en la punta de las dos orejas con un corte en la papada; ambas vacas tienen cría chica; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y cumplir con los requisitos legales, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de proceder como lo dispone el artículo 308 del Código Rural. Las marcas están diseñadas en el expediente respectivo que obra en este Juzgado y en los edictos fijados en la puerta de esta Oficina y en las casas de comercio de los señores Nicolás Chernicov, Carlos M. Cabrera y Alfredo Chavonier. — Colonia San Javier, Noviembre 7 de 1930. — Ofelio Feland, Juez de Paz.

Nota: Se hace constar que a los efectos correspondientes ha sido habilitada la feria judical mayor.
Nov.19-4568-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Lleonart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 28 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.2-5005-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, encargado del Juzgado del de éste, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestino López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento... gado a deducirlos en forma legal dentro miento. — Rocha, Noviembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.29-4932-v.dic.11.

Apertura de Sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juaz Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Eufrasio Cabrera y Angela Nieves de Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.29-4933-v.dic.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Yunes de Chalela, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 29 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.3-5006-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Giachetto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 29 de 1930. — Atilio D'Angelo Actuario.
Dic.2-5009-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olidio Soutto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.29-4940-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Pedro Bello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Graciana Alzetagaray de Bello, la cual adolece de los siguientes errores: Aparece el apellido del contrayente y el de su padre como Velo cuando el verdadero es Bello, estando igualmente equivocado el nombre de la madre de su finada esposa, que aparece como María Etchart, cuando debe ser Mariana Etchart, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.6-5173-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José o Juan José Virgilio Farfalla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.6-5174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalina Rodríguez de Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.29-4941-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Trindade da Silva, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Octubre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.20-3419-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Clara Elichiri de Elorga. Incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don José P. Tejero solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Acta de matrimonio de José Elorga y Clara Elichiri, en el sentido de que el apellido Elichery, como figura. Acta de nacimiento de María Luisa Elorga, el apellido materno de la inscripta es Elichiri y no Elicheri, como aparece, lo mismo que la nacionalidad de sus ascendientes, que aparecen como franceses siendo en verdad que el padre es español yla madre uruguaya. Acta de nacimiento de Catalina Gregoria Elorga, el apellido Elisseri de la madre de la inscripta está equivocado, debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juana Florencia Elorga, están mal escritos los apellidos de los padres de la inscripta; se ha puesto Elhorga por Elorga, que es el verdadero y se dice también que es francés, siendo la verdad que su padre es español, constando asimismo Etlichiri el apellido materno, cuando debe ser Elichiri, que es el auténtico. Acta de nacimiento de Antonio Elorga, ha sido mal escrito el apellido de la madre del inscripto, cuando dice Eliseri debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juan Elorga, contiene el mismo error que figura en el acta inmediata anterior, debiendo ser él corregido en la misma forma. Acta de nacimiento de Juan Alberto Elorga, luce igualmente equivocado el apellido de la abuela paterna del inscripto, pues se le hace aparecer Elichirri cuando en verdad es Elichiri. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.10-5236-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan José, Angela, Isabel y Pedro Saavedra y Carmen Saavedra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten

ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.9-5201-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución número 7176, de fecha 18 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Año 1930. Número 554. Ramón Urán. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta de Setiembre de mil novecientos veintisiete como la de efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Urán y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Noviembre 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Dic.10-5210-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Miláns, en representación de varios interesados, solicitando la rectificación del acta de defunción de doña Ramona Filomena Lemos de Caballero, en cuanto se hace aparecer en ella a dicha causante, con el nombre de Mélida, en vez de Ramona Filomena, que son los verdaderos y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic3-5008-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert; recaída en los autos caratulados "Aníbal Beltramo. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Aníbal Beltramo, que estaba establecido en la 13.a sección judicial de este Departamento, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Arturo P. Muela los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 21 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.2-5003-v.dic.13. En.26-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Juan Luis Lyonnet, solicitando la expedición de una segunda copia, en mérito a habérsele extinguido por el fuego la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Dolores, en este Departamento, en fecha 4 de Marzo de 1918, por el escribano don Francisco Martín Solari, por la cual el compareciente compró a don Eugenio Lyonnet los siguientes inmuebles, ubicados en la planta urbana de la expresada ciudad: 1.o Un terreno compuesto de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Victoria; al Sur, Francisco Mastandrea; al Este, José María Airala y al Oeste, calle Soriano; 2.o Otro terreno compuesto de novecientos veinte metros con ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, sucesión Cabrera; al Sur, Natividad L. Caballero; al Este, calle 18 de Julio y al Oeste, Francisco D'Andrea; y 3.o Otro terreno compuesto de cuatrocientos sesenta metros y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con terreno recién deslindado; al Sur, calle Victoria; al Este, Natividad L. Caballero y al Oeste, con Francisco D'Andrea. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 7 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.27-4855-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por resolución número 6238, de fecha 21 de Octubre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 540. Antonio Rigoli contra Vicente Justo Gelpi. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Vicente Justo Gelpi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 24 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov 8-4200-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del Consejo Nacional de Administración, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que hubieren presentado escrituras para inscribir en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano, desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1928, y desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1929, para que se presenten con las mencionadas escrituras, dentro del término de sesenta días, a fin de subsanar los errores cometidos en dicho Registro, por el ex encargado don Raúl Gómez Platero. — Dolores, Noviembre 28 de 1930. — A. Battione, DicM— etao eta nioa

Dic.6-5162-v.dic.24-En.26-v.en.30.

Apertura de Sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juana Piruzetti de Gutiérrez y de Marcos Justino Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Noviembre 18 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Nov.27-4858-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don Alfredo Romay, que ha sido presentado por el señor Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5147-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a todos los acreedores de la quiebra de don Víctor Holden que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados en la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto por diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5148-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Y. Serena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.6-5169-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ismael Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5170-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Dorotea Cabalgante, solicitando la rectificación de las partidas que se detallan, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de casamiento de don José Cabalgante con doña Máxima Aurelia Ramírez: donde refiriéndose al apellido del esposo dice Cabalcanti, debe decir Cabalgante; donde refiriéndose al apellido de la esposa dice: Ramires, debe decir, Ramírez; donde refiriéndose al apellido del padre de don José Cabalgante, dice Cabalcanti, debe decir: Cabalgante. Donde refiriéndose al nombre y apellido del padre de doña Máxima Aurelia Ramírez, dice Angel Ramíres, debe decir: Manuel Ramírez. Partida de nacimiento de doña Aurelia Dorotea Cabalgante, donde refiriéndose al apellido de doña Aurelia Dorotea dice Cavalgante debe decir: Cabalgante: donde refiriéndose al apellido del padre de Doña Aurelia Dorotea dice: Cavalgante, debe decir: Cabalgante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.24.4748-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Latierro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.6-5171-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antenor Olivera dos Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5172-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Esther Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-5176-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonarda Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-1112-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Irene Silvera de Vidarte y de don Justo Vidarte o Justo Julián Vidarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.29-4939-v.dic.11.

Remates Judiciales

JUAN J. SANGUINETTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eufrasio Jacques con Carlos Flecchia y Bernardo Cullatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el

lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios en construcción y las mejoras que contenga, situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción letra E en el plano de subdivición de Febrero de 1919 del agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto dicho solar de trescientos ochenta y seis metros y setenta y cuatro decímetros, con diez metros setenta y cuatro centímetros frente al Suroeste a camino Abrevadero, conocido por el de Durán; treinta y seis metros mide en la línea del Sudeste y diez metros setenta y cuatro centímetros en la del Noreste, lindando, respectivamente, con los solares 7 y 5 del citado plano, y en la línea del Noroeste, que tiene treinta y seis metros de frente y forma esquina con servidumbre de paso número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-5202-v.dic.23.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el jueves 18 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en la puerta de los talleres del señor Abal, calle Paraguay número 2454, donde se encuentra depositado, un camión con acoplado, marca "International", empadronado con el número 7478 y matriculado con el número 2326, registro Concejo Departamental de Durazno, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos seguidos por Manuel Pozos contra Alejandro Jauregui, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Para más informes ver autos Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, calle Misiones número 1378. Dic.6-5152-v.dic.17.

centímetros de la esquina formada por las calles Luis de la Torre y Suárez. Dichos inmuebles dan frente a la calle Luis de la Torre, entre las de Suárez y Tarumán, estando ubicados en el barrio La Paz, 18.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones establecidas en la ley orgánica del Banco y sus reglamentos, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del bien y con respecto al mismo, por cuentas de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 814, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de pesos 46 269.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 48.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Dic.4-5057-v.dic.19.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Lázaro y José Pugliese. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público: 1.o Que el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos treinta, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número diecinueve mil ciento ochenta y ocho, consistente en un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en el barrio "La Comercial", señalado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción letra H, manzana número mil diecinueve de la novísima ciudad de Montevideo, compuesta de una superficie de doscientos ochenta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, por donde está señalada la puerta de entrada a la casa con el número dos mil treinta y nueve, distante veinticinco metros treinta y tres centímetros al Oeste de la calle Joaquín Requena; treinta y tres metros cincuenta centímetros en el Este, por donde linda con el solar número nueve, de don Pedro Rodríguez; treinta y tres metros treinta y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número siete, de don Antonio Zícari y ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Norte, lindando con parte del solar número seis y está tasado este inmueble en la cantidad de siete mil trescientos veintiséis pesos con dos centésimos, siendo su base las dos terceras partes, o sean, cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con dos centésimos; 2.o Que el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos y por el mismo martillero, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá también en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y uno de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, compuesto de veintitrés metros ciento noventa y tres milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Héctor Miranda, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo, que por ser esquina también son de frente al Nordeste, a la calle Rocha; al Sudeste, linda con terreno de doña Ramona Robledo de Listur y al Sudoeste, con terreno cuyo propietario se ignora y encierra una superficie de mil setenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y está tasado este inmueble en la cantidad de tres mil doscientos veinticinco pesos, siendo la base las dos terceras partes, o sean, dos mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados y que el comprador pagará el uno por ciento de comisión al martillero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-5058-v.dic.22.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el viernes 19 de Diciembre de 1930, de las 17 a las 20 y de las 21 a las 24, hasta su terminación, todas las existencias del almacén de comestibles y útiles, calle Cairoli número 2000, esquina Cavour, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos de quiebra Josto Carbajales. Sin base y al mejor postor.

Dic.9-5196-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La casita calle Estero Bellaco número 2825, a 100 metros de 8 de Octubre y de las Avenidas Centenario e Italia. Se compone de 3 piezas, cocina, galería, vidriera, w. c. construcción de cemento armado. Terreno de 12 metros 90 de frente por 43 metros de fondo, con un galpón. Venta en la misma con la base de pesos 3.800. Puede producir $ 480. El jueves 18 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.). de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Martino de Lanzaro, Vicenta, sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de mil novecientos treinta, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras, sito en Villa Galarza, lugar denominado "Sorchantes y Tres Cruces", décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis, del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de mil novecientos cinco, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Estero Bellaco, cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro, ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis, y cuatro metros treinta centímetros con el solar número once, y cuarenta y tres metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-5049-v.dic.17.

MARTILLERO ALBERTO TORRE
Gran Hotel de Ventas Salvagno
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos Maximino García con José F. Castellanos, y con la base de las 2|3 partes de su tasación: una gran mesa roble con un cajón, una biblioteca ídem, un escritorio ídem 6 cajones, un archivero ídem con persiana, un juego ídem, con un sofá y 2 sillones, 2 sillas pantasotte, 2 sillas ídem ídem, una mesa ídem para máquina, un sillón ídem giratorio y resorte, un perchero ídem, una alfombra grande.

El viernes 12 de Diciembre a las 9 y 1|2 de la noche en el gran salón de ventas, Sarandí 432.

Dic.3-5625-v.dic.12.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Hilados de tela artificial y sibelinas. Venta en Depósito de Aduana. El viernes 12 de Diciembre, a las 10 y 30 horas se procederá a la venta en público remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las mercadería que se mencionan y por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos de quiebra "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de prenda", se avisa que se procederá en subasta pública por el martillero Adolfo Armellino y sobre las 2|3 partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no pase de su tasación. El detalle es el siguiente:

Vapor "Desna". — 1 cajón felpa con 9 piezas. Calidades 237, 239 y 240. Ancho: 125|130, con metros 33 65. Tasadas en $ 2.40 el metro; 2|3 partes, $ 0.93. 3 piezas sibelina, número 338, ancho: 125|130; metros 23.30;

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "José González Antelo contra José González García, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, empadronado con el número 20655, ubicado en la manzana número 1025, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Buen Pástor", señalado dicho solar con el número 1 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930 y compuesto de una superficie de 88 metros 3643 centímetros, siendo de forma rectangular perfecta, y mide 10 metros 03 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1860, por 8 metros 81 centímetros de fondo, limitando: al Nordoeste, con Antonio Damasco; al Nordeste, con Inocencio Correa y al Sudeste, con la fracción número 2, que en seguida se deslindará; y B) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, situado en la misma manzana, sección y paraje que el anterior, empadronado con el número 20686, señalado con el número 2 en el plano citado del agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930, compuesto de una superficie de 125 metros 6306 centímetros, siendo también de forma rectangular perfecta, dando frente, por ser esquina, al Sudoeste: en 14 metros 26 centímetros sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1856, y en 8 metros 81 centímetros al Sudeste sobre la calle Gaceda, limitando: al Nordoeste, con la fracción número 1 antes deslindada y al Nordeste, con Inocencio Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artícu-

lo número 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario correrán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5130-v.dic.19.

OSCAR E. PELUFFO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Raffo Grasso Manuela. Incapacidad", se hace saber que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar E. Peluffo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es dos mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, su edificio y demás mejoras, ubicado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial, con frente al Norte a la calle 25 de Agosto (antes San Telmo), lindando; por medio, con las Bóvedas; por el fondo, al Sur, con Gabriel Bernadá; por el este, con Hipólito Coelho y Sebastián Berninzoni y por el Oeste, con Leandro Ferreira, señalándose el edificio con el número 556 y encontrándose edificado (según título) en terreno de setenta y tres y tres octavas varas, equivalentes a cincuenta y cuatro metros mil trescientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, hallándose empadronada con el número 3299. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-5090-v.dic.19.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Galo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno compuestas en conjunto de 773 metros 10 decímetros cuadrados, empadronadas con el número 31835, estando señaladas con los números 5 y 6 de la fracción letra E en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Octubre de 1902, y cuya superficie y linderos son: solar número cinco, tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Luis de la Torre, entre Suárez y Tarumán, por 45 metros de fondo al Oeste, por donde linda con la quinta de Agazzi; por el Norte, con el solar número cuatro y por el Sud con el que se va a deslindar; y el solar número seis, tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la misma calle Luis de la Torre, por 45 metros de fondo, y linda: al Oeste, con la quinta de Agazzi por el Norte, con el solar cinco y por el Sud con el solar número 7. El punto medio de los dos solares dista 42 metros 95 tasadas a $ 1.20 el metro; 2|3 partes, $ 0.80. 3 piezas sibelina número 312; ancho: 125|130 metros 26.05; tasadas a $ 0.50 el metro; 2|3 partes, $ 0.54. 3 piezas sibelina número 314; ancho: 125|130: metros 28.90; tasadas a $ 0.70 el metro; 2|3 partes, $ 0.47. 3 piezas [illegible] número 203; ancho: 125|130: metros 28.80; tasadas a $ 0.80; 2|3 partes, $ 0.54.

Vapor "Principessa Giovanna". — 8 cajones seda artificial números 10643|4|5. 10824 10853|4|5|6, conteniendo kilos 436.12 en bobinas; tasados a $ 2.30 el metro; 2|3 partes $ 1.54. 1 cajón seda artificial en bobinas número 10826; kilogramos 54.69; tasados en $ 2 el metro: 2|3 partes, $ 1.33.

Vapor "Baden". — 3 cajones seda artificial "Bemberg", 260 kilogramos, tasados en $ 4.00 el metro: 2|3 partes, $ 2.66. En estas mercaderías el comprador tiene que abonar los depósitos, que se descomponen así cajón 252, $ 11.52; 3 cajones 1101|1103, pesos 19.36; 9 cajones 10643|5 10824 y 10853|6, $ 47.82. Comisión a cargo del comprador, 5 por ciento. Las muestras de estas mercaderías están a disposición de los interesados en mi escritorio, calle Misiones número 1375, los días hábiles de 8 y 30 a 18, donde podrán ser examinadas.

Nota. — Las mercaderías se encuentran en los depósitos siguientes, en que se efectuará la venta: Depósito Nuevo número 2; Depósito Herrera y Obes número 3; Depósito General Artigas número 3.

Dic.2-4992-v.dic.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Muebles, etc. Por orden del Juzgado de Paz de la tercera sección en autos "Pedro Ducombs contra Emilio Guniel. Cobro de alquileres". El miércoles 17 de Diciembre, a las 21 y 30 horas en nuestro salón: 25 de Mayo, 582.

Nov.29-4951-v.dic.11.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
REMATE

Finca en Carrasco.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alvaro Viñas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 13 de Diciembre próximo a las 16 horas se procederá por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 111.303 y que comprende un solar de terreno con los edificios que contiene y demás mejoras y derechos que le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Balneario de Carrasco, señalado con el número once de la fracción treinta y cinco en el plano del agrimensor Daniel Reinante, compuesto de una superficie de seiscientos metros cuadrados, teniendo diez y seis metros de frente al Oeste a la avenida Arocena, por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo lindando: por el Norte, con el solar número 10, por el Sur, con el número 12, y por el Este, con el 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4917-v.dic.12.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, de 20 hectáreas, 3220 metros y 10 decímetros, que linda: al Norte, Manuela Reyes de Bonilla y otros; al Sur, Dominga Acosta de Denis; al Este, arroyo Pereyra y al Oeste, Toribio Barredo; y otra fracción de campo contiguo a la anterior, arroyo Pereyra por medio, situada en la séptima sección del Departamento, de un área superficial de 2 hectáreas, 7504 metros y 45 decímetros, que linda: al Norte, calle Vecinal: al Sur y Oeste, arroyo Pereyra y por el Este Dominga Acosta de Denis. Forman en conjunto estas dos fracciones un solo lote y están avaluadas a razón de $ 120.00 la hectárea; 2.o La mitad proindivisa en dos fracciones de campo, situadas en Pavón, quinta sección judicial de este Departamento, señalada la primera con el número 10 en el plano del agrimensor Rodríguez, de 13 hectáreas, 5478 metros y 54 decímetros, que linda: al Norte, Antonio Benne; al Sur, Martiniano Bruné: al Este, la fracción que se deslindará y al Oeste, Rufino Durán; y la segunda, que lleva el número 11 en el mismo plano y de igual superficie que la anterior, que linda: al Norte, Antonio Benne; al Sur, Martiniano Bruné; por el Este, Eloísa Durán y por el Oeste, la fracción anteriormente descripta, habiendo sido tasada en $ 115.00 la hectárea: 3.o Una finca y el terreno en que está construída, que es parte del solar centro número 6, de la manzana 47 del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 920 metros 518 centímetros, que linda: al Norte, el solar 8; al Este, más terreno del mismo solar 6, de Dolores Batista; al Sur, calle Río Branco y al Oeste, los solares 7 y 8, tasada en $ 300.00: 4.o Otra finca y el terreno en que está construída, que es parte del solar 6 de la manzana 47 del cuarto cuartel de esta ciudad de un área de 357 metros, 31 decímetros y 40 centímetros que linda: al Sur, con la calle Santa Lucía: al Norte, el solar 4; al Este, el 6 y al Oeste con el 7 tasado en $ 700.00: 5.o Los útiles y semovientes de propiedad de la sucesión. Se previene: Que los muebles pertenecen a la sucesión de Deogracias Acosta y otra; que no se aceptará oferta por los inmuebles, que no excedan de las dos terceras partes de su avalúo y lo mismo por los útiles y semovientes, cuya venta es al contado, y el mejor postor de los inmuebles consignará en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 21 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Nov.28-4900-v.dic.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Ramona Fernández de Gomes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2038, situado en las puntas del arroyo de Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, la que según mensura practicada por el agrimensor Joaquín Aguirre, en Abril de 1877, señalada con el número 1, que se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas seis mil ciento trece metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 3 en una extensión de tres mil metros; al Sud, linda con Domingo Rivero en dos mil novecientos diez metros; al Este, con la fracción número 2 en novecientos ochenta metros y al Oeste, confina con el arroyo de Carreta Quemada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la firma social actora, pues en tal caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1468.

Nov.22-4731-v.dic.16.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente rotulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Brazeiro y Ramos. Cobro de pesos", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 19 horas en las puertas del Juzgado, el Alguacil asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión de doña María Ceferina Brazeiro de Ferreira Ramos: una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Yacaré", 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas veinte hectáreas, que linda: por el Noreste, con Juan Brazeiro (sobrino); por el Sureste y Suroeste, con Lázaro Arrillaga; y por el Noroeste, con Jacinto Pérez y con su esposa Adelina Brazeiro. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Noviembre 8 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nov.17-4534-v.dic.14.

ALBERTO LISTA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado: "Armando Granara contra Juan Carlos Granara, disolución de sociedad, incidente por costas", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1930, a las 15 horas y 30 minutos en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Lista, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los derechos [illegible] Armando Granara en los inmuebles que a continuación se expresarán; que constituyen el molino denominado "San Salvador"; y en las embarcaciones que se mencionarán, situadas en Dolores, Departamento de Soriano; a saber: Bienes raíces: a) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Dolores empadronada con el número dos, midiendo 6.797 metros cuadrados, lindando

por el Norte, con otro terreno propiedad de Paseiro y Cía.; por el Sur, con la calle Tacuarembó; por el Este, con la avenida Grito de Asencio, y por el Oeste, con la calle 18 de Julio. Este terreno es donde tiene asiento el molino y demas construcciones que a continuación se detallarán. Valor actual $ 1.495.34 (un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos y treinta y cuatro centésimos). b) Un terreno adyacente a la cañada denominada Contrera, que mide 1.641 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados y que tiene como límite por el Norte, la cañada Contrera; por el Sur, la manzana número 2 indicada anteriormente, por el Este la avenida Grito de Asencio, y por el Oeste, la calle 18 de Julio. Este terreno es en parte anegadizo y en parte tiene plantaciones de alamos y sauces, según indicación en el plano acompañado. El valor actual es de $ 328.26 (trescientos veintiocho pesos y veintiséis centésimos). c) Un edificio que forma el cuerpo principal del molino, ubicado en el centro del terreno a) y que mide 50 metros de largo por 12 metros de ancho, cubriendo un área de 600 metros cuadrados, con zótanos y tres pisos y teniendo en la parte central una extención de 21 metros mas alta. Las paredes principales son de ladrillo, asentado en mortero de cal y arena, tiene además pilares esquineros e intermedios, construídos en igual forma. Las divisorias, los pisos y escaleras son de madera blanca. El techo es de hierro galvanizado acanalado y con revestimientos interiores con madera blanca de forro. Las fundaciones son hechas con piedra granítica sentada en mortero de cal y arena. El valor actual es de $ 13.200 (trece mil doscientos pesos). d) Conctrucciones anexas al edificio principal del molino, formadas por la sala de máquinas, dos salones de calderas, dos depósitos de trigo, midiendo repectivamente y otro depósito de trigo y maíz, con 26 metros de largo por 14 metros de ancho y todo lo que cubre un área de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Valor actual. $ 3.640 (tres mil seiscientos cuarenta pesos). e) Un galpón - depósito de harina construído del lado de la calle Grito de Asencio, y que mide 45 metros de largo por 9 metros y cincuenta centímetros de ancho, construido con las paredes linderas de mampostería de ladrillo y las internas de madera y hierro galvanizado. El piso es de madera a un nivel de 0.90 centímetros sobre el nivel del piso del patio y los techos de hierro galvanizado revestidos interiormente de madera. Valor actual $ 1.950 (un mil novecientos cincuenta pesos). f) Un galponcito utilizado para cochera de 12 metros de largo por 6 metros de ancho construído sobre el lado de la calle Grito de Asencio, con piso de material, una pared de mampostería de ladrillo y otra de hierro galvanizado, el techo es de hierro galvanizado revestido de madera. Valor actual $ 220 (doscientos veinte pesos). g) Una pieza para el escritorio general, construído de mampostería de ladrillo, sentado como los anteriores en mortero de cal y arena, midiendo 10 metros de largo por 4 metros con 70 centímetros de fondo, el techo es de hierro galvanizado con revestimiento interno de madera, el piso de portland. Valor actual $ 750 (setecientos cincuenta pesos). h) Un muro de contención al frente Norte, construído en mampostería de ladrillo con fundaciones de piedra de asiento, sentado en mortero de cal y arena, con una extensión total de noventa y cinco metros. Valor actual $ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos). i) Un galpón sobre la línea de la calle Tacuarembó, de 17 metros sobre esta línea por 7 metros de ancho. La pared sobre la línea de la calle Tacuarembó está construída en mampostería de ladrillo sentado en mortero de cal y arena. El piso es de cemento portland y el techo de hierro galvanizado con revestimiento de madera. Valor actual $ 1.650 (un mil sesicientos cincuenta pesos). j) Un portón y cerco, portón de hierro, con doce metros de pared en mampostería de ladrillo y mortero de arena y cal. Valor $ 265 (doscientos sesenta y cinpesos). k) Siete piezas y una caballeriza midiendo en total 40 metros de largo por 5 metros y lindando a lo largo con la calle Tacuarembó. Las paredes son de mampostería de ladrillo y con mortero de cal y arena, los pisos son de portland y los techos de hierro galvanizado, con revestimiento de madera. Valor actual $ 1.800 (un mil ochocientos pesos). l) Un galpón de 34 metros por 10 metros de ancho, lindando con la calle 18 de Julio, las paredes construídas en mampostería de ladrillo y con mortero de arena y cal. El piso está levantado en 0.90 centímetros del nivel natural del patio y construído con ladrillo, el techo es de hierro galvanizado con revestimiento de madera interno. Valor actual $ 1.650 (un mil seiscientos cincuenta pesos). Un galpón con 7 metros lindando sobre la calle 18 de Julio, por 10 metros de ancho con una pared de ladrillo sentado en cal y arena, con techo de hierro galvanizado. Valor actual $ 500 (quinientos pesos). n) Dos piezas linderas con la calle 18 de Julio en una extensión de 8 metros por 5 metros de ancho, las paredes de mampostería de ladrillo con mortero de cal y arena, piso de portland, techos de hierro galvanizado con madera interior. Valor actual $ 400 (cuatrocientos pesos). ñ) Una pieza lindando con la calle 18 de Julio en una extensión de 4 metros y con [illegible] metros de largo contigua al galpón descrito en el inciso m) de ladrillos y cal, piso de portland y techos de hierro galvanizado con madera interiormente. Valor actual $ 350 (trescientos cincuenta pesos). o) Una pileta para salar cueros de 3 metros por 3 metros de mampostería en ladrillos y revestida de mortero hidráulico. Valor actual $ 190 (ciento noventa pesos). p) Un pozo surtidor de agua potable calzado en ladrillos y una pileta para depósito de agua de enfriamiento de 5 metros de ancho por 5 metros cincuenta centímetros de largo y 3 metros de profundidad. Valor actual $ 300 (trescientos pesos). q) Una base de chimenea construída de ladrillo sentados en mortero de cal y arena de 6 metros de alto. Una chimenea de hierro de 16 metros de alto. Valor $ 260 (dos cientos sesenta pesos). Bienes raíces $ 30.198.60. Maquinarias: Molino: Eureka Zizac mod. M. M. A. número 2 con aparato para la limpieza automática de los telares fabricados por la Sociedad Mecánica Lombarda. Valor actual $ 270 (doscientos setenta pesos). Una pulidora de trigo modelo M. P. J. número 2 fabricada por la Sociedad Mecánica Lombarda. $ 300 (trescientos pesos). Un trieur para sémola negra de 3.000 x 800 de fabricación S. M. Lombarda $ 120. Valor (ciento veinte pesos). Una pulidora de trigo con cepillo modelo M. P. V. número 2 Mecánica Lombarda $ 300. Valor actual (trescientos pesos). Una pulidora de trigo con cepillo modelo P. M. J. número 5 Mecánica Lombarda. Valor actual $ 350 (trescientos cincuenta pesos). Una mojadora automática número 2 Mecánica Lombarda. Valor actual $ 50 (cincuenta pesos). Dos colectores de polvo "Cyclem" número 3 con cabezas Mecánica Lombarda. Valor actual $ 180 (ciento ochenta pesos). Una cóclea mojadora caja de hierro 8 tornillos de 120 milímetros de la Sociedad Mecánica Lombarda. Valor actual $ 25.00 (veinticinco pesos). Un aparato magnético número 7. Valor actual $ 20.00 (veinte pesos). Cinco cabezas de elevadores simples del número dos. Valor actual $ 75.00 (setenta y cinco pesos). Dos "Lamuatori" a 4 cilindros construídos de acero, rayados de ochocientos por ochocientos tipo M. M. a regulación micrométrica, automática de la Sociedad Mecánica Lombarda. Valor $ 800 (ochocientos pesos). 2 Planchister modelo M. G. G. patentados del número 5 a 4 canales y 24 telares con aparato para el balanceamiento automático Sociedad Mecánica Lombarda. Valor actual $ 800 (ochocientos pesos). 2 Planchister modelo M. G. G. patentado del número 6 a 6 canales y 24 telares de la Sociedad Mecánica Lombarda. Valor actual $ 500 (quinientos pesos). 3 grupos accesorios para los mismos: galopinas de guía, boquitas de entrada y salida, tacos anillos, tablón para el apoyo de entrada, seda, tela metálica, cepillos. Valor actual $ 65 (sesenta y cinco pesos). Un cepillo centrífugo para afrecho de 2.500 por 750 Sociedad Mácanica Lombarda. Valor actual $ 130 (ciento treinta pesos). 2 limpiadoras de sémola simple número 2 "L'Universale". Valor actual $ 610 (seiscientos diez pesos). Destacadoras dobles a tambor modelo M. D. número 2 Sociedad Mécanica Lombarda. Valor actual $ 150 (ciento cincuenta pesos). Un filtro a aire multitubular de 240 tubos completo, con divisiones para la aspiración de las limpiadoras de sémola Sociedad Mecánica Lombarda. Valor actual $ 275 (doscientos setenta y cinco pesos). Un filtro a aire aspirante de 12 tubos modelo tori Sociedad Mecánica Lombarda. Valor M. B. G. para la aspiración de los laminatori. Valor actual $ 220 (doscientos veinte pesos). Un aspirador de hierro para el filtro de valor actual $ 35.00 (cincuenta y cinco pesos. Una cóclea para las aspiraciones de los cilindros con una cámara de aire largo 18 metros, con tornillos o hélice de 100 m|m. Valor actual $ 110 (ciento diez pesos). 12 elevadores dobles (cabezas y pies), del número 3. Valor actual, $ 470 (cuatrocientos setenta pesos). Una cóclea con caja de hierro de 9 metros hélice de 180 m|m. Valor actual, $ 45 (cuarenta y cinco pesos). Una cóclea doble, caja de madera de 15 metros, hélice de 150 m|m., para el transporte de harina. Valor actual, $ 50 (cincuenta pesos). Una cóclea doble, caja de madera, largo 6 metros, hélice de 150 m|m. con comando o engranajes. Valor actual, $ 85 (ochenta y cinco pesos). Una cóclea doble, caja de madera de 5 metros, hélice de 150 m|m. Valor actual, $ 35 (treinta y cinco pesos). Una cóclea doble caja caja de madera, largo 8 metros, hélice 150 m|m. Valor actual, $ 40 (cuarenta pesos). Una cóclea doble caja de madera, largo 6 metros, hélice 150 m|m., con comando o engranajes. Valor actual, $ 85 (ochenta y cinco pesos). Una cóclea simple, caja de madera, largo 6 metros, hélice 150 m|m. Valor actual, $ 45 (cuarenta y cinco pesos). Una cóclea simple, caja de madera, largo 3 metros, hélice 150 m|m. Valor actual, $ 40 (cuarenta pesos). Una cóclea simple, caja de madera, largo 5 metros, hélice 150 m|m. Valor actual, $ 40 (cuarenta pesos). 2 Lamunateri a 4 cilindros lisos de 800 por 250 con regulación micrométrica automático de la S. A. Mecánica Lombarda. Valor actual, $ 750 (setecientos cincuenta pesos). 2 Lamunateri a 4 cilindros lisos, de 800 m|m. por 225 m|m., tipo Kappler. Valor actual, $ 640 (seiscientos cuarenta pesos). 2 Lamunateri de 480 m|m. 220, tipo Ganz de Budapest. Valor actual, $ 360 (trescientos sesenta pesos). Tres centrífugos de 3.000 por 800. Valor actual, $ 330 (trescientos treinta pesos. Un centrífugo de 2.500 por 800. Valor acutal, $ 100 (cien pesos. Una limpiadora doble, tipo Coppola. Valor actual, $ 250 (doscientos cincuenta pesos). Una limpiadora simple, tipo Coppola. Valor actual, $ 120 (ciento veinte pesos). Un tigre para moler deshechos. Valor actual, $ 80 (ochenta pesos). Una clasificadora de granza. Valor actual, $ 30 (treinta pesos). 3 cernidores exagonales tipo Coppola. Valor actual, $ 240 (doscientos cuarenta pesos. 2 embolsadoras completas para harina. Valor actual, $ 320 (trescientos veinte pesos). Una embolsadora completa para afrecho y afrechillo. Valor actual, $ 85 (ochenta y cinco pesos). Una balanza automática Grentter y Reiserts, de 20 kilogramos. Valor actual, $ 55 (cincuenta y cinco pesos). 3 tricur para balange. Valor actual, $ 75 (setenta y cinco pesos). Un cilindro Gamz, simple, de 400 m|m., para maíz. Valor actual, $ 50 (cincuenta pesos). Un cilindro Gamz doble, de 400 m|m. para maíz. Valor actual, $ 65 (sesenta y cinco pesos). 2 elevadoras para harina de maíz. Valor actual, $ 70 (setenta pesos). Una semolera tipo Coppola, de 5 bocas, para harina de maíz. Valor actual, $ 95 (noventa y cinco pesos). Una clasificadora para sémola, en desuso. Valor actual, $ 10 (diez pesos). Dos cernidores en desuso. Valor actual, $ 10 (diez pesos). — Transmisión de mando: 8 metros de transmisión de mando de 100 m|m. de diámetro, 6 cojinetes grandes. Valor actual, $ 60 (sesenta pesos). 3 poleas de mando, $ 120 (ciento veinte pesos). — Transmisión del subsuelo: 21 metros de transmisión de 75 m|m. de diámetro. Valor actual, $ 147 (ciento cuarenta y siete pesos). 14 cojinetes de 75 m|m. Valor actual, $ 35 (treinta y cinco pesos). 28 poleas diversas medidas. Valor actual, $ 56 (cincuenta y seis pesos). — Transmisiones de limpieza: una bomba completa de alimentación del motor. Valor actual, $ 60 (sesenta pesos). 10 metros de transmisión de 75 m|m. de diámetro. Valor actual, $ 70 (setenta pesos). 11 poleas varias medidas. Valor actual, $ 22 (veintidós pesos). 8 cojinetes. Valor actual, $ 20 (veinte pesos). — Transmisión planetristeo: 18 metros de transmisión de 75 m|m. de diámetro. Valor actual, $ 126 (ciento veintiséis pesos. 22 poleas. Valor actual, $ 44 (cuarenta y cuatro pesos). 12 cojinetes. Valor actual, $ 30 (treinta pesos). — Transmisión limpieza — Piso alto: 8 metros de transmisión de 75 m|m. de diámetro. Valor actual, $ 56 (cincuenta y seis pesos). 8 poleas varias. Valor actual, $ 16 (dieciséis pesos). 6 cojinetes. Valor actual, $ 15 (quince pesos). — Transmisión mando elevadores: 17 metros de transmisión de 75 m|m. de diámetro. Valor actual, $ 119 (ciento diecinueve pesos). 16 poleas varias. Valor actual, $ 32 (treinta y dos pesos). 3 cojinetes, 75 m|m. Valor actual, $ 20 (veinte pesos). — Transmisión para harina de maíz: 6 metros de transmisión de 50 milímetros de diámetro. Valor actual, pesos 30 (treinta pesos). Cinco poleas. Valor actual, $ 10 (diez pesos). Varios cojinetes de madera. Valor $ 20 (veinte pesos). — Repuestos y piezas en desuso: 20 poleas surtidas Valor, $ 8 (ocho pesos). 12 cojinetes grandes. Valor, $ 12 (doce pesos). 8 cojinetes chicos en $ 4 (cuatro pesos). 9 engranajes grandes, $ 1.80 (un peso y ochenta centésimos). 8 engranajes chicos, en $ 0.90 (noventa centésimos). 10 metros de transmisión de 60 m|m. en $ 30 (treinta pesos). Una bomba completa de la mojadora con transmisión, en $ 4 (cuatro pesos). — Obra de madera: 29 elevadores de 11 metros cada uno, en $ 340 (trescientos cuarenta pesos). 36 metros de cañería de un centímetro cuadrado en el sótano, en $ 10.80 (diez pesos y ochenta centésimos). Una cóclea simple de 5 metros, completa, en $ 7 (siete pesos). 55 metros cañería madera de un decímetro cuadrado en el piso de los cilindros en $ 16 (dieciséis pesos). 3 cócleas simples de 7 metros en $ 28 (veintiocho pesos). 250 cañerías de un decímetro cuadrado en el piso de las limpiadoras, en $ 75 (setenta y cinco pesos). Una cóclea simple de 4 metros, en $ 10. (diez pesos). 2 cajones balanza de 1 metro cada uno, en $ 6 (seis pesos). 200 metros cañería de un decímetro cuadrado en el piso de los planchister, en $ 60 (sesenta pesos). 25 metros cañería de 4 decímetros cuadrados para colectores de polvo, en $ 14 (catorce pesos). 2 colectores polvo, en hierro galvanizado, en $ 160 (ciento sesenta pesos). Un cajón grande para harina 3.50 por 3.50 por 2.50 en $ 60 (sesenta pesos). Un cajón harina, 2.50 por 2 por 3.30, en $ 60 (sesenta pesos). Un cajón para afrechillo 2.50 por 2 por 3 50, en $ 60 (sesenta pesos). Un cajón para afrecho, 2.50 por 2 por 3.60, en

$ 50 (sesenta pesos). Un cajón para trigo, 2.50 por 2.60 por 3, en $ 80 (ochenta pesos). — Fideería: un mastrín cebador grande, en $ 120 (ciento veinte pesos). Una prensa genovesa completa, de 50 kilos, en $ 170 (ciento setenta pesos). Un tornillo "Fabrega", de 30 kilos, en $ 165 (ciento sesenta y cinco pesos). 14 hormas de cobre para fideos, $ 70 (setenta pesos). 5 hormas chicas para el torneto, $ 17.50 (diecisiete pesos y cincuenta centésimos). — Transmisión de mando: 6 metros de transmisión de 75 m|m. $ 42 (cuarenta y dos pesos). 5 poleas, $ 10 (diez pesos). Un engranaje, $ 3 (tres pesos). 5 cojinetes de 75 m|m., en $ 25 (veinticinco pesos). 4 metros de transmisión, de 75 m|m., en $ 28 (veintiocho pesos). 3 poleas $ 6 (seis pesos). 3 cojinetes, 75 m|m., en $ 15 (quince pesos). — Motores: un motor vertical "Alexe Schanke y Son Lted., London", de 110 B. H. P., de triple expansión, con condensación de superficie y demás accesorios, en $ 3 100 (tres mil cien pesos). Un motor horizontal Husten Proctor y Cía Ltd., Lincoln, de 75 B. H. P., completo, con condensador de mezcla, en $ 1.450 (mil cuatrocientos cincuenta pesos). Un motor vertical Marshall, Son y Cía Lted., de 7 B. H. P., en $ 120 (ciento veinte pesos). Un dinamo de 110 volts, 25 amperes, de Gamz y Cía., de Budapest, completo con tablero de distribución, instrumentos de medición, resistencias, etc., en $ 160 (ciento sesenta pesos). — Calderas: una caldera tipo Lancashire, de la Ruston Proctos y Cía., Lted., de Lincoln, Inglaterra, de 6 metros de largo, por 2 metros de diámetro, para trabajos con presión inicial de 10 kilogramos por centímetro cuadrado, con 2 hogares, en $ 2.100 (dos mil cien pesos). Una caldera circular de un hogar, de 5 metros de largo por 1.40 de diámetro, en desuso, $ 950 (novecientos cincuenta pesos). — Ferretería, un torno completo Gebrudor Bounger, con 1.50 de pase, $ 150 (ciento cincuenta pesos). Una máquina de taladrar a mano, $ 30 (treinta pesos). 4 metros de transmisión de 75 m|m. en $ 28 (veintiocho pesos). 3 cojinetes de 75 m|m., en $ 9 (nueve pesos). 4 poleas, en $ 2 (dos pesos). — Instalaciones y accesorios: instalación de alumbrado eléctrico interior y exteriormente, con 75 puntos de toma, comprendiendo líneas montadas, portalámparas y un completo funcionamiento, $ 55 (cincuenta y cinco pesos). 5 balanzas de 250 kilos, en $ 125 (ciento veinticinco pesos). Una balanza de 1.000 kilos, en $ 60 (sesenta pesos). Una balanza de 500 kilos en $ 75 (setenta y cinco pesos). 5 carritos de mano, en $ 20 (veinte pesos). 500 bastidores para secar pasta, en $ 250 (doscientos cincuenta pesos). Una desgranadora de maíz, en $ 330 (trescientos treinta pesos). Una balanza mostrador, $ 6 (seis pesos). Un juego de cepillos para la pulidora, $ 4 (cuatro pesos). Un lote herramientas de mano para molinero, de herrería, tornería y carpintería, repuestos y accesorios, $ 25 (veinticinco pesos). 11 metros correa de 350 m|m. $ 33 pesos (treinta y tres pesos). 30 metros correa de 250 m|m., $ 60 (sesenta pesos). 40 metros de 200 m|m., $ 60 (sesenta pesos). 180 metros de 120 m|m., $ 90 (noventa pesos). 235 metros de 100 m|m., $ 94 (noventa y cuatro pesos). 200 de 50 m|m., $ 40 (cuarenta pesos). 120 de 40 m|m., $ 21.60 (veintiún pesos y sesenta centésimos). 50 metros de 100 m|m., (lona), $ 10 (diez pesos). Una fragua, $ 6.00 Un yunque, $ 8 (ocho pesos). Una merzá, $ 6 (seis pesos). Un portón hierro, herramientas y lote de hierro viejo, en conjunto, cilindros y engranajes en desuso, $ 18 (dieciocho pesos). — Muebles y útiles: 2 escritorios, $ 12 (doce pesos). 2 bancos, $ 4 (cuatro pesos). Una balanza de peso específico, $ 18 (dieciocho pesos). Una balancita y medidas para lino, $ 7 (siete pesos). Una mesa comedor, $ 3 (tres pesos). 2 armarios, $ 6 (seis pesos). 4 sillas, $ 2 (dos pesos). Una cocina hierro, $ 6 (seis pesos). Un carro suizo de 4 ruedas, con arreos para 4 caballos, $ 250 (doscientos cincuenta pesos). Un carro 2 ruedas, con arreos para 1.000 kilos, $ 110 (ciento diez pesos). Un sulki, 2 personas, $ 35 (treinta y cinco pesos. — Flota: Un paylebot (buque motor), "General Galarza" con motor Belinder a petróleo, de 30 B. H. P., con 62 toneladas de carga hábil, guarnido y en navegación, $ 8.200 (ocho mil doscientos pesos). Una lancha "G. Timbó", con motor Otto Deus a bencina, de 10 B. H. P., con 20 toneladas de carga hábil, guarnida y en navegación, $ 1.800 (mil ochocientos pesos). Una canoa "Mercedes" de cedro, con motor a nafta, de 8 B. H. P., 7 metros eslora, $ 130 (ciento ochenta pesos). Un bote "Desengaño", con motor a nafta, de 3 B. H. P., $ 90 (noventa pesos). Un ancla chica, $ 10 (diez pesos). Lote cadenas, $ 7 (siete pesos). Lote garfios, $ 2 (dos pesos). Lote maderamen, $ 5 (cinco pesos). Formando un total de pesos 63.387.40 (sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos y cuarenta centésimos). Se hace constar que según el inventario estimatorio presentado en autos, la parte que pertenece al ejecutado, de acuerdo con la tasación practicada, asciende en total a la cantidad de $ 31.354.96 (treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos y noventa y seis centésimos). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por mas datos, al rematador, de 14 a 16 en la Bolsa de Comercio.

Nov.10-4284-v.dic.11.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Aycaguer y viuda de Ramos y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el diez y ocho de Diciembre próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que le correspondan, situada en Villasboas, 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, que es parte de la propiedad empadronada con el número 420, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1924 por el agrimensor A. F. de Souza, registrado el 24 de Diciembre de 1926 en la Inspección Técnica Regional de Durazno, compuesta de una superficie de 178H. 3.333 metros, y que tiene los siguientes linderos: al Norte, dos líneas: una de 1.681 m. 50 cm. y otra de 233 m. 40 m., lindando con Héctor Ramos y Rufina Ramos de Larrauri; al Este y Sudeste, el arroyo Villasboas que separa de campos de Gregorio Leal; al Oeste, una línea de 791 m. 3 cm. que separa de la fracción 2, adjudicada a doña Flora Aycaguer de Ramos, al Sur y Suroeste, una línea quebrada que consta de 4 líneas que miden respectivamente, 400 metros, 475 metros 20 cm., 508 metros 9 cm. y 343 metros 70 cm., y que separan también de la citada fracción 2, de doña Flora Aycaguer de Ramos. B) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje Cerro Alegre, empadronada con el número 661, señalada con el lote número 4 en el plano del agrimensor Souza, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Marzo de 1926, de 632 hectáreas y 2.568 centiáreas, lindando: por el Norte, con Antonio Ciganda, por el Nordeste y Este, con un camino vecinal y una cañada por medio con Juan Duarte y Pablo Camejo; por el Sur, una línea recta que lo separa del lote número 2, adjudicada a Fulgencio Doroteo Ciganda. C) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial de Departamento de Rivera, paraje Tranqueras, empadronada con el número 517, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Enero de 1924, de 250 hectáreas, lindando: por el Noroeste, con Adelaida Dos Santos y sucesión Bentos; al Nordeste, con Bolívar Rodríguez y una cañada divisoria con Isaura Rodríguez; por el Este y Sur, el arroyo Zanja Honda, por medio con Ottilio Sandins y Sissesmando López Pintos; por el Oeste, una línea recta que lo separa de una fracción adjudicada a Arcelia Tomasa Ciganda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador, así como el pago de las medianerías u otras cargas análogas si se adeudaren. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1930. — C. Walter Belleta, Actuario.

Nov.11-4290-v.dic.17.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Dolores (Departamento de Soriano). Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado del Departamental de primer turno, de Montevideo, a los efectos de esta diligencia, se hace saber, que el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, de dicha oficina, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus anexos, situada en la ciudad de Dolores, en este Departamento, constando de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la Avenida Grito de Asencio, antes calle República, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con finca de los herederos del señor Francisco Anselmi y por el Sur y Oeste, con terrenos pertenecientes a la sucesión de don Juan Maiztegui. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos del inmueble expresado se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, y 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre la propiedad a venderse, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, siendo igualmente de su cargo, lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la expresada propiedad, por concepto de medianerías, pavimento, cordón u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Octubre 16 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1930, estará reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.132.55. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

Nov.13-4386-v.dic.12.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades en un solo lote. En el pueblo "Victoria". Camambú esquina Montero Vidaurreta. El martes 23 de Diciembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Vicente Destefanis con Pedro Gómez Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados uno con los números cuatro y cinco de la manzana número ciento setenta y uno, letra B, del plano levantado en Julio de mil novecientos diecinueve por el ingeniero Ponce de León (hijo), que en conjunto tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, con dieciséis metros dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Yí (hoy Vidaurreta): la misma extensión al Noroeste, que por formar esquina, da frente a la calle Camambú (antes Independencia); la misma dimensión tiene en el Sureste y Suroeste y linda con el solar seis y con Antonio Balca, respectivamente. Este bien esta empadronado con el número treinta y siete mil quinientos cuarenta. El otro, señalado con el número seis, del citado ingeniero Ponce de León, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, sobre la calle Yí (hoy Montero Vidaurreta); dieciséis metros dieciocho centímetros de fondo y linda: por el Sudoeste, con Antonio Balca; al Noreste, el solar cinco, y al Sureste, el solar siete. Este bien está empadronado con el número ciento cuatro mil novecientos veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.6-5166-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender, en subasta pública, y al

mejor postor, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de doña María Celerina Brazeiro de Ferreira Ramos. Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas veinte hectáreas, que linda por el Norte, con Juan Brazeiro (sobrino); por el Sureste y Suroeste, con Lázaro Arrillaga, y por el Noroeste, con Jacinto Pérez y con su esposa Adelina Brazeiro. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Noviembre 28 de 1930 — Carlos M. Paravis, Actuario.

Dic.3-5039-v.dic.21.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Pablo Stcardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quintero y Miguel German, situada en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las nueve horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que lo sido de tres mil doscientos noventa y dos pesos con diecinueve centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad, y empadronado con el número 815, con un superficie de novecientos cuarenta metros seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, con veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 2 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.4-5105-v.dic.18.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones en los autos "Juan B. Peduzz y Compañía contra la sucesión de Adolfo Rodríguez. Cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 21 del corriente y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Miguel Ángel Pérez Montebruno, de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad y empadronados con el número 883, en la manzana número 217. 1.o A las 9 y 30 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre; al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; 2.o A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre y al Noroeste, la fracción número 1; 3.o A las 10 y 20 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudoeste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la calle Tacuarembó y al Noroeste, la fracción número 2; 4.o A las 10 y 45 horas: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3 y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que se habilita el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Diciembre 2 de 1930. — J. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.6-5168-v.dic.20.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

Se hace saber al público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "don Daniel Ferulo contra don Cipriano Martínez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", el día veintitrés de Diciembre venidero, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en pública subasta los siguientes bienes: un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 64 y señalado con la letra H en el plano de esta villa, compuesto de 700 metros, lindante: Norte, calle pública; Sur, solar letra B; Este, Vicente del Sur, y Oeste, solar letra G., avaluado en la suma de setecientos pesos. Y otro medio solar compuesto de 442 metros 3 centímetros, ubicado en la misma manzana número 64, señalado con la letra E, lindante: Norte, con el solar antes descriptto, Sur, el solar B; Este, el solar F y por el Oeste, el resto del solar E, avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados de los Registros Públicos, serán de su cuenta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan Mérida Inaz.

Dic.3-5050-v.dic.17.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y en virtud de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del mismo Departamento, comisionado en el expediente caratulado "Don Esteban Ricca contra Carolina Sierra y Lino Sabalsagaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate y al mejor postor por el martillero Alfredo Tort, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número 54 de la ciudad de Rosario, compuesto dicho terreno de 35 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Martín Munist, lindando al Norte, con Adelaida Sierra y al Sud con Coralia y Doraliza Sanabria, según título. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la oficina de este Juzgado, calle Ituzaingó número 393, de manifiesto y a disposición de los interesados que desearen examinarlos.—Rosario, Noviembre 25 de 1930. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Nov.28-4912-v.dic.12.

SANDALIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos G. Morelli contra Juan Krause. Medidas preparatorias" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las diez horas, en el salón del señor Raymundo de Vega, frente a su casa de comercio, calle Agraciada esquina Colón y por el martillero don Sandalio Suárez, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de los siguientes objetos: 2 cartones con chatelaines, a $ 2.40 cada uno; 4 cadenas enchapadadas, a $ 3.00 cada una; 2 cadenas enchapadas, a $ 5.00 cada una; 7 cadenas enchapadas, a $ 3.00 cada una; 3 pares de gemelos de oro, a $ 5.00 cada uno; 1 reloj y cadena Elgin, $ 25.00; 2 medallones, a $ 3.50 cada uno; 2 anillos ,uno con piedra, a $ 4.00 cada uno; 2 pares de gemelos enchapados, a $ 1.00 cada uno; 1 boquilla ambar, $ 3.00; 2 cortaplumas, a $ 1.50 cada uno; 3 pares carabanas luto, a $ 3.00 cada uno; 1 bolsa plata, malla, $ 5.00; 1 bolsa plata, malla, $ 1.50; 1 bolsa alpaca, grande, $ 3.00; 2 bolsas alpaca, chicas, $ 1.50 cada una; 3 petacas alpaca, a $ 2.00 cada una; 1 lápicero de oro, $ 7.00; 1 reloj de oro, para bolsillo, $ 30.00; 1 cadena de oro, para hombre, $ 20.00; 2 medallas de oro, a $ 7.00; 1 reloj pulsera, de plata, cronómetros, pesos 13.00; 1 alfiler corbata, con brillantes, $ 10.00; 1 par de gemelos oro con diamantes, $ 6.00; 1 alfiler corbata de oro con piedra, $ 3.00; 1 anillo oro, con una piedra y dos brillantes, $ 30.00; 1 par carabanas, $ 1.50; 3 pares carabanas fantasía, $ 3.00 1 par de servilleteros de plata, $ 2.50; 1 cigarrera metal, $ 1.50; 3 alfileres corbatas, $ 0.20 cada uno; 1 sonagero metal, $ 1.80; dos aros criollos, enchapados, $ 1.00; 3 pulseras de plata, $ 3.00 1 cadena Dublé, enchapada, $ 2.00; 6 pulseras gelite, $ 1.80; 9 navajas de afeitar, $ 8.00; 1 cadena enchapada, $ 1.00; 5 cadenas enchapadas, $ 2.50; 3 relojes despertadores, con música, $ 4.00 cada uno; 5 pares aros enchapados, $ 1.20; 3 pares aros, $ 0.90; 4 medallones para reloj, $ 0.30 cada uno; 2 petacas metal, $ 2.00; 2 pulseras fantasía, $ 2.00 y 1 cigarrera metal plata, $ 3.00. — Rosario, Diciembre 4 de 1930. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Dic.9-5208-v.dic.22.

REMATE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucesión Carlota Cabrera de Rodríguez", se hace saber al público que el trece de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Constitución número 467, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud a la calle General Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Ruperto Vadell; por el Este, con Silverio Fernández y por el Oeste, con Magín Mora, hoy Celestino Bianchi. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de seiscientos pesos en que está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Noviembre 19 de 1930. — C. Carballo, Juez de Paz.

Nov.26-4826-v.dic.13.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el salón comercio del señor Fausto J. Marzuca, calle Plata esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, el martillero don Santiago J. Rodríguez procederá a vender, al mejor postor y dinero al contado, las estanterías, mostradores, vidrieras, balanza, medidas de estaño y lata y demás útiles para almacén, pertenecientes al ex comerciante don José Panzera. Esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas en los autos caratulados "José Panzera. Quiebra". — Carmelo, Noviembre 27 de 1930. — C. Carballo, Juez de Paz.

Dic.3-5010-v.dic.12.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Durazno

Por disposición del suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Eustaquio Saravia contra Elodia Hernández. Cobro de alquileres", se avisa al público que el día dieciséis de Diciembre entrante a las 9 horas, se procederá a la venta en remate público de dos cargas maíz en espiga y en el mismo paraje Carpintería. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación.

2.o Al serle aceptada la oferta, deberá consignar el importe de ella. — Carpintería, Noviembre 28 de 1930.—Homero C. Gutiérrez, Juez de Paz.

Dic.3-5012-v.dic.12.

NOLBERTO O'NEIL
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil

novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad sito en la calle 25 de Mayo, el martillero don Neiberto O'Neil, asistido de. señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, designado el terreno en el plano topográfico de esta ciudad con el número 4, manzana cinco, del plano del penúltimo avalúo correspondiente al solar número siete de la misma manzana, según las nuevas numeraciones adoptadas para el avalúo de 1923, estando compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, encerrando los siguientes límites: al Norte, con don Pedro Berot; al Este, con don Manuel Santiago; al Sur, con don José María Labeque y al Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez, empadronado con el número 22. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aquiles de Cesare contra Nicolás Martorano. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Diciembre 5 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.10-5248-v.dic.24.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental contra Domingo Lamaita. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Armando Tubino, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes siguientes: 1.o Fracción A. Un terreno que, según plano, ubicado en la manzana número 150, de esta ciudad, padrón número 770, compuesto de 218 metros 72 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la fracción B; al Sur, calle Independencia; Este, calle Juan I. Cardozo y Oeste, Francisco Moreno; 2.o Fracción B. Un terreno y sus construcciones, según plano ubicado en la manzana número 150, de esta ciudad, padrón número 770 y compuesto de 162 metros 84 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la fracción C; Sur, el terreno anteriormente descripto; Este, calle Juan I. Cardozo y Oeste, Francisco Moreno; 3.o Fracción C. Un terreno y sus construcciones ubicado en la manzana número 150, de esta ciudad, padrón número 770, que según plano se compone de 305 metros 68 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Carmen C. de Riviezzo y Sixto Zamundio (sucesión); Sur, con el terreno descripto fracción B y Fco. Moreno; Este, calle Juan I. Cardozo y Oeste, sucesión Guillermo Badano; dozo y Oeste, sucesión Guillermo Badano; 4.o Una fracción de campo con sus alambrados, población y demás mejoras, situada en San Gerónimo, tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 3559, compuesto de doscientas veintidós hectáreas 2078 metros cuadrados y linda: al Norte, Clotilde del Carmen Vázquez; Este, arroyo San Gerónimo; Sur, Miguel Irigaray y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento del precio, en garantía del mismo: B) Que los títulos y expedientes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán verse por los interesados; C) Que el remate se hará de bien por bien y en el orden que ocupan en el edicto; D) Que sobre los bienes existe un segundo gravamen hipotecario a favor de la firma Crocker y Compañía. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 25 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-4973-v.dic.15.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Evaristo Herrera", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Ramón Díaz, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: De la hora 9 a 9 y 30, A) Un terreno y edificios, ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, compuesto de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Carlos Reyles, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Julio R. Simbrelo y sucesión de Juan Fernandez; al Este, la citada sucesión Fernández y al Oeste, con los sucesores de José Moreno. Ha sido avaluada esta propiedad en la relación de bienes en $ 3.800.00. De la hora 9 y 30 a 10, B) Un terreno y finca, ubicado en el mismo paraje, compuesto el terreno de 868 metros 605850 milímetros cuadrados, con 25 metros 95 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Solís, por 34 metros 243 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Zenona Guerra; al Sur, con Lino Lobato y al Este, con Martín Cabrera. Dicho bien está avaluado en la relación de bienes antes mencionada en la suma de $ 400.00. Y de las 10 a 10 y 30 horas del mismo día veinte: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en el pueblo llamado "Balneario Manantiales" (Rincón de los Píriz), sexta sección de este Departamento de Maldonado, que es parte de los solares 3 y 4 de la manzana número 2, según el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, compuesto de 480 metros, con 24 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 20 metros de fondo, lindando: al Este, con el señor Araújo Cal; al Sur, con Jacinto Evaristo Herrera y al Oeste, con más terreno de esta sucesión. Ha sido avaluado en la misma relación de bienes en $ 1.315.00. Estas ventas se harán por ofertas que sobrepasen a las dos terceras partes de cada avaluación. Asimismo se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, Noviembre 25 de 1930. — Elas Borrallo, Escribano Público.

Nov.29-4952-v.dic.13.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, recaída en los autos caratulados "Los herederos de Carmen Pereira de Araújo contra Blanca C. García de Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José J. Arteaga, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario ad hoc escribano Alberto Luis Vidal, a la venta al mejor postor del inmueble hipotecado: Un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contenga, situado en la manzana número 53, de esta ciudad, empadronado con el número 326, compuesta su área, según mensura practicada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, de 732 metros 25 decímetros, que mide 19 metros 40 centímetros, la línea Sur, a la calle Treinta y Tres; 5 metros 75 centímetros al Este, a la calle Mariano Soler; desde el punto más Norte, una recta de 4 metros hacia el Oeste; de este punto una recta hacia el Norte, de 2 metros 30 centímetros; de este punto, otra línea de 5 metros 40 centímetros hacia el Oeste; desde ahí otra recta hacia el Norte, de 41 metros 20 centímetros; a la terminación de dicha línea otra recta de 10 metros 80 centímetros hacia el Este, hasta encontrar la calle Mariano Soler; desde este punto, otra línea de 3 metros 94 centímetros, de Sur a Norte, sobre dicha calle, lindando: por el Este, don Héctor Píriz y la expresada calle; la línea Norte mide 24 metros 25 centímetros, lindando con doña Manuela García de Alfaro, midiendo 41 metros 80 centímetros la línea Oeste, de Norte a Sur; en este punto forma un ángulo recto de una extensión de 2 metros 45 centímetros de Oeste a Este y desde este punto una recta hacia el Sur, de 7 metros 13 centímetros, hasta encontrar la línea de la calle Treinta y Tres y todo lo que resulta del despacho que ordena este almoneda. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en las Oficinas del Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 27 de 1930. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

Dic.1.o-4974-v.dic.15.

JOSE SICA CHOURITTO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra las propiedades empadronadas con los números 899 y 952, a nombre de Sucesión Fernando García, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a la hora diez, en el lugar de su ubicación, avenida Rincón esquina Hargain, manzana número 167, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Sica Chouritto, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial Escribano Público don Martín G. Canessa, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 899, compuesto de 2768 metros cuadrados que linda: por el Noreste, con frente a la avenida Rincón, en una extensión de 42 metros 95; por el Sudoeste, con frente a la calle J. M. de Haedo, en una extensión de 21 metros 475; por el Noroeste, con frente a la calle Hargain, en una extensión de 85 metros 90 y al Sudeste, con propiedades empadronadas con los números 898 y 1252, a nombre de Eusebio Andrada y Crisóloga T. de Conti, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 600.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado será por cuenta del comprador, y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Dic.2-5004-v.dic.16.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1921, a nombre de don Vicente Federico Ricketts, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las nueve horas y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial escribano don Francisco Faig, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 60 hectáreas 3549 metros. Dicha fracción linda: por el Noroeste, con la vía del Ferrocarril Midland en una extensión de 1245 metros; por el Sudeste, con el camino nacional en una extensión de 1258 metros 40; por el Sudoeste, con campo del señor Lorenzo Salvo, en una extensión de 502 metros 40 y por el Noreste, con más campo empadronado con el número 1921, a nombre de Vicente Federico Ricketts en una extensión de 461 metros, y de cuyo campo fué deslindada por el agrimensor señor Antonio R. Arcioni la fracción de campo a rematarse. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado por el pago de la contribución inmobiliaria en $ 65.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 4.o Que la escritura y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Dic.4-5063-v.dic.18.

ALBERTO P. INDART
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos de quiebra de don Marcelino E. Olascoaga y lo proveído por este Juzgado de Paz, se hace saber que el domingo catorce de Diciembre próximo, a las nueve horas, en esta localidad y en el lugar donde se encuentran depositados (casa de don Ciriaco H. Arboleya), se va a proceder por el martillero señor Alberto P. Indart, asistido del suscripto y de dos testigos, en defecto de Escribano, a la venta al mejor postor y sin base, de todos los muebles, útiles y herramientas, vehículos y semovientes pertenecientes al fallido señor Olascoaga. Se previene, además, que siendo las ventas exclusivamente al contado, los compradores deberán oblar el importe íntegro de sus compras en manos del suscrito y que a los efectos de este remate ha sido habilitado el feriado de ese día. — Villa

General Borges, Noviembre 25 de 1930. — D. C. Ferreira, Juez de Paz.

Dic.4-5062-v.dic.13.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Teodoro Ursino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro del corriente y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De 10 a 10 y 15, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 338, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas siete mil setecientos veintinueve metros, que linda: al Norte, sucesión Fidel Píriz; al Este, Bernardina Umpiérrez de Tabeira y sucesión Liberata R. de Fernández; al Sur, sucesión Celia Chiribao de Silva y sucesión Liberata R. de Fernández y al Oeste, sucesión Fidel Píriz; y 2.o De 10 y 15 a 10 y 30, otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 5948, compuesta de doce hectáreas, tres mil novecientos noventa metros cincuenta y nueve decímetros, que linda: al Norte, Oscar F. Fernández; al Este, Isabel Fernández; al Sur, Jacinta B. Fernández y al Oeste, Sucesión Mateo Umpiérrez, sucesión Eleuterio Díaz y camino departamental por medio, don Juan N. Chávez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados, serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.10-5246-v.dic.24.

VICTOR A. SCHUCH
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en el paraje denominado "Nueva Hespérides", primera sección judicial de esta ciudad, el martillero don Víctor A. Schuch procederá a vender en remate público los semovientes y útiles que a continuación se detallan, con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada: 2 caballos, 2|3 partes, $ 26.67 cada uno; 1 petizo, 2|3 partes, $ 12.00; 1 potro, 2|3 partes, $ 10.66; 1 yegua, 2|3 partes, $ 8.00; 132 carneros, 2|3 partes, $ 2.66 cada uno; 1 arado tractor en mal estado, 2 rejas, 2|3 partes, $ 6.66; 1 arado Oliver, 2|3 partes, $ 13.32; 1 espigadora, 2|3 partes $ 66.66; 1 carro 4 ruedas, 1|2 carga, 2|3 partes $ 40.00; 1 carro 4 ruedas grandes, 2|3 partes, $ 53.34; 1 trilladora Mondi, 2|3 partes, $ 366.66; 1 auto Chevrolet, $ 120.00; 1 tractor Fordson, 2|3 partes, $ 200.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra en mano del señor Martillero y que dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Ataliva Belleza contra Bernardo Etcheverry. Cobro de pesos". — Salto, Noviembre 28 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.2-5001-v.dic.13.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darrac, dictado en los autos caratulados "Ramiro Menteguiaga contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronada con el número 197, compuesta de 14 metros 63 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, por 53 metros 30 centímetros de fondo al Norte, lindando con doña María Maldana y sucesión Arenillas (hoy señores Pintos y Scanavino); al Este, sucesión Arenillas (hoy señores Ansó) y al Oeste, hoy sucesión Luis Duarte, encerrando un área superficial de 779 metros 7790 milímetros. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos expresados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 29 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.2-5002-v.dic.19.

JUAN CARLOS FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Carlos Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección del Departamento de Flores, compuesta de 124 hectáreas 423 metros, que linda: por el Norte, con doña Rosa P. de González y doña América Felipa Pérez de Camps Britos; al Este, con la sucesión de don Pedro Alcántara; al Sur, sobre la Cuchilla Negra, con Guillermo Peile y al Oeste, con terreno de la misma sucesión, que en seguida se describirá, Norberto González y sucesión de Jackson; 2.o Una fracción de campo con edificaciones y demás mejoras, compuesta de 1 hectárea 2600 metros, que linda: al Norte, con don Domingo Anchen y al Sur, Este y Oeste, con caminos públicos. Esta fracción está empadronada conjuntamente con la anterior y le corresponde el número 58; y 3.o Otra pequeña fracción de campo compuesta de 2660 metros y 76 centímetros, que linda: por el Norte, con Norberto González; al Este, con la fracción descripta con el número 1; al Sur, forma un ángulo agudo y al Oeste da sobre camino nacional a Mercedes, conjuntamente con las mejoras y poblaciones que contiene. Estas tres fracciones por formar una sola con una superficie de 125 hectáreas 4623 metros, han sido tasadas con todas sus poblaciones y demás mejoras en la suma de $ 29.519.34. Se previene que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Francisco Pérez y se mandan vender en los autos seguidos por don Américo y don Héctor Pérez contra dicha sucesión por ejecución de sentencias; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; y 3.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación. — San José, Noviembre 28 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.2-4998-v.dic.16.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Diciembre entrante a las 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los bienes que se detallan a continuación: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, el que es parte del solar número 6, de la manzana 18 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colón, por 51 metros y 54 centímetros de fondo, por estar comprendida la pierna de llave contigua, tiene un área total de 590 metros 3.048 centímetros c. c. menos una pequeña faja de algunos centímetros de frente al Oeste, por 34 metros 36 centímetros de fondo vendida a la sucesión de José Lucas Sánchez, lindando al Sur, con las sucesiones de Laura Carballo y Micaela Cuenca, y al Este, sucesión Cuenca, tasado en $ 2.500.00. 2.o Una fracción de terreno con sus mejoras, o sea la mitad oeste del solar centro número 4, de la manzana 18, del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 617 metros 50 decímetros y 28 centímetros, lindando al Sur, calle Solís, al Norte, con la fracción anterior, al Este, con la otra mitad del solar 4, y al Oeste, con Ernesto Prösner e Higinio Alvarez, tasado en $ 700.00. 3.o Una finca situada a inmediaciones de esta ciudad y su correspondiente terreno, en la primera fracción del ejido, de una superficie de 73 áreas, 75 centiáreas y 51 decímetros cuadrados que, linda: por el Norte, calle vecinal; al Sur, Diego Artola, al Oeste camino a José Ignacio, y por el Este, con Juan Muñiz, tasado en $ 1.300.00. Se previene que los bienes referidos pertenecen a la sucesión de Francisca Forte de Scirgalea y Antonio Scirgalea; que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado; que los gastos de escritura, certificados y comisión de remate del 2 o|o es por cuenta de los compradores, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho — San José, Noviembre 14 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.28-4901-v.dic.12.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano señor Arquímedes Larroca y cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de José Saldías", se hace saber que el día 23 del corriente mes, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda por el martillero José Ignacio Gallo, en presencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de sesenta y cuatro pesos la hectárea, de la mitad indivisa con otra mitad, de don Ignacio Saldías, de una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1998, compuesta, toda la fracción, de ciento cincuenta y ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros, según título, lindando: al Norte, con Marcelino Rodríguez; al Sur, arroyo del Durazno; al Este, con Carlota Moyano y Guillermo Kelly y al Oeste, con Pedro Dubarry, siendo la mitad de la fracción setenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y un metros con veintinueve centímetros y estando aforada la hectárea a noventa y cinco pesos; y sobre la base de mil quinientos pesos, la mitad de dos solares de terreno, situados en la manzana número diez del pueblo Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, señalados con los números uno y dos, empadronados en un solo lote con el número ciento once, encerrando en conjunto una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y lindando: cuarenta metros de frente al Sur, sobre la calle Artigas por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Oeste, también a calle, lindando al Norte, con el solar once y al Este, con el solar tres, aforado en la suma de un mil pesos; y la mitad del edificio construído en ellos, consistente en cuatro piezas de material de cuatro por cuatro metros, y cocina, techo de zinc y pisos de ladrillo, aforado todo el edificio en tres mil quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Se hace constar que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Santa Isabel, a disposición de los interesados por el término de ley. — Cardona, Diciembre 1.o de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz.

Dic.3-5009-v.dic.22.

FRANCISCO KULHSEN
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, comisionado en los autos caratulados "Juicio testamentario de Vicente Teodoro Arroyo y de su hija menor Ursula Arroyo", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Francisco Kulhsen, asistido del Alguacil y Escribano, en las puertas de este Juzgado, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que asciende a la suma de tres mil ochocientos sesenta y un pesos setecientos cincuenta y cinco milésimos ($ 3.861.755), el siguiente inmueble: Una fracción de campo para pastoreo, con las poblaciones, alambrados y mejoras, situada en el paraje denominado Cerro Chato, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Marzo de 1927, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: por el Nordeste y Este, una línea quebrada sobre el camino que conduce a Achar y el que conduce de Tacuarembó a San Gregorio de Polanco, los que separa de campos de doña María Angela Arroyo de Larrosa; por el Sudoeste, una línea quebrada que separa de campos de sucesores de Leandro Arce y de las fracciones dos y uno del mismo plano, que se adjudican a las herederas doña Antonia A. Arroyo de Pérez y doña Justa Arroyo de Alonso; por el Noroeste, una recta que separa de campos de

Máximo Alpuy y de María A. Arroyo de Larrosa. Se previene: 1.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de Paz; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en poder del señor Juez, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Juicio testamentario de Vicente Teodoro Arroyo y de su hija menor Ursula Arroyo", radicados en el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de la ciudad de Montevideo; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — San Gregorio, Noviembre 11 de 1930. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

Nov.29-4942-v.dic.13.

LUIS TEMPERAN

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Fulgencio Marcelo Maldonado o Fulgencio Maldonado y Felicia Castaño. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante, a las diez horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, calle Cerro Largo sin número, entre 18 de Julio y Cuareim, y por intermedio del martillero don Luis Temperán, por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, situada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de dos hectáreas, que linda: al Norte, con el río Negro; al Sur, frente calle proyectada; al Este, campo de Carlos Borromeo Inzúa; Oeste, camino carretero al puente sobre el río Negro, cuyo inmueble ha sido avaluado en la suma de ochocientos pesos ($ 800.00); 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Oeste, calle Angela B. de López; al Este, solar dos; al Sur, solares cinco y seis; al Norte, solar tres. Este terreno ha sido avaluado en la cantidad de un mil pesos (pesos 1.000.00); 3.o Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, barrio denominado "Feliciano Viera", el que consta de una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Sur, calle 18 de Julio; al Norte, con Juan Lamarca; al Oeste, calle Venancio Bálsamo; al Este, con Filomena Ejerabide. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 4.o Un terreno ubicado en la citada Villa de Paso de los Toros, compuesto de una superficie total de mil doscientos metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Cuareim; al Sur, terrenos de la sucesión Maldonado - Castaño; al Oeste, calle Venancia Bálsamo; al Este, con Florencio Guimea. Este solar ha sido avaluado en la cantidad de un mil pesos (pesos 1.000.00). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los respectivos inmuebles; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, en manos del suscrito Juez; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Noviembre 25 de 1930. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Nov.29-4953-v.dic.13.

M. ROGELIO MACHADO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres don Zoilo G. Gadea, dictada en el expediente caratulado "Edelmiro I. Echevarría contra la firma comercial Francisco y Félix Cristóbal Mansella. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el rematador local don M. Rogelio Machado, asistido del suscrito, los bienes siguientes que fueron tasados en la cantidad de ciento ocho pesos veinte centésimos, a saber: Un traje color marrón, un corte traje gris con saco en prueba, un saco en prueba y pantalón con hechura del mismo género, un corte pantalón gris gabardina, un corte pantalón listado, un trozo percalina negra, un trozo cretona para bolsillos (averiado), un trozo entretela lana, un trozo percalina para mangas y tres acolchados. Los trajes y cortes todos son de casimir. No se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los objetos que se sacarán a la venta y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de la referencia a disposición de los interesados. — Cerro Chato, Noviembre 25 de 1930. — Zoilo G. Gadea, Juez de Paz.

Dic.4-5061-v.dic.13.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

SEGUNDA CITACION

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de las 14 a las 18 horas hasta el día 15 del mismo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1929. —

Dic.10-5215-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a los señores Capdeville y Bentancur el comercio que en el ramo de cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — A. Mazzuco.

Dic.10-5226-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Santiago Tirone.

Dic.10-5216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Nunciato di Nápoli la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Mac Eachen número 88, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Antonio Rodríguez.

Dic.10-5221-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Amos Ferreira y Ramón Cruz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Alberto Oliva.

Dic.10-5222-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Antonio Pena el comercio que en el ramo de colchonería y toldería tengo establecido en la calle Maldonado número 1700. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Ramón Antelo.

Dic.10-5211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor José Chiessa las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida B. Solari esquina Boycuá, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Pedro Dal Lago.

Dic.6-5175-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio [illegible] saber que con intervención [illegible] "[illegible] casa Minorista", calle Alzaibar [illegible], he vendido al señor Juan Stopar la parte que me correspondía en la [illegible] que tenía constituída con el señor Pedro Cabali para la explotación del negocio de fonda sito en la avenida [illegible] María Ramírez esquina Chile, de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Cabali y Stopar, constituyéndose a la vez otra nueva sociedad que girará bajo el nombre de "Cabali y Stopar". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ded 1904 se emplaza a todos los acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Esther Hevizi. — Pedro Cabali. — Juan Stopar.

Dic.9-5200-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la exigencia legal se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "De Dieu y Compañía" y de la que formaba parte Valentín Sánchez Martori y Fermín M. de Dieu. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930.

Dic.3-5026-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Mariño el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en el camino Avegno número 157, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Juan Núñez.

Dic.9-5159-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Al comercio. — En virtud del contrato social celebrado hoy por ante el escribano Miguel F. Salvat, han quedado disueltas las sociedades constituídas por don Eugenio Robert y don Diego Rodiño y don Juan Angel Ramos y don Alberto I. Delgado, que han girado respectivamente bajo las razones sociales "Eugenio Robert y Compañía" y "Ramos y Delgado" por haberse refundido ambas sociedades en una sola que girará bajo la razón social de "Eugenio Robert y Compañía", lo que se hace presente al comercio y al público en general. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930.

Nov.28-4910-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los suscritos han resuelto dar por disuelta la sociedad, que en el ramo de estación de servicio y garage, denominado "Río de la Plata" tienen establecido en la casa número 3185 y 3187 de la avenida Agraciada, la que gira bajo la razón de Píriz y Compañía, cuyo comercio continuará por cuenta del socio Gilberto L. González, quien queda con el activo y pasivo de la misma. De acuerdo con la ley, hacemos esta publicación a fin de que se presenten los que se crean acreedores a reclamar sus créditos, dentro de treinta días y en el local expresado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Olegario L. Píriz. Gilberto L. González.

Nov.21-4659-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Francisco y Norberto Pita, la casa de comercio que en el ramo de ferretería y pinturería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1700 esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — Claudio M. Savio. — Francisco y Norberto Pita.

Nov.19-4570-v.dic.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Alonso Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Victoria número 2000, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Mariano Alvarez Durán.

Dic.3-5015-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Arturo Fleller para explotar el restaurant y bar que tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduino Pérez. — Arturo Fleller.

Dic.5-5117-v.dic.30.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre a las 16 horas en el local social, calle Cuareim número 1424. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del primer ejercicio; 2.o Donaciones en favor de la Sociedad; 3.o Elección de Directores suplentes; 4.o Elección de dos accionistas para hacer el escrutinio de votos y firmar el acta correspondiente. Para tener derecho a figurar en la asamblea es indispensable el cumplimiento del artículo 14. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930.

Dic.4-4988-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Eliseo Amado la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Hocquart número 1652, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — José Rodríguez Touriño. — Eliseo Amado.

Nov.26-4823-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Belarmino Fernández y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Belarmino Fernández y desligándose el señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Belarmino Fernández. — Hipólito Fernández.

Dic.1.o-4972-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he resuelto tomar de socio en mi casa de comercio en el ramo de café y bar, situada en la calle Florida número 1625, a don Francisco Boces Calvo, quedando la nueva firma Cires Vega y Boces Calvo, a cargo del activo y pasivo de la referida casa de comercio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Manuel Cires Vega. — Francisco Boces Calvo.

Nov.19-4572-v.dic.12.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Luchini el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Enrique Clay número 1 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que se presenten mis acreedores con sus justificativos en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Policarpo Puchot.

Nov.25-4805-v.dic 18.

RESTAURANT VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Antolín Rozas el restaurant, posada y despacho de bebidas alcohólicas sitos en la calle Río Negro número 1678, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Domingo Lanata y Com...

Nov.25-4803-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de mutuo y común acuerdo hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, bajo la firma de Fernández y Marañón, en la calle Piedras número 375, quedando a cargo del activo y pasivo de la casa el señor Manuel Fernández. De acuerdo con la ley de la materia hacemos esta publicación, emplazando a nuestros acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Manuel Fernández. — Manuel Marañón.

Dic.3-5040-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Garrido y Compañía, el comercio que en el ramo de provisión, tengo establecido en la calle Colonia número 1370. A los efectos de la ley de 16 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Constantino Pensi.

Nov.19-4558-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares teníamos establecido en la calle Uruguay número 866, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Tartabini, quedando desligado y separado desde la fecha don Manuel Alonso. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Manuel Alonso. — Enrique Tartabini.

Nov.27-4862-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto con el señor José Antonio Fragello en hacernos cargo, los demás firmantes, del activo y pasivo de la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Galicia número 2100, esquina Municipio número 1849. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Emilio Fragello. — Francisco Fragello. — Luis Fragello. — José Antonio Fragello.

Nov.27-4854-v.dic.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público, se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma de Simone y Compañía, se ha disuelto parcialmente, separándose de ella, el socio señor Salvador Pagano, quedando con el activo y pasivo de la misma, los demás componentes de dicha sociedad. A los efectos de lo establecido por la ley, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Herminio Simone. — Julio Oses. — Manuel San Marco. — Faustino Devoto. — Ricardo Urdinarán. — José Collazzo. — Miguel Collazzo. — Pedro Ganchou. — Antonio Lombardo. — José Devoto. — Enrique Alvarez.

Nov.20-4600-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Mancebo y Lago, en el ramo de construcciones de obras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mancebo, pudiéndose presentar los acreedores de dicha sociedad dentro del plazo de treinta días en el domicilio del señor Mancebo, calle F. Castellanos número 16. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Benito M. Lago. — Narciso E. Mancebo.

Nov.28-4913-v.dic.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José y Generoso Pardo, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1151, esquina a la de Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Santiago Parodi.

Nov.27-4861-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor José Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Atahona número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Avelino Vizoso.

Nov 24-4745-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Fernández, el negocio de carnicería, que tengo instalado en esta ciudad calle Francisco J. Muñoz, número 3250 esquina Buxareo, bajo la denominación de "Primer Mercadito Modelo Platense". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 7 de 1930. — Esteban Risso.

Nov.19-4565-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto disolver amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Pica de los Angeles", y que giraba bajo la razón social de García Hermanos, situada en la calle Palmar número 2282, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Faustino García y retirándose de la misma el socio señor Manuel García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Faustino García. — Manuel García.

Dic.4-5056-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la agencia de comisiones y de lotería que teníamos establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, calle 25 de Mayo esquina Río Branco, tanto en sus gestiones en aquella capital como en el trayecto de la vía hasta Montevideo, quedará en lo sucesivo perteneciendo al señor José Avila Arroyo, en propiedad y dirección, retirándose y desligándose por completo el señor Agustín Arroyo Molina. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930.

Dic.4-5054-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con fecha 27 de Noviembre nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Szyfman e Itzcovich, propietarios del kiosko "El Vesubio", sito en el Parque Rodó. — Szyfman y Faiguenblum. — J. Itzcovich. — Isaac Szifman. — J. Faiguenblum.

Dic.3-5041-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Antonio Tarra, la casa de comercio que tengo establecida en la calle Independencia número 667 de esta ciudad, en los ramos de agencia de diarios y revistas, salón de lustrar calzado y venta de tabacos y cigarrillos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra dicho comercio deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Ramiro Más y Pardo, dentro del término de treinta días. — Florida, Noviembre 1.o de 1930. — Silvio Tejeria.

Nov.22-4396-v.dic.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que los señores José Barizo y Francisco Jodal han resuelto formar una sociedad comercial para la casa de negocio en el ramo de almacén y bar, situada en el camino Mendoza, al lado de la Escuela Militar de Aviación, la que girará bajo la firma de "Barizo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — José Barizo. — Francisco Jodal.

Nov.29-4930-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio que hemos prometido vender a la señorita Dora Wrombnostein nuestra casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en la calle Canelones número 811. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Litmanovich. — Herz Domli.

Dic.1.o-4977-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender al señor Juan Polio Acosta Zabecho el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Maturana números 678 y 679, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre de 1930. — Pedro J. Prado. — Juan P. Acosta.

Nov.29-4957-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Camilo Pursals el comercio que en el ramo de confitería (sucursal), tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Carlos Galluzzi.

Dic.9-5178-v.en.2.

PALACIO SARANDI, S. A.

(En liquidación)

AVISO

El Directorio de esta sociedad, en su sesión del día 2 del corriente, resolvió, de acuerdo con el acta número 6, de 28 de Junio de 1927, avisar a los poseedores de acciones preferidas, serie "A", dentro de la numeración 1 a 5700, que el Banco de la República, a partir del 10 del corriente, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará el 1 por ciento (uno por ciento), del valor nominal de cada acción, como saldo final. Una vez efectuado dicho pago las acciones deben quedar en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — El Secretario.

Dic.6-5160-v.dic.18.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador - balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Juan Somma, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Plata número 2401 esquina a la de Timoteo Aparicio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificaitvos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — Alfredo Biagas. Nov.18-4542-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Bartolomé Mayans Colomar y Vicente Mayans Roig la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentada tengo establecida en la calle Piedras número 456, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Veres Ferenk. Dic.5-5100-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Ríos y Agustín Castresana, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Tirso, Tubio y Compañía. Dic.5-5098-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Trillo Hermanos y Cerda", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Jesús Trillo y Bartolomé Cerda, y desligándose de la misma el señor Narciso Trillo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Jesús Trillo. — Narciso Trillo. — Bartolomé Cerda.

Dic.5-5101-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Agustín Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Simón Martínez número 211, esquina M. Berinduague, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Vila y Olaondo.

Nov.21-4670-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Jacobo Albeldas, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en la calle Reconquista número 201, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — Manuel Romero Prieto. — Jacobo Albeldes.

Nov.19-4571-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Rómulo Pefaretti el comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería tengo establecido en la calle avenida General Artigas número 133 (Las Piedras). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Matilde G. de Mezquiriz.

Dic.9-5177-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Silvino Domínguez, Bernardo Segalis y Abel Salman, con respecto al comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecido en la calle Durazno número 1599 de esta ciudad, notificando a los acreedores contra la firma Segalis y Salman, para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores, con los justificativos respectivos — Montevideo, Novembre 18 de 1930. — Manuel Domínguez. — Silvino Domínguez. — Bernardo Segalis. — Abel Salman.

Nov.21-4657-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la fecha por el escribano don Eduardo Bonjour, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la denominación de José A. Pérez e Hijos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores José A, Ricardo A. y Antonio Pérez, quienes continuarán con los mismos negocios y la misma firma social. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Carmelo, Octubre 22 de 1930.— José A. Pérez e Hijos.

Nov.8-4263-v.dic.1.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Suárez Hermanos y García mi parte en el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido con Ramón Lema en la calle Orinoco número 4852 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Ramón Couto Reiro.

Dic.1.o-4897-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, (oficinas calle Sarandí número 510), he prometido vender a los señores don Laureano García, don Jesús García y don David Torres, mi casa de comercio que en el ramo do amlacén de comestibes y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle Uruguayana número 3197 esquina Olivos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 se hacen las presentes publicaciones para que tods los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos, dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Juan Alles. Nov.18-4544-v.dic.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Díaz y Compañía, con sede en el número 1700 de la calle La Paz, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, quienes para continuar los negocios de este comercio han formado una nueva sociedad con el señor José Cafini y que girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Ramón P. Díaz. — Pedro Díaz. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz. — José Cafini. Nov.26-4838-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos acordado disolver por escritura privada, la sociedad que en el ramo de taller de fundición en moldes de bronce que gira en esta plaza bajo la razón social de Roger y Ottati, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Felipe Roger y Jorge Roger. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1930. — Felipe Roger. — Antonio Ottati. — Jorge Roger.

Nov.19-4597-v.dic.12.

"MINAS URUGUAYAS, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Minas Uruguayas, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1930; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — El Secretario.

Nov.29-4934-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos correspondientes se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el 14 del corriente en esta ciudad el escribano don Diógenes D'Acosta, don Julio Castro Feher, vendió a don Gustavo Miquele, la estación "Nueva York", situada en la avenida General Rondeau número mil ochocientos, esquina Nueva Cork, quedando a cargo del activo y el pasivo hasta el día 31 del corriente el vendedor y desde el primero de Diciembre en adelante el comprador. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Julio Castro Feher. — Gustavo Miquele.

Nov.19-4563-v.dic.12.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Médanos número 1202, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José M. Rodríguez.

Nov.29-4953-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Jesús Velazco. — Agustín Unzaga.

Dic.5-5097-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender a los señores Araújo Hermanos todas las existencias de nuestra casa de comercio situada en Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección de este Departamento, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos en nuestro domicilio de Cerro Chato de Yaguary. — Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección del Departamento de Rivera, Noviembre 15 de 1930. — Noble y Freitas. Nov.25-4795-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escrituras ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Pedro Arigón venderá toda su parte en el establecimiento "Panadería Hispano Oriental", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2050, esquina Estrella del Norte, al señor Enrique Ruthemann, quien formará nueva sociedad de comercio respecto al mismo establecimiento, con los señores Jesús Arigón y Manuel Barcia y citamos a los que se consideren acreedores de aquéllos para que se presenten con los respectivos comprobantes de sus créditos en la preindicada escribanía dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Pedro Arigón. — Jesús Arigón. — Manuel Barcia. — Enrique Ruthemann.

Nov.26-4844-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Angeta Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Gelán María Luisa.
Gambaglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusiarian Kanarios.

M

Mannos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Morales Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Ruad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Sosto Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Guyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Legón Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Lebet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piria y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dellabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bovino, fué disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Carbone y Russomano en el ramo de sastrería, mercería y artículos para sport, en la calle Uruguay 885, la cual se halla en absoluta liquidación, que deberá terminar indefectiblemente el 30 del corriente. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Luis Carbone (hijo). — Miguel Russomano.

Nov.20-4614-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que por escritura pasada ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha 3 del corriente mes y año, fué disuelta la sociedad que bajo la firma social "Sader Hermanos" giraba en esta ciudad, y compuesta por don Angel A. Sader y don Abrahim Sader, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Abrahim Sader. — Minas, Noviembre 4 de 1930. — Abrahim Sader.

Nov.26-4811-v.dic.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en ramos generales, de la sucesión de Jacinto Apolo, que gira en la novena sección de Cerro Largo, con objeto de que se presenten todos los acreedores e interesados dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Isaac Abelardo Apolo. — Venezuela número 1435.

Nov.28-4873-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender al señor Herman Spitalnik la casa de comercio que en el ramo de modas tengo establecida en la calle Andes número 1280. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — María Elena García.

Nov.26-4820-v.dic.19.

VENTA DE PELUQUERIA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender mi peluquería instalada, 25 de Agosto 289, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado y con los justificativos de sus créditos, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Arnaldo Nardone.

Nov.18-4538-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cassanello y Monterroso y que del activo y pasivo de la misma se ha hecho cargo el socio señor Roberto Cassanello, a partir del 15 de Octubre próximo pasado. A los efectos legales hacemos esta publicación. — E. Monterroso. — Roberto C. Cassanello.

Nov.28-4889-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, los señores Mateo González y Eduardo García, han resuelto formar una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tiene establecido en primero de los nombrados señores en la calle Juan M. Blanes número 1199, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Mateo González. — Eduardo García.

Nov.28-4918-v.dic.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Otero Sánchez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Municipio número 2482, esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — José Martínez.

Nov.19-4598-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Manuela Alvarez de López el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Pedro Olmida número 2601. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Emilio Novo.

Nov.28-4915-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he formado sociedad con los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en el número 1572 de la calle Patria y que giraba a mi propia firma José Cafini. La nueva sociedad, que se hace cargo del activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en esta fecha, girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini. Hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Cafini. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz.

Nov.26-4837-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Gobernador Viana número 2700, esquina a la de Fray Bentos (Unión), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor Jesús Bernardo y quedando completamente desligado desde la fecha el señor José Bernardo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Jesús Bernardo. — José Bernardo.

Nov.25-4797-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Amadeo Taforenni las existencias de la fonda y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4149, esquina Joanicó, de la Villa de la Unión. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Bernardo Hourquerbie.

Nov.29-4954-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he contratado vender a favor de Eliseo A. Barreiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguay número 1555, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Dominga Elgar. Dic.10-5211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Carlos Pequeño y José Castro con respecto al comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Junta Económico - Administrativa número 2167, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Carlos Pequeño. — José Castro. Dic.10-5223-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a mis hijos Pedro y Julio Perrone, el activo y pasivo de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en esta ciudad, casa número 1126 de la calle Isla de Flores, debiendo presentarse todo acreedor con los justificativos correspondientes dentro de veinte días, a contar desde la fecha, en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — María Cattaneo de Perrone. Dic.10-5212-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 28 de Noviembre de este año, declaramos disueltas las sociedades comerciales que giran bajo las firmas de "J. Bazzano y Compañía" y "Bazzano, Adamoli y Tornay", separándose totalmente de ellas Arístides Tornay y haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas sociedades los socios José Bazzano y Ricardo Adamoli. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Arístides Tornay. — José Bazzano. — Ricardo Adamoli. Dic.9-5153-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Rogelio Torres nuestra casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la calle Comercio y Asilo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio de Elbio Péndola Solari, calle Rincón número 438 (primer piso, escritorio número 11). — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Oroniel Ximeno. — José Santizo. Dic.9-5188-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores "Walter Bresler y Compañía" se obligaron a vender al señor Isaac Silberman las casas de comercio que en el ramo de peletería tienen establecidas en la avenida 18 de Julio número 1506 y calle Florida número 1273. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se citan a todos los acreedores para que concurran a la avenida 18 de Julio número 888. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Walter Bresler y Compañía. — Isaac Silberman. Dic.9-5154-v.en.2.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor Isidoro Z. Abalo la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, situada en esta capital, calle Pedro Giralt números 412 y 414, denominada "Panadería Armenia". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Héctor Simón Pereyra. Dic.9-5143-v.en.2.

VENTA DE DROGUERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Manuel F. Espasandín, con fecha 24 del corriente mes, he prometido vender a los señores Luis M. Capdehourat y José Carlos Díaz Decia, todas las existencias que constituyen la casa de negocio de mi propiedad, en el ramo de droguería, situada en la calle Uruguay número 1268, de esta capital. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Juan F. Bottazzini. — Luis M. Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia. Dic.9-4986v.en.1.o.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO, S. A.

AVISO

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 9 del corriente en adelante, de las 14 a las 16 horas, será pagado el dividendo del ejercicio 1929-30, dispuesto por la asamblea del 17 de Noviembre próximo pasado; previa presentación de la acción y firma del recibo correspondiente. Oficinas: avenida General Rondeau número 1908. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — La Gerencia. Dic.6-5149-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rama. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — José Rodríguez. — Manuel Rama. Dic.5-5104-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Comercio número 2175, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Manuel Rama. — José Rodríguez. Dic.5-5103-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Hipólito Fernández y Modesto García Alvarez, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Angel Mera. Dic.5-5102-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "López y Renovales", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Constantino López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Constantino López. — Luis Renovales. Dic.5-5099-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Angel y José Antonio González Rouco, que integran la razón social Angel González Rouco y Hno., propietarios del comercio de fábrica de envases de madera y anexos establecido en la casa número 2488 de la avenida Millán, de esta ciudad, han convenido con Eduardo Franco González en la constitución de una nueva sociedad con la firma de "González Hermanos y Franco", a favor de la cual se transmite el activo de aquel comercio, quedando relevada la nueva sociedad de obligaciones procedentes de la anterior, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Angel y José Antonio González Rouco. — Eduardo Franco Fernández. Dic.9-5161-v.en.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas"

Número 141. — Sociedad Anónima. "Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas". En la ciudad de Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta, ante mí, Pascual Quagliata, escribano, y testigos, comparecen. A) El ingeniero don Celestino Alet, francés, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Susana Martín, domiciliado en el "Grand Hotel"; B) Don Juan M. Gorlero, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Blanca Delger y domiciliado en la casa número novecientos setenta y cuatro de la calle 18 de Julio; C) El doctor Raúl Jude, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Martha Moller de Berg, domiciliado en la casa número setecientos uno de la calle Tomás Diego; y D) El ingeniero don Nicolás Rodríguez Luis, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Cristina Moller de Berg, domiciliado en la avenida 18 de Julio número mil doscientos noventa y seis. Los domicilios indicados son en esta Capital. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. El ingeniero Alet concurre a esta escritura en nombre propio y, además en representación, en el carácter de mandatario, de la Sociedad denominada "Regie Generale de Chemins de Fer et Travaux Publics". Los demás comparecientes concurren por sí. Y, para que lo consigne en éste mi protocolo dicen que:

Primero: Son iniciadores de las gestiones relativas para la formación de una sociedad anónima nacional, denominada "Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas". Segundo. En ese carácter y en el de fundadores de la misma, vienen a dejar constancia auténtica, por medio de esta escritura, del acto constitutivo de dicha Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos seis y siguientes del Código de Comercio.

Tercero. La nueva entidad jurídica tendrá el objeto y las características que se determinan en los estatutos que se insertan a continuación, a los cuales estatutos deberá ajustar su funcionamiento, en todos y cada uno de sus actos. Cuarto. La transcripción literal de dichos estatutos, formulados y adoptados como ley orgánica de la nueva Sociedad, es la siguiente: "Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas".

Proyecto de estatutos. Denominación

Artículo primero. Fórmase una sociedad Anónima bajo la denominación de "Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas".

Objeto

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto: La ejecución, en general, de cualquier clase de obras de ingeniería, sean cuales fueren sus características, y en particular, el estudio, construcción, equipamiento y explotación de líneas ferroviarias, a Sociedad podrá, en consecuencia, realizar todas las operaciones, sin limitación alguna, que se relacionen con su objetivo fundamental.

Duración

Artículo tercero. La duración de la Sociedad será por el término de diez años a contar desde el día en qué el Poder Ejecutivo le acuerde la personería jurídica. Ese término de duración podrá prorrogarse, de acuerdo con las leyes de la materia y previa resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese objeto, la cual decidirá por mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Domicilio

Artículo cuarto. El domicilio legal de la Compañía será esta ciudad de Montevideo, en el lugar y sede de sus oficinas centrales. La Sociedad podrá no obstante, establecer agencias o sucursales en otras localidades de la República o en el extranjero, siendo entonces esos lugares o localidades también domicilio de la Sociedad pero exclusivamente para los casos que se refieran a actos u operaciones relacionadas directamente con las dichas agencias o sucursales.

Capital

Artículo quinto. El capital social autorizado queda fijado en la suma de cien mil pesos uruguayos, dividido en mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán al portador, deberán llevar un número de orden e irán firmadas por el Presidente o Vice y por un Director.

Art. sexto. El Directorio queda plenamente autorizado para disponer lo necesario a la suscripción total o parcial del capital, lo mismo que para fijar las condiciones, forma y demás modalidades de su integración. Sin perjuicio de las facultades que se acuerden al Directorio, por este artículo, cualquier accionista tiene el derecho de integrar totalmente el valor de las acciones que hubiere suscrito aún cuando aquél no lo hubiere exigido. Si el Directorio hubiera limitado la suscripción del capital a una parte del autorizado por el artículo quinto, los sucriptores originarios tienen prelación a prorrata de sus intereses en la Sociedad, para la suscripción de las sumas restantes.

Art. séptimo. En tanto no estén íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas, simples recibos nominales por el importe de las cuotas que hubieren satisfecho. Los derechos que acuerden estos recibos, sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio.

Art. octavo. La propiedad de una acción importa de pleno derecho adhesión a los estatutos de la Sociedad y a las decisiones de la asamblea general, tomadas en forma legal.

Aumento del capital

Artículo noveno. La Sociedad podrá aumentar su capital por decisión de la asamblea. Ese aumento podrá hacerse por la emisión de nuevas acciones que se suscribirán en dinero efectivo o por compensación de cuentas corrientes. Los acreedores en cuenta corriente tendrán un derecho preferencial, aún sobre los accionistas para retirar las acciones que se emitieran por aumento de capital. Estas acciones podrán ser: ya acciones preferidas, ya acciones, ordinarias, y sus cualidades, modo de pago y demás condiciones, serán las que fije el Directorio. Siempre que la asamblea general así lo resolviera, las reservas podrán ser convertidas en acciones.

Art. décimo. En caso de aumento de capital y siempre que los acreedores de la Sociedad no se suscribieran de acuerdo con el derecho preferencial que se les acuerda por el artículo anterior, los antiguos accionistas tendrán derecho para suscribir el nuevo capital, parcial o totalmente, a prorrata, de las acciones que posean. El Directorio fijará un término, para hacer uso de ese derecho, pasado el cual las acciones no suscritas serán ofrecidas al público.

Administración

Artículo undécimo. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de cinco miembros, cuyo número podrá ser aumentado hasta siete o nueve miembros, previa resolución fundada del Directorio y adoptada por mayoría absoluta de votos. En caso que el Directorio resolviera aumentar el número de Directores, convocará a una asamblea general extraordinaria para que elija los nuevos miembros. Los miembros del Directorio serán designados por la asamblea general de accionistas, a mayoría de votos y serán indefinidamente reelegibles. La mayoría de los miembros del Directorio deberán ser ciudadanos naturales de la República y todos ellos mayores de edad.

Art. duodécimo. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

Art. décimotercero. En caso de vacante de uno o varios de los cargos, por causa de muerte, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento, el Directorio podrá llenarla provisoriamente hasta la más próxima asamblea general ordinaria.

Art. décimocuarto. Cada Director tiene el derecho de hacerse representar por otro Director, con su consentimiento, en los casos que no pueda asistir a las sesiones del Directorio, pudiendo otorgar a esos efectos el mandato correspondiente, el cual será válido hasta expresa revocación del mismo. Para el ejercicio de esta facultad, bastará que el Director que quiera hacer uso de ella, documente en forma su decisión ante el Directorio. Cada Director no podrá ejercer más que una representación de las previstas en este artículo.

Art. décimoquinto. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias atribuciones, sin limitación ni reservas de ningún género, para actuar en nombre de la Sociedad y realizar todas las operaciones de cualesquiera naturaleza que fueren relativas al cumplimiento de los objetivos sociales. Para las operaciones sobre inmuebles y demás actos y contratos, con respecto a los cuales la ley exige facultad expresa, bastará la resolución del Directorio en cada caso.

Art. décimosexto. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad, y en general en todos los casos, funciones y atribuciones que se consideren oportunos por el Directorio o por el mismo Presidente.

Art. décimoséptimo. El Directorio podrá por simple acuerdo consignado en el libro de actas respectivo o mediante escritura de mandato, delegar por tiempo limitado o indeterminado, en uno o varios de sus miembros, la realización de cualesquiera actos, contratos y operaciones que se relacionen con los cometidos sociales, sin perjuicio de la facultad del Directorio de suspender o reasumir esa representación durante el plazo de su vigencia, cuando lo creyere conveniente. Los Directores a quienes se confiase esa delegación están en la obligación de dar periódica y regularmente, noticia circunstanciada de sus gestiones, debiendo darla igualmente cuando así lo exigiere cualquier miembro del Directorio. El Directorio queda plenamente facultado, para establecer la remuneración que corresponderá a los miembros a quienes confíe cometidos especiales.

Art. décimooctavo. El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos Directores: en ambos casos la citación se hará en forma escrita por el Presidente o a quien haga sus veces.

Art. décimonoveno. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la asistencia personal o por representación de la mayoría absoluta de todos los miembros que lo integren. Los acuerdos, en todo caso, se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados. El Presidente votará en todos los casos y su voto decidirá en caso de empate.

Art. vigésimo. Son cometidos del Presidente de la Sociedad:

Primero. Representarla en su más amplio sentido ante cualesquiera autoridades ya fuesen parlamentarias, administrativas, judiciales, etcétera, nacionales o federales, como departamentales, municipales, provinciales o estadoales, lo mismo que ante particulares, sin perjuicio de autorizar los poderes que repute oportuno otorgar a favor de los mandatarios que hayan de actuar a nombre de la Sociedad;

Segundo. Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y las del Directorio;

Tercero. Tomar todas las medidas conducentes al más escrupuloso cumplimiento de las decisiones del Directorio al igual que las que adopten las asambleas generales;

Cuarto. Adoptar en casos urgentes, las medidas que repute indispensables para el resguardo de los intereses sociales reuniendo de inmediato al Directorio o a la asamblea en su caso, dando cuenta, y estando a su resolución;

Quinto. Ejercer la alta vigilancia de todos los servicios, proponiendo todas las medidas que conceptúe interesantes para la prosperidad de la Sociedad.

Asambleas

Artículo vigésimo primero. Los accionistas serán convocados a asamblea general ordinaria anualmente y dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio anual que vence el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. En dicha asamblea se someterá a la consideración de los accionistas:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico;
B) El reparto de utilidades;
C) La elección de los Directores reemplazantes de los salientes;
D) Todos los asuntos que le someta el Directorio o los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación, por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital integrado.

Art. vigésimosegundo. La convocatoria de la asamblea, con inserción de la orden del día, se hará por lo menos con veinte días de antelación a la fecha de su realización, por medio de anuncios que se publicarán en el Diario Oficial, no pudiendo ser menos de cinco, el número de publicaciones que se haga con tal objeto.

Art. vigésimotercero. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedan constituídas regularmente para el cumplimiento de sus cometidos, siempre que el número de accionistas presentes, represente por lo menos, la cuarta parte del capital integrado. Si no se obtuviere número suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda, con un intervalo de quince días de la primera, quedando reducido a diez días el plazo de la convocatoria. Los accionistas presentes en la segunda reunión, deciden válidamente, sea cual fuere su número y la importancia del capital representado, siempre que sus decisiones se contraigan estrictamente a las materias contenidas en la orden del día de la asamblea primeramente convocada.

Art. vigésimocuarto. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria, por resolución del Directorio o por pedido de cualquiera de sus miembros o del Síndico o a petición de ellos mismos, por un número que represente por lo menos la vigésima parte del capital integrado, debiendo estarse en un todo a lo reglamentado por la convocatoria y funcionamiento de las asambleas ordinarias, con las limitaciones establecidas en estos estatutos.

Art. vigésimoquinto. La asamblea extraordinaria sólo podrá examinar y resolver los asuntos que determinen su convocatoria.

Art. vigésimosexto. Se necesitará el voto conforme de las asambleas extraordinarias de socios que representen las dos terceras partes del capital social integrado para resolver lo siguiente:

Primero. Disolución anticipada de la Sociedad;
Segundo. Prórroga de su duración;
Tercero. Fusión con otra sociedad;
Cuarto. Reducción del capital social;
Quinto. Aumento o reintegración del mismo capital;
Sexto. Cambio de objeto de la Sociedad;
Séptimo. Cualquiera otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos.

Del Síndico

Artículo vigésimoséptimo. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico, que será nombrado anualmente por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelecto.

Art. vigésimooctavo. Son deberes y atribuciones del Síndico:

Primero. Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año;
Segundo. Presentar a las asambleas ordinarias, un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales;
Tercero. Convocar a la asamblea extraordinaria, cuando omitiere hacerlo el Directorio;
Cuarto. Asistir, con voz, pero sin voto, a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente;
Quinto. Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no perturbe la regularidad de la administración social.

Art. vigésimonoveno. La compensación que pueda corresponder al Síndico por su cometido será fijada por la asamblea general ordinaria.

Balances y utilidades

Artículo trigésimo. Al finalizar cada ejercicio económico, el Consejo formulará un balance general del activo y del pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano de control de la Sociedad, acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias y memoria sobre el estado de negocios de la Sociedad. El Síndico, previa las compulsas del caso, producirá un informe al respecto, todo lo cual se distribuirá entre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea.

Art. trigésimoprimero. De los beneficios líquidos que arroje el balance anual, se apartará en primer término, las sumas necesarias para servir un interés hasta el ocho por ciento al capital integrado. Del saldo que resulte se destinará el cinco por ciento para ser distribuído entre los miembros del Directorio en la siguiente forma: tres quintas partes para el Presidente y dos quintas partes entre los miembros restantes. Sobre el resto de la suma resultante, se estará a lo que resuelva la asamblea general ordinaria.

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimosegundo. El primer Directorio se constituirá de la siguiente manera: Presidente, don Juan M. Gorlero; Vicepresidente, ingeniero don Celestino Alet; Vocales, ingenieros don Andrés de Biedermann y don Nicolás Rodríguez Luis y doctor Raúl Jude.

Art. trigésimotercero. Ejercerá las funciones de Síndico el señor don Juan Carlos Mendoza.

Art. trigésimocuarto. El primer balance corresponderá al período comprendido entre la fecha de iniciación de los negocios y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Art. trigésimoquinto. El señor Juan M. Gorlero, queda facultado para llevar a término todas las gestiones administrativas y judiciales que sean necesarias para hacer posible el funcionamiento legal de la Sociedad, autorizándosele asimismo para aceptar cualquier enmienda sustitutiva, aditiva o supresiva que se indicare o exigiere para la aprobación de los presentes estatutos.

Quinto. En la forma que expresan las cláusulas precedentes, los comparecientes en

el doble carácter de iniciadores y fundado-
res, dejan otorgado el acto constitutivo de
la Sociedad Anónima Nacional "Compañía
Franco Uruguaya de Obras Públicas", pi-
diendo al suscrito escribano expida copia au-
téntica de esta escritura, a fin de presen-
tarla al Poder Ejecutivo de la República,
para la aprobación del estatuto social de
acuerdo con las disposiciones legales perti-
nentes. Y yo, el escribano autorizante hago
constar que: a) El señor Alet es apoderado
de la "Regie Generale de Chemins de Fer et
Travaux Publics", según escritura que en
París por ante el notario A. Thiebierge, le
confirió el delegado administrador de la So-
ciedad don Victor Prud-Homme, el doce de
Julio de mil novecientos treinta, la cual es-
critura en ejemplar traducido, legalizado, con
el sellado repuesto y transcripta en el Re-
gistro de Poderes Nacional, tengo de mani-
fiesto y devuelvo, conteniendo facultades ex-
presas para la gestión que realiza el man-
datario; b) Con respecto a ese mandato se
tiene a la vista el certificado justificativo
de su vigencia; c) Lo que precede fué leído
por mí y las partes, así lo otorgan y fir-
man, en presencia de los testigos don Au-
gusto Paullier y don Víctor Paullier, veci-
nos a quienes conozco y que también sus-
criben; d) Esta escritura sigue inmediata-
mente a la extendida con fecha seis del co-
rriente mes, bajo el membrete número 140.
Compraventa y Prenda Industrial. Harold H.
Brown con Manuel Acuña y otro, del folio
doscientos setenta y uno al doscientos se-
tenta y tres vuelta. J. M. Gorlero. — Celes-
tino Alet. — Raúl Jude. — N. L. Rodrí-
guez Luis. — Agusto Paullier. — Víctor
Paullier. — P. Quagliata, escribano. —
Pasó ante mí: en fe de ello y para la Socie-
dad Anónima "Compañía Franco Uruguaya
de Obras Públicas", expido la presente que
sello, signo y firmo en Montevideo, a siete
de Noviembre de mil novecientos treinta. —
Pascual Quagliata, escribano.
Testimonio — Señor Ministro de Hacien-
da, doctor Javier Mendivil. — Juan M. Gor-
lero, constituyendo domicilio en la casa de
la calle Mercedes número 1226, al señor Mi-
nistro expreso: Que como resulta de lo es-
tablecido en el artículo 35 de los estatutos
de la Sociedad Anónima denominada "Com-
pañía Franco Uruguaya de Obras Públicas",
cuyo testimonio con las debidas copias, acom-
paño, he sido autorizado para realizar las
gestiones administrativas y judiciales ten-
dientes a su habilitación legal. En conse-
cuencia, vengo por el presente a solicitar se
sirva, previa la tramitación de estilo, acor-
dar a aquella Sociedad la personería jurídica
correspondiente y autorizar su funcionamien-
to, de conformidad con lo que preceptúa el
artículo 405 del Código de Comercio, devol-
viéndoseme luego los originales con el tes-
timonio del decreto a recaer, a los fines de
su inscripción en el Registro Público de
Comercio. — (Firmado) J. M. Gorlero.
Ministerio de Hacienda. — Montevideo, No-
viembre 8 de 1930. — Vista al señor Fis-
cal de Gobierno de segundo turno. — Men-
divil.
Fiscalía de Gobierno de segundo turno.
— Señor Ministro. — Siempre que se es-
tablezca expresamente en los estatutos a
dictamen, la forma en que deberán votar los
socios, conforme a lo dispuesto por el ar-
tículo 420 del Código de Comercio, podrá
prestarse aprobación a los mencionados es-
tatutos, y acordarse a la institución de que
se trata, denominada "Compañía Franco
Uruguaya de Obras Públicas", en la forma
de estilo, la autorización que gestiona para
su funcionamiento, de acuerdo con los ar-
tículos 21 del Código Civil y 405 del de Co-
mercio. Corresponde señalarse plazo, en
cumplimiento de lo que ordena el artículo
4.o de la ley de Junio 2 de 1893, para la in-
tegración del capital social, y darse cono-
cimiento de lo que se resuelva, a la Inspec-
ción General de Bancos y Sociedades Anóni-
mas, para que tome la intervención que por
las disposiciones legales y administrativas
pertinentes le compete. Se mandará devolver
a los interesados, los originales qué presen-
ten, previa entrega de copias auténticas, si
ya no la hubieran efectuado, así como que
se les libre testimonio de estas actuaciones
todo a los fines del artículo 407 del Código
de Comercio. — Montevideo, Noviembre 13
de 1930. — Juan Aguirre y González.
Señor Ministro de Hacienda. — Juan M.
Gorlero, por la "Compañía Franco Uruguaya
de Obras Públicas", Sociedad Anónima en
formación, al señor Ministro, manifiesto:
Que en conocimiento de la observacion for-
mulada por el señor Fiscal de Gobierno,
vengo por la presente a expresar que el
artículo 23 de los estatutos deberá ser com-
pletado con un último inciso adicional que
dice así: "Cada acción tendrá derecho a un
voto. No obstante, ningún accionista, sea
cual fuere el número de acciones que posea,
podrá representar más de seis votos". En
consecuencia, sírvase el señor Ministro man-
dar tener presente que el referido inciso
aditivo forma parte integrante de los esta-
tutos de la "Compañía Franco Uruguaya de
Obras Públicas, S. A.", debiéndose hacer
constar expresamente ese hecho en el tes-
timonio que se autorice a fin de que aqué-
llos sean debida y totalmente inscriptos en
el Registro de Comercio en cumplimiento
de los mandatos establecidos en la ley de
la materia. Sírvase el señor Ministro proveer
de conformidad. — J. M. Gorlero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo,
Noviembre 18 de 1930. — Vista la gestión
iniciada por la Sociedad Anónima "Compañía
Franco Uruguaya de Obras Públicas", a fin
de que se preste aprobación a sus estatutos
y se le acuerde personería jurídica. Atento
a que los estatutos presentados con la ob-
servación del señor Fiscal de Gobierno,
aceptada por los interesados en nada con-
trarían las disposiciones vigentes y que la
sociedad peticionaria se dedicará a obras de
ingeniería, ferrocarriles, etc., establecién-
dose con un capital de $ 100.000.00. De
acuerdo con lo dictaminado por el señor
Fiscal de Gobierno de segundo turno, el
Consejo Nacional de Administración resuel-
ve: Prestar aprobación a los estatutos de la
Sociedad Anónima "Compañía Franco Uru-
guaya de Obras Públicas", con la indica-
ción del señor Fiscal y aceptada por los in-
teresados y concédese la personería jurí-
dica que solicita en el concepto de quedar
sometida a las disposiciones legales y ad-
ministrativas que le sean aplicables por la
índole de la institución y la naturaleza de
los actos que realice. De acuerdo con lo es-
tablecido por el artículo 4.o del decreto de
2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60
días para la integración del capital de la
referida Sociedad cuya verificación se co-
mete a la Inspección General de Bancos y
Sociedades Anónimas la que asimismo vigi-
lará el cumplimiento de las disposiciones
relativas a la publicación de estatutos. A
los fines de la inscripción en el Registro
Público de Comercio, devuélvanse los do-
cumentos originales presentados, previa en-
trega de copias auténticas y otórguese tes-
timonio de lo actuado. Comuníquese y archí-
vese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER
MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. — Es
copia conforme. — Montevideo, Noviembre 7
de 1930. — D. Blanco Acevedo.
Señor Juez Letrado de Comercio. — Juan
M. Gorlero, por la Sociedad Anónima "Com-
pañía Franco Uruguaya de Obras Públicas",
constituyendo domicilio en la casa de la
calle Mercedes número 1226, al señor Juez
manifiesto: Que como consta del testimo-
nio que acompaño, el Consejo Nacional de
Administración ha aprobado los estatutos de
la Sociedad Anónima cuya representación
invoco, concediéndole asimismo la persone-
ría jurídica correspondiente. Corresponde,
en consecuencia, para regularizar la situa-
ción legal de la Compañía, que se proceda
a la inscripción de los antecedentes respec-
tivos en el Registro Público de Comercio,
haciéndose además las publicaciones de es-
tilo, todo de acuerdo con lo estatuído en el
artículo 407 del Código de Comercio. En fun-
ción de las facultades que me acuerda el
artículo 35 de los estatutos es que compa-
rezco ante este Juzgado solicitando se dig-
ne decretar las referidas diligencias. Pido
a la vez que se disponga la inscripción de
la misma Sociedad en el libro de matrículas
para comerciantes y que se me expida el
certificado que acredite la inscripción a los
efectos de la rúbrica de los libros sociales.
Los datos que exige el artículo 34 del ya ci-
tado Código pueden verse en el texto de los
estatutos debiendo agregar que la Sociedad
no tiene Gerente y que la Sociedad tiene su
asiento central en la casa de la calle 25 de
Mayo número 555, de esta capital. Sírvase
proveer en todo de conformidad. — J. M.
Gorlero. — Raúl Jude, abogado.
Montevideo, 3 de Diciembre de 1930. —
11968. — Vista al señor Fiscal de lo Civil,
sin más trámite. — Nattino.
Fiscalía de lo Civil. — N.o 5465. — Se-
ñor Juez: Puede V. S. acceder a lo solici-
tado en el escrito en vista. — Montevideo,
Diciembre 4 de 1930. — Abelardo Véscovi.
Montevideo, Diciembre 4 de 1930.—12015.
— Vistos: con el señor Fiscal, publíquese
por la prensa; tasadas y satisfechas las cos-
tas y devuélvanse los recaudos acompaña-
dos. — Nattino.
Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Cum-
pliendo el auto que antecede, y con el nú-
mero 37 y del folio 327 vuelta al folio 337
del libro 5.o de estatutos, se hizo la inscrip-
ción solicitada. Conste. — Mateo Mario Fi-
gares, Actuario.
Es copia de sus originales. Y para su pu-
blicación por la prensa, la expido, sello y
firma en Montevideo, a cinco de Diciem-
bre de mil novecientos treinta. — Mateo
Mario Figares, Actuario. 5131.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional lama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Los informes y pliegos de condiciones se encuentran en la calle Florida número 1480, Sección "Licitaciones".

Las propuestas se abrirán en la prenombrada oficina, Diciembre 18, a las 8 y 30, las de tabaco; a las 8 y 40, las de soda; a las 8 y 50, armazones fúnebres; a las 9, artículos de barraca; a las 9 y 20, ladrillos, balastro, arena y cal; a las 9 y 30, artículos de ferretería; a las 10 y 45, carpintería; a las 10 y 55, trapos viejos (venta); a las 11, material de electricidad; a las 11 y 15, camas de hierro; a las 11 y 25, cubiertas de auto; a las 11 y 35, cueros; a las 11 y 45, aguas de limpieza; a las 11 y 55, harinas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — La Dirección General.

Dic.11-5267-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21011

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsvigá - Machinenwerke Grimme Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca

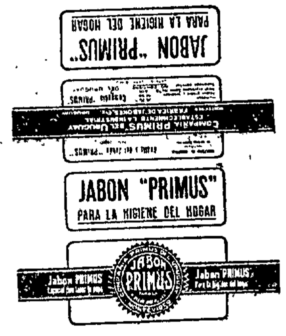


para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y de sumar, así como máquinas de escritorio y utensilios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5271 v.dic.29.

ACTA N.o 21026

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5276-v.dic.29.

ACTA N.o 21027

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Franklin Knitting Mills, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FASHIONKNIT

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5277-v.dic.29.

ACTA N.o 21020

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenoc Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5272-v.dic.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3240

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Productos Selectos del Cerdo, S. A., domiciliada en Manlleu (provincia de Barcelona), España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el envasado de embutidos y fiambres en latas o tarros de cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.11-5273-v.en.5.

ACTA N.o 3244

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Flores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un casquete T. V. O.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Di

ciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5280-v.en.5.

ACTA N.o 3241

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo recipiente para sustancias líquidas o de consistencia de jarabe o pasta". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5278-v.en.5.

ACTA N.o 3242

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Agústín Marinaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble-archivo de discos ortofónicos", denominado "Discoteca sistema Marinaro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5266-v.en.5.

ACTA N.o 21025

Montevideo, Noviembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS VASCOS"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.11-5275-v.dic.29.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZACARIAS FERNANDO MARCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA VICENTA DI LECCE, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2509-v.dic.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELHEM ABI HESSAB, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Juni, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña SAEDE SAADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión siria, nacida en Osta, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
2515-v.dic.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNABE ARIZASO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Chamizo (Departamento de San José), domiciliado en la ciudad de Florida, y doña LUPA MARCELINA BASSOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tornero (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Mercedes número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a Sección de Florida y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2516-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JOELSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad letón, nacido en Subate (Libau), domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BASSE USIJEVIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad letona, nacida en Resekne, domiciliada en la calle Colonia número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
2517-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1687, y doña ELSA RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
2518-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESTEFANO CAPPELLETTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1628, y doña BERTA ESTHER TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2519-v.dic.18.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ROBERTO CARRERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito número 1637, y doña LUISA CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2520-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SHUSTERMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2163, y doña FRIDA STIGLIT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Borsa, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2521-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIEDRAFITA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1282, y doña BLANCA ROSA TORNINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2522-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCHIAFFINO o SCHIFFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1973, y doña MARIA ESTHER JACCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2523-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO BELLOSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2457, y doña MARIA ELVIRA BOTTA MINOTTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
2524-v.dic.18.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 4643, y doña GREGORIA MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2525-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 4114, y doña ISMAELA ARBIZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 4114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2526-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOTEO MINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3461, y doña LEONOR SUAREZ, de

24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2527-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3429, y doña AMALIA PASCUALA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Propios número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2528-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña VELIA FREYTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2529-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CUELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Asilo número 13, y doña CARMEN URETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Asilo número 13 (b).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2530-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 40, y doña MARGARITA CASAÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 1.a Oficial número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2531-v.dic.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida General Flores sin número, y doña AMELIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA ANDRES MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Millán número 2564, y doña AMELIA PAGUAPE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2538-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORUZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Panela número 29, y doña ROSA AMERICA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Panela número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2539-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CORREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 16, y doña CASIANA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Comandante Braga número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionaldiad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Píriz número 2526, y doña ANGELICA DEMETRIA DA ROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Píriz número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.18.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matromonio don VALENTIN CHIZMESYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dolña Dubrará, domiciliado en la calle Inglaterra número 429, y doña MARIA OSTRONAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kotoriva, domciliada en la calle Inglaterra número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2510-v.dic.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENOVEVO FRANCISCO ROCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quebracho número 2717, y doña AMELIA DECARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2532-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LADISLAO LARROBLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1395, y doña YOLANDA ROSA D'AMATTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2533-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANIBAL MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3386, y doña ELIDA MARIA MINETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Joaquín Muñoz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2534-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maldonado número 2215, y doña PILAR MASEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2535-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES JOSE MAZZUCCHELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1916, y doña AMANDA GARCIA QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Herrera y Reissig número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2536-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CALATZIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Tenero, domiciliado en la calle Municipio número 1623, y doña RAMONA FELICIA ECHEVARRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRILAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Distria, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PAOLETICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Distria, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2511-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARBANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Coronel Raíz sin número, y doña PERPETUA MENDOZA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lafaiete número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2512-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ROMANELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en Peñarol, y doña JULIA ESTER SERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2513-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO LACUESTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial número 16, y doña JULIA RECALDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Las Violetas número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2514-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viñoli o Vignoli o Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5251-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Corbo de Sentouré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5252-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonieta Viola de Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5253-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Anastasio de Mazzuco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5254-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Protasio Fernández Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5255-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Nicolás María Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5256-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tusé o Juana Tusé y Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5260-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina o María Alcira Arraga de Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-5259-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fassanello o Fasanelli o Fasanello o Fasanella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — C. Walter Balelta, Actuario. Dic.11-5261-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María o Ana Juana Anastasia de Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-5262-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vignoli o Viñoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-5263-v.dic.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Martínez. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se declaró rehabilitado en su capacidad civil a don Guillermo Martínez, quedando terminada, en consecuencia la curatela que ejercía don Carlos E. Martínez. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-5264-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Gómez de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Noviembre 22 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. Dic.11-5257-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sinforosa Pérez de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Dic.11-5270-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, encargado del Juzgado de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Luis Cola y Matilde Larrechart de Cola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

— Rocha, Noviembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.11-5270-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don José Avelino Velleda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.11-4592-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplazo a los que por cualquier derecho puedan considerarse dueños de los siguientes objetos: una cartera con varios papeles y un retrato; una cartera con varias cartas. un pañuelo blanco, papeles y una libreta del Banco de la República a nombre de Antonia Fernández; una cartera hule color negro, vacía; una cartera cuero color beige con papeles y una libreta de identidad de la Oficina Nacional del Trabajo a nombre de Saturno Luzardo, y una cartera del mismo color con varios trozos de géneros, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4384, a estar a derecho, en autos "Jefatura de Policía. Hallazgo". — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Dic.11-5258-v.dic.24-Ene.26-feb.3.

ABEL SAN ROMAN

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

El domingo 28 de Diciembre a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor José Ma. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con José Vidal. Desalojo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente (Diciembre), a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito, al remate y sobre las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré, señalada su puerta con el número 2281, entre las de Coquimbo y Cagancha, y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré; diez metros 54. en la línea del fondo al Este; diecisiete mts. 76 en la línea del Sur; dieciocho mts. 16 centímetros en la línea del Norte, encerrando un área de ciento sesenta y ocho metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818 a disposición de los interesados; y 3.o Que ha quedado habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Héctor Ortiz Garzón, Escribano Público.

Dic.11-5265-v.dic.26.

DANIEL GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de Aduana

Despachado y por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El 22 de Diciembre corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercadería a venderse son:

Artículos de tienda. — Génercs para vestidos, hule en rollos, seda cruda, telas blancas, cintas de algodón, botones surtidos fantasías para vestidos, cierres metálicos, para carteras, bobinas hilo para telar y paraguas.

Bazar y ferretería. — Juguetes, floreros de vidrio, licoreras, cubiertas goma para bicicletas, cafeteras esmaltadas, copas para agua y vino, velas de esperma y soporte, alcancías de madera, lupas, elásticos metal para colchones, maderas compensadas, guirnaldas y flores artificiales, fallebas hierro, vasos de vidrio, naipes de poker, cerraduras hierro y calentadores nafta.

Electricidad. — Codos y tuercas para electricidad, portatulipanes de bronce, tableros y accesorios electricidad y fichas para planchas eléctricas.

Almacén. — Dulces, agua mineral, cigarrillos belgas, magnesia efervescente, jabón común en panes, escarbadientes, bocoyes de vino y cascos de vinagre.

Perfumería. — Jabón en polvo.

Accesorios para autos.

Artículos funerarios.

Artículos de barraca. — 700 piezas madera.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 18, 19 y 20. Todo comprador debe abonar el 20 por ciento en garantía de su compra y el 5 por ciento por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos: en el local "Maciel" o en el escritorio del rematador, calle Bartolomé Mitre número 1428. Teléfono 3031 (Central). — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.

Dic.11-5295-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Armando E. Scasso y Julio Oscar Debitonto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Nueva Palmira número 1449, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Juan Debitonto y Compañía.

Dic.11-5269-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Eugenio Bugarin mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Alzaibar número 1218, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Cleto Bugarin.

Dic.11-5274-v.en.5.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 54

Para regir desde el 1.o de Diciembre de 1930 hasta nuevo aviso

Boletos suburbanos

Válidos para viajar en cualquier tren ordinario de pasajeros entre las estaciones que se indican a continuación, sin derecho a equipaje libre de flete.

Entre Central, B. Vista. Yatay y:	PRECIOS Ida Primera Clase	Ida Segunda Clase	Ida y vuelta Primera Clase	Ida y vuelta Segunda Clase
Sayago ...	$ 0.15	$ 0.10	$ 0.20	$ 0.15
Peñarol ..	" 0.15	" 0.10	" 0.25	" 0.20
Colón	" 0.15	" 0.10	" 0.25	" 0.20
La Paz .	" 0.22	" 0.17	" 0.40	" 0.30
Las Piedras	" 0.28	" 0.20	" 0.50	" 0.35
Progreso .	" 0.40	" 0.30	" 0.75	" 0.55
Juanicó ...	" 0.50	" 0.38	" 0.95	" 0.75
Canelones .	" 0.65	" 0.50	" 1.15	" 0.95
Margat ..	" 0.80	" 0.60	" 1.40	" 1.10
Santa Lucía	" 0.90	" 0.70	" 1.60	" 1.25
25 de Agosto	" 0.95	" 0.75	" 1.70	" 1.35
Manga ...	" 0.30	" 0.17	" 0.50	" 0.30
Toledo ...	" 0.40	" 0.30	" 0.75	" 0.55
Suárez ...	" 0.45	" 0.35	" 0.80	" 0.65
Pando ...	" 0.55	" 0.40	" 1.00	" 0.70
Olmos	" 0.60	" 0.45	" 1.05	" 0.80
E. Olmos .	" 0.65	" 0.50	" 1.15	" 0.95

Los menores de doce años tendrán rebaja de 50 o|o con un mínimo de $ 0.15 en primera clase y $ 0.10 en segunda clase.

Desde y para Sayago se venden los mismos boletos a iguales precios para y desde las estaciones comprendidas entre La Paz y 25 de Agosto y entre Manga y Empalme Olmos. — Esta tarifa anula a la P. 45. Elimínanse las estaciones Central, Bella Vista, Yatay y Sayago, de la tarifa especial P. 49. — Montevideo, Diciembre de 1930. — H. H. Grindley, Administrador General.

Dic.11-5227-v.dic.11.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 2.o (del decreto reglamentario de Octubre 1.o de 1929)

Artículo 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del Timbre, el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Banco de la República Oriental del Uruguay

(INSTITUCION DEL ESTADO)

Fundado por ley de 18 de Marzo de 1896 y regido por la ley Orgánica de 17 de Julio de 1911

Situación del Banco en 31 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	$	35:000.000 —
Capital inicial	"	5:000.000 —
Capital integrado	"	26:821.786 —
Fondo de reserva	"	1:081.595 —
Emisión circulante	"	71:340.221 —
Encaje en oro propio	"	65:949.513 —
Depósitos generales	"	90:921.181 —
Colocaciones	"	118:767.140 —

Casa Central: calle Solís esquina Piedras. — Montevideo

DIRECTORIO

Presidente: doctor Alejandro Gallinal, Vicepresidente: señor Alberto Cuñarro, Vocales: señor Domingo Baqué, señor Carlos de Castro, señor Ricardo Cosio, doctor José Espalter y doctor Alberto Cima; Secretario General: señor Raúl Montero Bustamante; Gerente General: señor Octavio Morató.

El Banco de la República es un Banco de Estado tipo, que obedece a un concepto perfecto de unidad. Es a la vez que Banco de redescuentos y descuentos, que abarca todos los accidentes del crédito, incluso el agrícola, órgano emisor único, Casa de Moneda, Caja de Conversión, Monte de Piedad, etc. El Uruguay ha conseguido, mediante su sabia legislación bancaria oficial, centralizar todos estos servicios y darles una unidad y simplicidad, sin duda, únicas en esta clase de administraciones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay fué fundado en 1896 como Banco mixto, con un capital inicial de cinco millones de pesos, totalmente suscripto por el Estado. En 1907 se inició la nacionalización, que fué consumada en 1911. Hoy el Banco de la República es el verdadero agente financiero y económico de la Nación y la entidad bancaria más poderosa que existe en el país. Además de la Casa Central y de seis Agencias en Montevideo, cuenta con 50 Sucursales distribuídas en las principales ciudades del país. En Montevideo funciona la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Monte de Piedad), que es también dependencia de este Banco, y en París una Agencia a cargo del Representante doctor don Ricardo Vecino.

La influencia y el crédito de que goza en el país y en el exterior el Banco de la República, están cimentados en las siguientes cifras que se refieren al desarrollo de su envidiable potencialidad económica:

Diciembre 31	Capital realizado	Emisión circulante	Depósitos	Colocaciones	Encaje en oro propio	Utilidades líquidas
1896	5:000.000	1:421 220	1:225.191	5:564.777	2:055.059	1.069
1916	14:894.528	36:565.084	19:392.476	35:949.403	29:651.430	1:281.782
1925	24:595.132	63:507.081	57:576.530	88:312.941	54:931.246	2:606.461
1926	25:322.086	67:610.679	69:742.672	104:899.966	54:939.865	2:371.856
1927	26:067.779	71:786.828	79:286.107	117:757.586	57:357.341	2:275.395
1928	26:758.866	72:848.243	85:377.310	116:569.837	66:101.527	2:166.523
1929	26:821.786	71:340.221	90:921.181	118:767.140	65:949.513	1:414.167